



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Luis Antonio González Jiménez

Director Ejecutivo

1 de octubre de 2020 – 31 de octubre de 2022

Presentación

El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ), es una institución adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud, creada por Ley n° 8261 del 20 de mayo del 2002. Es un órgano con desconcentración máxima, que es el ente rector de las políticas públicas de la persona joven y cuenta con personalidad jurídica instrumental para realizar los objetivos que señala la Ley. Tiene como finalidad elaborar y ejecutar la política pública para las personas jóvenes.

La Ley n° 8261 tiene como fin propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar. Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren su calidad de vida.

El presente informe rinde cuentas de la labor realizada por el Consejo de la Persona Joven durante el periodo que me correspondió ocupar su Dirección Ejecutiva, comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de octubre de 2022. Durante este tiempo fueron múltiples los logros y avances alcanzados para consolidar una institución al servicio de las juventudes del país, los cuales se detallan en las secciones subsiguientes.

Equipo del Consejo de la Persona Joven

Dirección Ejecutiva

- Xinia Duarte Ramírez
- Adriana Romero Bustos
- Johana Vásquez Hidalgo
- Erick Sánchez Cervantes
- Vladimir Cubillo Marengo
- Rosa Eugenia Castro Zamora (hasta enero de 2021)
- Rubén Alfaro Villalobos (hasta agosto de 2021)

Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social

- Pamela Vargas Chaves, Centro Cívico por la Paz de Garabito (Enlace)
- Fabiola Carballo Núñez, Centro Cívico por la Paz de Heredia
- Nazareth Cubillo Rodríguez, Centro Cívico por la Paz de Cartago
- Uris Espinoza Góngora, Centro Cívico por la Paz de Aguas Zarcas
- Nishma González Chacón, Centro Cívico por la Paz de Cartago
- Mercedes Hidalgo Bravo, Centro Cívico por la Paz de Santa Cruz
- Ana Julia Jiménez Vargas, Centro Cívico por la Paz de Garabito
- Pablo Murillo Segura, Centro Cívico por la Paz de Heredia
- Randall Sánchez Porras, Centro Cívico por la Paz de Aguas Zarcas
- Wilson Vargas Acosta, Centro Cívico por la Paz de Santa Cruz
- Karla Portillo Alvarado, Centro Cívico por la Paz de Desamparados
- Gloriana Campos Amador, Centro Cívico por la Paz de Pococí

Unidad de Promoción de la Participación Juvenil

- Jenny Vargas Castillo (Coordinadora)
- Silvia Rodríguez Vargas
- Edwin Ocaña Arguedas
- Jean Paul Espinoza Arceyut
- Diana Arley Rodríguez
- Oscar Leiva Alpizar
- Marilyn Godínez Chacón (Hasta junio de 2022)
- Susan Segura Alvarado (Hasta marzo de 2021)
- José Antonio Mora Valverde (Hasta setiembre de 2021)
- María Isabel Sibaja Delgado (Hasta setiembre de 2021)

Unidad de Investigación

- Johanna Astrid Arce Sancho (Coordinadora)
- Xiomara López Matamoros

- Jorge E. Segura Arias
- José Francisco Quirós Rojas (hasta junio de 2022)

Unidad de Políticas Públicas

- Alejandro González Jiménez (Coordinador)
- Alice Francini Nájera Alvarado
- Ligia Elena Bermúdez Vargas
- Guillermo Morales Guzmán
- Tracy Paola Rivera Obando (hasta febrero de 2022)

Unidad de Administración y Finanzas

- Marisol Brenes Jiménez (Coordinadora)
- Alberth Gutiérrez Monge
- Gerardo Vargas Méndez
- José Alberto Castro González
- Rocío Guzmán Fajardo (En préstamo en el Ministerio de Cultura y Juventud por el Plan piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional a partir de 1 de marzo de 2022)
- Lilliana Conejo Solano (En préstamo en el Ministerio de Cultura y Juventud por el Plan piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional a partir de 1 de marzo de 2022)
- Michael Barrantes Bonilla (hasta junio de 2022)

1. Visión Institucional

El Consejo de la Persona Joven será una institución innovadora y reconocida en la gestión de la Política Pública de la Persona Joven en el ámbito nacional e internacional.

2. Misión Institucional

Somos la institución rectora técnica en políticas públicas que impulsa los derechos para el desarrollo integral, la equidad social y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes.

3. Valores institucionales

La institución cuenta con un Código de Ética, emitido por la Junta Directiva, el cual define el conjunto de principios y valores éticos que se consideran fundamentales para alcanzar plenamente los objetivos institucionales, y es de acatamiento obligatorio. Así mismo, con la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 se determinaron los siguientes valores institucionales

1. Servicio	<ul style="list-style-type: none">• Servir de manera humana, digna y eficiente, sin asumir actitudes que perjudiquen la imagen del Consejo ni dañen los derechos de las personas jóvenes, inclusive.
2. Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos bajo el plano de lo ético.
3. Igualdad	<ul style="list-style-type: none">• Ofrecer un trato equitativo para todas las personas jóvenes sin ningún tipo de discriminación.
4. Liderazgo	<ul style="list-style-type: none">• Influir y apoyar de manera positiva a las personas servidoras y personas jóvenes para que trabajen con entusiasmo en el logro de objetivos comunes.
5. Adaptación al cambio	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para asumir los cambios sin que esto altere el alcance de los objetivos ante el surgimiento de dificultades, nueva información, cambios del medio o nuevos requerimientos del trabajo en sí, modificando si fuera necesario su propia conducta.

I. Resultados de la gestión

Durante mi gestión como Director Ejecutivo se logró un mayor nivel de ejecución presupuestaria, pasando de un 74% en 2020 a un 81% en 2021, al tiempo que la proyección para el cierre de 2022 apunta a un porcentaje incluso mayor.

Esto se encuentra estrechamente vinculado con dos aspectos particularmente exitosos: la coordinación para los procesos de contratación administrativa y la articulación para las transferencias de recursos a las municipalidades. En lo primero, se reorganizó el funcionamiento de la comisión de contrataciones, a fin que se concentrara su labor en la revisión previa de las especificaciones técnicas de las contrataciones incluidas dentro del Plan Operativo Institucional (POI) y que superaran los 10 millones de colones. De esta manera se logró priorizar la atención de la comisión en aquellas contrataciones especialmente relevantes para la institución, tanto en términos de su la planificación institucional como del montón.

Por otra parte, el seguimiento cercano y en tiempo real de la dinámica de transferencias a municipalidades permitió un monitoreo efectivo de la situación individual de cada municipalidad, permitiendo accionar de manera oportuna cuando era necesaria, así como también reducir cualquier margen de error en el tema. Así, a la fecha se tiene un 90% de ejecución de la partida de transferencias a gobiernos locales, lo cual constituye un hito histórico para la institución, siendo que incluso aún quedan dos meses de tiempo para aumentar aún más el nivel de ejecución.

Esta dinámica también tuvo lugar gracias al mejoramiento de los canales y las vías de comunicación con las municipalidades y los comités cantonales de la persona joven, lo cual fue fundamental tanto en el proceso de conformación para el periodo 2021-2022, durante el cual también se alcanzó una cifra histórica de CCPJ debidamente conformados, pasando de 71 en el periodo anterior a 78, incluyendo al CCPJ de la Municipalidad de Río Cuarto, siendo esta la primera vez que dicha corporación municipal desarrollaba este proceso. Igualmente, la presentación de los proyectos por parte de los CPPJ en el año 2021, en la cual todos los CCPJ presentaron su proyecto, es evidencia de un proceso de asesoría muy efectivo a través de un acompañamiento cercano a los CCPJ para lograr la presentación de sus proyectos.

En cuanto a la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, además de finalizar exitosamente el proceso de construcción de su plan de acción, el primer ejercicio de monitoreo representa un salto cualitativo en términos de la calidad, contenidos y alcances del informe. Asimismo, gracias a la articulación estratégica con Unicef, se encuentra muy avanzando el proceso de contratación de la evaluación de la política pública anterior, lo cual completa el ciclo de políticas públicas y evidencia una gestión ordenada y estratégica en la materia. Aunado a esto, se encuentra en ejecución la contratación para automatizar el proceso de seguimiento al plan de acción, lo cual va traducirse en un seguimiento mucho más ágil y efectivo de todos los compromisos de este importante instrumento.

En materia de planificación, se logró el levantamiento del marco de procesos, lo cual constituye un paso fundamental en la consolidación interna de los diferentes procesos y subprocesos que las unidades de la institución realizan. Asimismo, se reorganizó el trabajo en comisiones internas con miras a una mayor eficiencia en el uso del tiempo del personal, al tiempo que se redistribuyó la

representación en espacios interinstitucionales, a efectos de balancear la carga de trabajo entre los y las funcionarias. Cabe señalar que también se dio inicio a un proceso de evaluación intermedia del Plan Estratégico Institucional (PEI), con miras a la revisión crítica de sus metas, proceso al cual debe dársele seguimiento.

En cuanto a la organización de las sesiones de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, en setiembre de 2021 y en atención a la demanda explícita de su directorio, se retornaron a las sesiones presenciales, en estricto apego a todos los protocolos de salud vigentes en el momento, lo cual favoreció la dinámica de funcionamiento del órgano. Asimismo, se consolidó el software especializado para este proceso, que va desde el periodo de inscripción hasta las votaciones electrónicas, todo lo cual evidencia el soporte oportuno y eficiente por parte de la institución para el desarrollo exitoso de las sesiones de este importante órgano de representación de las juventudes.

Finalmente, cabe señalar que la investigación que realiza la institución se vio fortalecida gracias a la articulación con aliados estratégicos. Así, gracias al apoyo de la Fundación Friedrich Ebert, se pudo relanzar el Sistema de Monitoreo de la Condición de la Persona Joven, facilitando el acceso al público en general a datos e indicadores sobre las realidades de las juventudes del país, esto en colaboración con el Centro Observatorio del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica. Gracias al convenio de cooperación con esta casa de estudios, fue posible también inaugurar la Cátedra de Juventudes: subjetividad y sociedad, en conjunto con el Instituto de Investigaciones Psicológicas y la Escuela de Psicología, la cual permite posicionar no solo sumar esfuerzos en agenda de investigación en juventudes, sino también reafirmar el lugar del Consejo de la Persona Joven en la materia en el ámbito nacional y regional.

II. Referencia sobre la labor sustantiva de la Institución.

El Consejo de la persona Joven es un órgano con desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, que asume la rectoría técnica en materia políticas públicas para las personas jóvenes en Costa Rica. La institución trabaja desde el enfoque de juventudes, en procura del desarrollo integral de todas las personas comprendidas entre los 12 y los 35 años.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley General de la Persona Joven n° 8, El Consejo tendrá como finalidad elaborar y ejecutar la política pública para las personas jóvenes conforme a los siguientes objetivos y darles seguimiento:

- a) Coordinar, con todas las instituciones públicas del Estado, la ejecución de los objetivos de esta Ley, de los deberes establecidos en el artículo 5, así como de las políticas públicas elaboradas para las personas jóvenes.
- b) Apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten.
- c) Incorporar en su política nacional las recomendaciones emanadas de la Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven.

- d) Apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes en actividades promovidas por organismos internacionales y nacionales relacionados con este sector.
- e) Promover la investigación sobre temas y problemática de las personas jóvenes.
- f) Estimular la cooperación en materia de asistencia técnica y económica, nacional o extranjera, que permita el desarrollo integral de las personas jóvenes.
- g) Coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas, a cargo de programas para las personas jóvenes, para proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en esta Ley como sobre los derechos estatuidos en otras disposiciones a favor de las personas jóvenes.
- h) Impulsar la atención integral e interinstitucional de las personas jóvenes por parte de las entidades públicas y privadas y garantizar el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a esta población.
- i) Gestionar, por medio de los comités cantonales de la persona joven, la administración, custodia, conservación y protección de las casas cantonales de la juventud.
- j) Desarrollar programas de capacitación y recreación para las personas jóvenes con discapacidad física, mental o sensorial.
- k) Formular proyectos de desarrollo territorial, productivos, ambientales, innovación y tecnología, educativos, salud integral, agropecuarios, capacitación y formación profesional y técnica, culturales, de vivienda, deportivos y recreativos, de inclusión laboral, turísticos, etc. dirigidos a las personas jóvenes a otras instituciones públicas para su financiamiento. Todo proyecto del Consejo Nacional de la Persona Joven, financiado por otra entidad pública, deberá tener indicadores de impacto y cumplimiento de objetivos. Para desarrollar los proyectos aquí indicados, el Consejo podrá constituir fideicomisos con bancos públicos y alianzas público-privadas.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley General de la Persona Joven n° 8261, son funciones de la Dirección Ejecutiva:

- a) Proponer a la Junta Directiva del Consejo una política integral en beneficio de las personas jóvenes y las líneas estratégicas para su efectiva ejecución, de acuerdo con los objetivos de esta ley, los del Consejo y los de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.
- b) Coordinar los espacios e instrumentos adecuados dirigidos a garantizar la coordinación entre los entes que conforman el Sistema Nacional de Juventud, para el desarrollo, la planificación y ejecución de la política de juventud.
- c) Proponer el funcionamiento administrativo del Sistema Nacional de Juventud y garantizar su efectiva gestión.
- d) Ejecutar todas las disposiciones emanadas de la Junta Directiva del Consejo y garantizar el cumplimiento efectivo de sus atribuciones.

- e) Garantizar la utilización efectiva de mecanismos que fomenten la participación de la juventud en la toma de decisiones, en los diferentes niveles y sectores de la vida nacional.
- f) Coordinar y garantizar el efectivo funcionamiento de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven e implementar sus recomendaciones.
- g) Coordinar, con los comités cantonales de la persona joven, la ejecución de los proyectos locales para el desarrollo integral de la persona joven.
- h) Evaluar la ejecución de la política definida en el Consejo de la Persona Joven y aprobada por la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, en coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- i) Promover el reconocimiento y cumplimiento de los derechos y las garantías dispuestas en la Constitución Política y las normas de derecho internacional en materia del sector joven.
- j) Coordinar, con las organizaciones nacionales o internacionales, las diferentes acciones de cooperación y asistencia. Para este propósito, previo acuerdo de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, podrá presentar a otras instituciones públicas proyectos de desarrollo territorial, productivos, ambientales, innovación y tecnología, educativos, salud integral, agropecuarios, capacitación y formación profesional y técnica, culturales, de vivienda, deportivos y recreativos, de inclusión laboral, turísticos, etc. dirigidos a personas jóvenes, para su financiamiento bajo la rectoría técnica del Consejo Nacional de la Persona Joven. También, previo acuerdo de la Junta Directiva, podrá suscribir convenios de cooperación técnica y financiera con entidades públicas.
- k) Aprobar las contrataciones administrativas que se realicen según la legislación vigente sobre la materia.
- l) Conocer y resolver las sugerencias, las propuestas y los planteamientos de la Red Consultiva Nacional de la Persona Joven y de las instancias gubernamentales, respecto del ejercicio de las atribuciones legales del Consejo.
- m) Coordinar las investigaciones que permitan conocer la condición de las personas jóvenes y sus familias, para plantear propuestas que mejoren su calidad de vida.
- n) Representar al país en las actividades nacionales e internacionales relacionadas con personas jóvenes, la capacitación de recursos humanos en temas de las personas jóvenes, el desarrollo de los principios fundamentales establecidos en esta ley y las estrategias globales de desarrollo nacional.
- ñ) Rendir cuentas anualmente mediante informe a la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, en la primera sesión ordinaria de cada año.
- o) Otras tareas que le encomiende la Junta Directiva del Consejo.

III. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de gestión, incluyendo los cambios en el ordenamiento jurídico

El siguiente cuadro resume los principales cambios en el entorno jurídico:

Cuadro 1: Principales cambios en el entorno jurídico.

Origen	Detalle de la reforma	Resumen
Ley 9524	Modifica el inciso d) del artículo 13	En consonancia con el esfuerzo para aumentar el control sobre la gestión presupuestaria de los órganos desconcentrados, esta reforma modifica la competencia de la junta directiva respecto a la aprobación de un ante proyecto presupuestario, sobre el cual pueden recaer modificaciones desde la administración central, en este caso, el Ministerio de Cultura y Juventud.
Ley 9735	Modifica el inciso a) y amplía el último párrafo del artículo 24	Esta reforma remueve la designación de la presidencia de los comités cantonales de la persona joven del concejo municipal, pasando a ser el propio comité quien designe a su presidencia. También establece que cada comité deberá presentar anualmente un informe de labores detallado sobre su gestión y el uso de los recursos públicos.
Ley 9773	Deroga el inciso g) del artículo 35	Esta reforma afectó gravemente el quehacer institucional, ya que excluye al Consejo de la Persona Joven de seguir recibiendo la asignación presupuestaria específica por parte de la Junta Protección Social para desarrollar proyectos de capacitación y recreación para personas jóvenes con discapacidad. Esta asignación, la cual se recibía desde 2008, representaba una fuente considerable de recursos presupuestarios para el quehacer institucional, siendo que su aprobación implicó un impacto significativo sobre la gestión presupuestaria y programática de la institución.
Ley 9917	Adiciona el inciso ñ) al artículo 4 y los incisos q), r), s) y t) al artículo 6	Esta reforma desarrolla y profundiza el derecho al deporte, especialmente desde la perspectiva de los deberes del Estado para con las personas jóvenes.
Ley 10180		Exonera a las municipalidades del del pago para la publicación en el Diario Oficial la Gaceta de los reglamentos de los comités cantonales de la persona joven
Ley 10053	Reforma artículos 50, 56 y 271 de la Ley General de Administración Pública.	Viene a regular la forma en que se deben de llevar mediante grabación y video las sesiones de los órganos colegiados y que en el caso del CPJ debe aplicarse igual que cualquier otro órgano colegiado. Vigencia: los artículos 50 y 56 a partir de 25 de octubre de 2022
Ley 10221	Agrega párrafos al artículo 7, al inciso j) del artículo 18 y un nuevo inciso k) al artículo 12	Habilita al Consejo de la Persona Joven para presentar proyectos a otras instituciones públicas y que estas, a su vez, son autorizadas para financiar esos proyectos, alineados con la política pública de la persona joven vigente.
Criterio PGR-C-263-2021 de la Procuraduría General de la República, de 9 de setiembre de 2021	Derogatoria tácita del último párrafo del artículo 26 de la Ley 8261	Determina la derogación tácita que sufrió el último párrafo del artículo 26 de la Ley 8261, a partir de la aprobación de la Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, N° 9524
Criterio PGR-C-004-2022		Enfatiza que los dos requisitos fundamentales para ser miembro de la JD del Consejo de la Persona Joven son: Pertenecer al grupo etario y pertenecer, por lo

DEL 11 de
enero de 2022

menos, a una de las organizaciones que forman parte de aquella Red en los
términos del artículo 22 de la Ley N.º 8261.

Se reseñan también los convenios que se han suscrito durante este periodo:

- Convenio de Cooperación Institucional para el traslado de una Persona Servidora del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven al Ministerio de Cultura y Juventud. (Traslado de Diego Gamboa a la Proveduría Institucional del MCJ)
- Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de la Persona Joven y la Universidad de Costa Rica
- Convenio de Colaboración para la Implementación del Plan Piloto de Fortalecimiento Institucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
- Convenio Interinstitucional para Préstamo de Funcionario entre el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y el Ministerio de Cultura y Juventud (Préstamo Funcionario Gerardo Vargas al Monumento Nacional Casa Alfredo González Flores de la Dirección de Gestión Sociocultural (DGS)
- Convenio de Cooperación Institucional entre el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y RET Internacional.
- Convenio de Cooperación Institucional entre el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y ALEP
- Convenio de Cooperación Institucional entre el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y RET Internacional

En relación a la liquidación de prestaciones legales a funcionarios, se tiene que en el periodo de mi gestión acogieron a su jubilación las personas funcionarias José Antonio Mora, Rubén Alfaro Villalobos y Rosa Castro Zamora, a quienes la asesoría legal les reviso -previo a la cancelación que por derechos laborales le correspondía- las respectivas resoluciones de pago.

De igual manera, la Asesoría Legal contribuye como ya se ha mencionado a la toma de decisiones por parte del Consejo, de tal manera que desde mi gestión a la fecha se han generado cerca de 80 criterios legales que versan sobre diversos temas (conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven, integración y requisitos de los miembros de Junta Directiva, pagos de facturas a proveedores, criterios legales para contrataciones, proyectos de los Comités Cantonales, entre múltiples temas que la dinámica institucional genera día con día).

En cuanto a procesos judiciales en los que se ha envuelto la institución, incluso antes de mi llegada como Director Ejecutivo, se tiene que el Consejo de la Persona Joven fue objeto de una estafa electrónica a las cuentas bancarias, la cual es tramitada mediante el expediente 17-012502-0042-PE. En este caso se presentó la acción civil resarcitoria para tratar de recuperar el monto de la estafa que ascendió a la suma de ₡4.765.000, no obstante la defensa del imputado argumentó que la acción se dirigió contra los que cometieron la estafa, pero no se pudo probar la participación de quien es el único imputado en el proceso, es decir, la persona que retiró el dinero del banco. Además, por el estudio registral que se le hizo a esa persona, no es factible recuperar las sumas que fueron sustraídas

dado que no tiene bienes a su nombre. El proceso sigue vigente con la acción penal que lleva el Ministerio Público contra el imputado identificado como Oscar Chaves Bolaños.

Adicionalmente, el Consejo de la Persona Joven, tuvo que presentar una denuncia penal contra Luis Adrián Montoya Quesada por el delito de perjurio contra la fe pública. Causa tramitada en el expediente 21-000231-0619-PE. Para este caso en particular, el Asesor Legal del Consejo, Lic. Eric Sánchez Cervantes, se apersona a la audiencia de conciliación llevada a cabo el día 25 de febrero de 2022, en el Juzgado Penal del Primer Circuito de San José, y logra que se concilie con el imputado, quien se compromete a devolver la suma de ₡ 1.278.492.,00 correspondiente al pago que se le hiciera mientras estuvo nombrado como funcionario del Consejo. Dicha suma la deberá ir depositando mes a mes, durante un año, contado a partir del 30 de marzo del 2022 y finalizando en 30 de marzo del 2023 depositando en las cuentas bancarias que la institución tiene en el Banco Nacional la suma mensual de ₡142.054,00.

Relativo a los procedimientos administrativos e investigaciones preliminares, durante mi gestión la Asesoría Legal solamente realizó dos de manera puntual. La primera de ellas, una gestión de despido que no prosperó en contra del servidor Rubén Alfaro Villalobos, el cual terminó acogándose a la jubilación. La otra, fue una investigación preliminar a petición de la señora Ministra de Cultura y Juventud, esta investigación la asumió el Lic. Eric Sánchez Cervantes, en la que se investigó la supuesta filtración de información en un caso de acoso sexual en el Centro Nacional de la Música. Por la naturaleza de la investigación y no ser resorte ni competencia del CPJ, no se tuvo acceso al resultado final de la misma. No obstante, fui informado por parte del asesor legal del CPJ, que la misma concluyó en el plazo concedido para ella, y fue puesto en conocimiento de las autoridades del MCJ.

Es importante señalar, que durante la gestión como Director Ejecutivo se incorporaron a gestión institucional dos documentos muy valiosos y de gran ayuda para el quehacer del CPJ.

El primero de ellos, fue la aprobación de un “Protocolo de Suicidio” cuya elaboración estuvo a cargo de los servidores Rosa Eugenia Castro Zamora, quien se acogió a su jubilación en el mes de enero del presente año y el compañero Pablo Murillo, destacado en el Centro Cívico de Guararí de Heredia. Ambos en un esfuerzo titánico lograron construir un instrumento de gran calidad y de un valiosísimo valor para que los personeros del Consejo pudieran contar con material documental que les sirviera de base para afrontar el tema de suicidio entre las personas jóvenes.

De igual manera, la Asesoría Legal pudo redactar y elaborar el borrador de “Reglamento Municipal para regular el funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven”, mismo que fue puesto en conocimiento de todas las Municipalidades del país en el mes de octubre de 2021 con la finalidad que aquellos concejos municipales que lo tuvieran a bien, pudieran adoptar y apropiarse de esta herramienta jurídica para su labor con los comités cantonales de la persona joven.

Cuadro 2. Consultas realizadas a la Procuraduría General de la República

No Oficio	Acuerdo y Sesión	Criterio Legal CPJ	Respuesta PGR	Alcances de la respuesta
CPJ-DE-OF-208-2020	Sesión 262-2020 Acuerdo 14	CPJ-AL-059-2020	PGR-C-136-2020	Posibilidad de sesiones virtuales de órganos colegiados en el contexto de la Pandemia COVID-19
CPJ-DE-OF-121-2021	Sesión 294-2021 Acuerdo 27	CPJ-AL-014-2021	PGR-C-225-2022	Reafirma que el presupuesto dirigido a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven tiene un destino específico, que solo los CCPJ pueden decidir sobre el uso de esos recursos y que solo una norma del mismo rango puede autorizar a las municipalidades a cualquier cambio en el tema.
CPJ-DE-OF-409-2021	Sesión 313-2021 Acuerdo 10 Sesión 319-2022 Acuerdo 10	CPJ-AL-098-2021	PGR-C-004-2022	Requisitos de los/as directivos representantes de la Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la junta Directiva del Consejo de la Persona Joven
CPJ-DE-OF-138-2022	Sesión 323-2022 Acuerdo 10 CPJ-JD-OF-041-2022	CPJ-AL-015-2022	PGR-C-163-2022	Reafirma y profundiza en lo desarrollado en el criterio PGR-C-004-2022 sobre los requisitos de los/as directivos representantes de la Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la junta Directiva del Consejo de la Persona Joven
CPJ-DE-OF-229-2021	NA	CPJ-AL-044-2021	PGR-C-219-2022	La consulta pierde interés actual a raíz de la derogación del decreto ejecutivo 43678-H

En esta carpeta digital se encuentra toda la documentación de respaldo de cada consulta realizada [Consultas PGR](#)

IV. Estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno

El proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno, responde al seguimiento que realiza la Administración activa para detectar algún desvío que aleje a la institución del cumplimiento de metas y objetivos, e integra al mismo tiempo la rendición de cuentas, que tanto Jerarca como titulares subordinados del Consejo de la Persona Joven están obligados a presentar sobre el accionar institucional.

Este ejercicio se realiza en acatamiento al artículo 17 de la Ley General de Control Interno N°8292 que señala como deberes del Jerarca y los titulares subordinados, que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones, que conduzcan al perfeccionamiento del Sistema de Control Interno del cual es responsable.

En el 2021, se conforma la Comisión de Control Interno del Consejo de la Persona Joven, que fue integrada por Lilliana Conejo Solano, Xiomara López Matamoros, Tracy Rivera Obando, Erick Sánchez Cervantes (Coordinador), Randall Sánchez Porras, María Isabel Sibaja Delgado y Johana Vásquez Hidalgo. No obstante, por cuestiones de orden administrativo, la misma quedó sin tres de sus

funcionarias: La señora Sibaja Delgado, quien fue ascendida de forma interina en otro Ministerio, y la señorita Rivera Obando, la cual tuvo que ceder su puesto ante la llegada del titular del mismo y la señora Conejo Solano quien está a préstamo, en el departamento Financiero Contable del MCJ mediante un convenio de implementación del plan piloto de fortalecimiento institucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo Nacional de la política pública de la persona joven

En este sentido, para el periodo 2021 se realizó la Autoevaluación del Control Interno siguiendo el acatamiento de la Ley N°8292, basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación que determinan el cumplimiento y efectividad de los controles existentes, que operan en los procesos y unidades administrativas de la institución permitiendo emprender las acciones de mejora del control requerido.

El proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, se realizó entre los meses de septiembre y noviembre del 2021, los objetivos de dicha autoevaluación fueron: 1. Detectar debilidades en el funcionamiento del Sistema de Control Interno mediante la aplicación de la herramienta y 2. Contar con un Plan de acciones de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Adicionalmente, con los resultados obtenidos la Comisión elaboró un informe y lo traslado a la Dirección Ejecutiva para que fuera aprobado y tomará en cuenta las recomendaciones señaladas por la Comisión según los resultados de la Autoevaluación. Toda la documentación sobre la labor de la comisión se encuentra en la Carpeta “Documentos de Respaldo de Informe Dirección Ejecutiva bajo la carpeta Control Interno.

V. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno

Tal y como se señala en el acápite anterior, la comisión de Control Interno elabora a partir de la autoevaluación un informe en el que se detallan los resultados obtenidos y se señala en dicho informe (pág.48) las acciones de mejora que se deben de incluir en el PAO 2022.

Dicho informe –tal y como se señaló fue trasladado a la Dirección Ejecutiva, y se encuentra junto en la carpeta Documentos de respaldo Informe de Labores -CPJ. Este informe fue aprobado por la Dirección Ejecutiva y en el mes de junio 2022 se realizó la primera reunión para analizar las acciones de mejora propuestas por la Comisión de Control Interno basados en la autoevaluación, la sesión de trabajo se realizó con las personas coordinadoras de Unidades y personas involucradas en este proceso, se revisaron las tareas o compromisos que tenemos para el cumplimiento de las acciones de mejora, en esta revisión de las acciones de mejora se asignaron plazos para el cumplimiento y el documento se visualiza en la carpeta Documentos de respaldo Informe de Labores -CPJ. Es importante darle seguimiento desde la Dirección Ejecutiva al cumplimiento de los plazos establecidos.

VI. Principales logros alcanzados durante la gestión.

Abordaje con CCPJ

- **Claridad y oportunidad en la comunicación interna y externa**

Con el objetivo de garantizar el goce de los derechos de las personas jóvenes, a través de la elaboración y ejecución de propuestas que consideren los principios, fines y objetivos de la Ley 8261, en enero de 2021, en conjunto con el Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social, se elaboró una capacitación a los CCPJ conformados con la finalidad de que puedan presentar los planes, programas o proyectos.

En este sentido, se dio un seguimiento personalizado a cada comité, para guiar y colaborar con el que hacer de los CCPJ, creando así una familiaridad estrecha para crear comunicación asertiva y generar empatía ya que algunos de los CCPJ, eran nuevos y recibieron cambio de Promotor. La comunicación e información de los talleres o programas gestionados por UPPJ, se traslada a cada uno de ellos por diferentes medios, incentivando y motivando a que participen en ellos y se apropien de esos espacios.

A inicios del 2022, se brindó asesoría a los Comités Cantonales de la Persona Joven para guiar y asesorar en la presentación los planes, programas o proyectos en tiempo y fecha, y que pudieran optar por la aprobación de la transferencia de los recursos asignados a los CCPJS.

En febrero 2022, se les envió un oficio donde se les solicita a los comités, así como las áreas financieras de cada cantón información complementaria para la debida presentación de los planes, programas o proyectos, esto por mejorar y mantener la comunicación con los Comités Cantonales de la Persona Joven y las Municipalidades.

Para facilitar la coordinación y fluidez de los procesos se gestionó la realización de dos oficios; CPJ DE-OF-024-2022 el cual en aras de cumplir con el mandato de fiscalización de los recursos transferidos por el CPJ, según se establece en el oficio DFOE-PG-0166 del 25 de abril de 2017, emitido por la Contraloría General de la República, se solicita a los Municipios remitir una certificación de la ejecución de presupuesto de los fondos transferidos por parte del CPJ a la Municipalidad para el plan, programa o proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven. Es importante señalar que se recibieron 74 respuestas de los 78 Municipios que poseen un Comité Cantonal de la Persona Joven conformado.

Asimismo, se gestionó y procedió con el envío del CP-DE-OF-025-2022, el cual solicitaba a los Comités Cantonales de la Persona Joven, realizar el envío del Informe de resultados del plan, programa o proyecto ejecutado en el 2021, con los recursos transferidos por Consejo de la Persona Joven. A partir de dicha solicitud se recibieron 29 respuestas de los 78 Comités conformados. Por lo tanto, dicha acción se pretende mantener durante el transcurso de los próximos años y así recibir una mayor cantidad de respuestas a la solicitud creando así una cultura de información que funcione como premisa a los integrantes futuros de los Comités.

- **Asesoría y capacitación a los 78 CCPJ debidamente conformados para la presentación de los planes, programas o proyectos modalidad virtual 2021-2022.**

El CPJ da asesoría y capacitación, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los CCPJ para el proceso de presentación de los planes, programas o proyectos en el primer trimestre del año 2021 y así pudieran acceder a los recursos que el CPJ les asigna todos los años en cumplimiento a la Ley 8261, para la implementación de actividades en pro de las juventudes del cantón.

Aunado a esto, en los casos donde un CCPJ, se aproximó a su Promotor asignado solicitando la colaboración en relación a la formulación de su plan, programa o proyecto u otra solicitud, se les atendió de manera personalizada, dando seguimiento mediante plataformas virtuales o bien llamadas telefónicas

Durante el 2021, se realizaron dos capacitaciones específicamente los días 12 y 14 de enero con una participación de aproximadamente 100 personas jóvenes de los CPPJ conformados, con el objetivo de capacitar en el último trimestre de 2021 a las personas jóvenes de los Comités Cantonales de la Persona Joven en la temática de Finanzas atinentes al presupuesto que tienen como CCPJ, incluyendo las aristas de donaciones, clasificador del gasto y los pasos y/o etapas a seguir para solicitar el giro del presupuesto asignado en un respectivo periodo

Estos talleres se facilitaron de manera virtual, permitiendo la participación de 65 personas jóvenes que cumplieran con los requisitos específicos asignados por cada actividad, promoviendo la participación de las personas jóvenes de todo el país.

Para la realización de los talleres el Consejo de la Persona Joven habilitó una plataforma virtual Yeira. training, con módulos específicos por temática para la ejecución de cada uno de los talleres.

Asimismo, se logró coordinar con el área financiera de la Municipalidad de Santo Domingo, con el objetivo de ejecutar el taller **“La gestión y ejecución de recursos en la municipalidad”** se trabajó en equipo con el Director Financiero de la Municipalidad de Santo Domingo mediante el oficio CPJ-UPPJ-064-2021 se le solicitó la colaboración, y posterior a la autorización por parte de Roberto González Rodríguez, alcalde del cantón, se pautó la alianza y se logró cumplir el objetivo de ejecutar el taller según el diseño instruccional del mismo.

En 2021 se estableció una articulación con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) con el objetivo de optimizar la comunicación con las entidades municipales. Primeramente, y mediante el oficio CPJ-DE-OF-280-2021 / IFAM- PE-0354-2021, dirigido a las alcaldías y concejos municipales, se remitieron acciones de mejora para beneficio de los CCPJ, entre las cuales estaba la creación y/o de un correo electrónico municipal para el CCPJ y la asignación de una persona enlace para el CCPJ. En conjunto con IFAM, se obtuvo una aceptable recepción de información apoyando las iniciativas.

Actualmente y desde finales de 2021, en conjunto con el IFAM se está elaborado un plan de capacitación a las entidades municipales para informarles y asesorarles sobre el proceso de conformación de los CCPJ para el periodo 2023-2024. Este se ejecutaría en setiembre de 2022, por lo

anterior, se sugiere continuar con la alianza para este y años venideros en pro de mantener, mejorar y optimizar la comunicación con las municipalidades en temáticas que involucren a los CCPJ.

- Seguimiento a la conformación de CCPJs periodo 2021-2022

En el 2021 – 2022 se realizó un esfuerzo por la actualización de los registros de las nóminas de los CCPJ, para efectos de la presentación del plan, programa o proyecto, la inscripción en la ANPJ y la realización de las transferencias.

Se emitieron varios oficios a los concejos municipales consultando por las nóminas y se asesoró sobre el proceso de sustitución de representantes para el quorum estructural.

- Presentación de proyectos 2021

En el año 2021, ante el CPJ, se dio un hecho que nos llenó de orgullo al recibirse el 100%, en tiempo y fecha de los planes, programas o proyectos de los CCPJ, siendo 78 los planes, programas o proyectos posibles a optar por el presupuesto asignado por el CPJ del año 2021.

- Dinámica de transferencias durante el año 2021

Según el último reporte asignado se transfirió el presupuesto asignado a un total de 65 CCPJ, el cuál responde al 75% del total del presupuesto asignado.

- Presentación de proyectos 2022

En 2022 se recibieron 76, los cuales entraron a proceso de revisión por parte de las personas funcionarias a cargo de los CCPJ, asignando subsanes para mejoras del proceso de aceptación de los planes, programas o proyectos.

- Dinámica de transferencias durante el año 2022

Gracias a la articulación estratégica entre la Unidad de Administración y Finanzas con la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, bajo el liderazgo de la Dirección Ejecutiva, se logró mejorar sustancialmente la eficiencia, la agilidad y el control en el proceso de transferencias a las municipalidades durante el año 2022, en línea con lo desarrollado durante 2021. Al momento de la redacción de este informe (31 de octubre de 2022), se han transferido \$303 426 966,76 a 65 municipalidades, lo cual representa un nivel de ejecución del 89,6% de esta subpartida, constituyéndose en un hito histórico para el Consejo de la Persona Joven.

- Seguimiento a la conformación de CCPJs periodo 2023-2024

Para efectos del proceso de conformación de los comités cantonales de la persona joven para el periodo 2023-2024, se envió de manera oportuna a todas las municipalidades del país el oficio CPJ-DE-OF-383-2022 con fecha 16 de agosto de 2022, haciendo un recordatorio a todas las municipalidades respecto a su responsabilidad en el proceso de conformación.

Asimismo, de manera articulada con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), mediante oficio CPJ-DE-OF-322-2022 de 19 de julio de 2022, se convocó a una capacitación masiva de manera

virtual a todas las municipalidades para el 17 de setiembre, en la cual se desarrolló en profundidad todos los aspectos relacionados con el proceso de conformación.

Por otra parte, de manera conjunta con el Viceministerio de Juventud y la Asamblea Nacional de la Persona Joven, mediante los oficios CPJ-DE-OF-405-2022, CPJ-DE-OF-406-2022, CPJ-DE-OF-407-2022, CPJ-DE-OF-408-2022, se solicitó audiencia a los concejos municipales de las municipalidades de Alajuela, Cartago, Goicoechea y Puntarenas (siendo estas las cuatro municipalidad que no conformaron su comité cantonal de la persona joven para el periodo actual), para efectos de tener un acercamiento más directo y prevenir que se repita la situación de no conformación. Al respecto, se tuvo reunión virtual con el presidente del Concejo Municipal de Goicoechea en fecha de 3 de octubre y reunión con regidores del Concejo Municipal de Cartago en fecha de 14 de octubre. No se tuvo respuesta por parte de las municipalidades de Alajuela ni de Puntarenas.

Aunado a esto, de manera articulada con el Viceministerio de Juventud y la Unión Nacional de Gobiernos locales, se participó de diversas capacitaciones presenciales organizadas de manera regional entre el 6 y el 14 de octubre.

Finalmente, se cuenta con un documento compartido en línea para dar seguimiento semanal al estado de avance del proceso de conformación en cada municipalidad, y se tienen programadas reuniones con todo el equipo los días viernes durante las semanas de noviembre al respecto.

Proceso de Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, periodo 2021-2022

- Implementación de la plataforma web para automatizar el desarrollo de las sesiones y procesos de Asamblea

La implementación de la plataforma web ha permitido la agilización y automatización de las gestiones, tareas y actividades que requiere desarrollar el CPJ en este proceso. La habilitación de esta plataforma ha permitido facilitar los procesos de inscripción y postulación en la conformación de la ANPJ, así como una vez instaurado el nuevo periodo, de este órgano colegiado, las diferentes gestiones de las personas jóvenes assembleístas y de los representantes de las diferentes organizaciones e instituciones que la conforman poder realizar sus trámites en línea. La implementación de la plataforma colabora con la conservación del medio ambiente, esto por cuanto permite la reducción del uso de papel e incentiva el uso de firma digital en pro de la agilización de procesos.

El proceso para implementar la instauración de la plataforma web, inició en el año 2020 con la elaboración del cartel de contratación y sus respectivas especificaciones técnicas; una vez puesta en ejecución la contratación la institución inicio las coordinaciones, reuniones, pruebas, adaptaciones y mejora constante de esta hasta llegar tener la funcionalidad técnica requerida para los diferentes procedimientos de que implica la gestión de apoyo a la Asamblea.

La plataforma permite que el CPJ con la intermediación de la UPPJ pueda trabajar en línea los procedimientos y tareas que van desde la convocatoria para la recepción de inscripciones y postulaciones para conformar el periodo 2021-2022 de la ANPJ, hasta facilitando:

- Los procedimientos de convocatoria

- La asignación de servicios de apoyo a las personas assembleístas
- El monitoreo y registro del uso de los servicios que se brindan a las personas jóvenes que la conforman
- La creación de perfiles personalizados de las personas assembleístas donde ellos mismos generan sus claves de acceso, optimizando el uso del tiempo tanto del assembleísta como de la persona funcionaria del CPJ, pues ya no requiere que deba intervenir el funcionario institucional para la asignación de claves de ingreso.
- Que la persona assembleísta pueda realizar para una sesión del órgano su trámite en línea, confirmando su asistencia y obtener una respuesta en línea.
- Que las personas assembleístas puedan ejercer el voto electrónico, lo que conlleva a la optimización del tiempo real durante una sesión.

El 25 de setiembre 2021 con motivo de la II Sesión Extraordinaria de la ANPJ del periodo 2020-2021 fue la primera sesión en la cual se utilizó la plataforma web habilitada por el CPJ para la automatización de las gestiones y procedimientos que el CPJ debe realizar en apoyo al proceso de asamblea; aplicando las tareas relativas a los controles de registro, accesos para los análisis e informes posteriores a cada sesión de ANPJ.

Previo a su inauguración el equipo encargado del CPJ facilitó espacios de capacitación para el uso, entendimiento y navegación dentro de la plataforma. El objetivo fue facilitar el uso y manejo de la plataforma web habilitada y app de voto electrónico.

Además, se abrió un nuevo espacio de capacitación previo a la sesión constitutiva del 16 de octubre 2021, con el mismo objetivo que la anterior, dándole énfasis a las nuevas personas assembleístas que conformaron la ANPJ del periodo 2021-2022. A nivel general, las personas participantes de ambas capacitaciones tuvieron una buena aceptación de la plataforma, la cual es muy intuitiva. No obstante, el equipo encargado del CPJ, siempre esta anuente a atender dudas y/o consultas cuando surjan por parte de las personas assembleístas.

La automatización de actividades de la ANPJ, tales como los registros de uso de servicios de apoyo y la asistencia a las sesiones se reduce al uso de un código QR cuando son presenciales y a un registro de asistencia por presencia virtual, cuando se trata de sesiones virtuales. El código QR o enlace de presencia virtual, se envía a cada assembleísta días previos a las sesiones pactadas por el directorio ANPJ, el código QR es de uso único y personal, el mismo es presentado al personal del CPJ encargado y registrado mediante un scanner infrarrojo; el mismo código sirve para el registro de cada uno de los servicios de apoyo, tales como, hospedaje, transporte o alimentación, así como el de otra actividad que se establezca para la sesión.

La plataforma web tiene una inversión aproximada de \$13,044.72 más el IVA anuales, que incluyen el desarrollo y customización y ejecución de la misma. Además, incluye el acompañamiento de personal capacitado cuando se requiere de un subsane dentro del funcionamiento de la plataforma.

Inscripción-Conformación 2021

- Sesiones 2021

Facilitar los espacios virtuales/presenciales para llevar a cabo las sesiones de la ANPJ es el objetivo que tiene la comisión de los procesos de Asamblea. Durante 2021 se ejecutaron cinco sesiones; tres virtuales y dos presenciales; la plataforma web se inauguró en la sesión del 25 de setiembre 2021 y posteriormente en la sesión constitutiva del 16 octubre 2021. La implementación de la página web permitió agilizar los procesos y análisis necesarios para llevar a cabo las sesiones de ANPJ. Para la sesión constitutiva de 2020, la asistencia fue de 77 personas, esta se ejecutó el 17 de octubre 2020 modalidad virtual, vía Microsoft Teams, a raíz de la Pandemia por el Covid-19. A continuación se resumen las cinco sesiones de ANPJ del 2021. Durante el 2021 se realizaron cinco sesiones en las fechas: 6 de marzo 2021, 3 de julio 2021, 25 de setiembre 2021, 16 de octubre 2021, 13 de noviembre 2021. Cabe resaltar que la Comisión del Proceso Asamblea durante todo el periodo brindó capacitaciones a las personas asambleístas.

- **Retorno a las sesiones presenciales (septiembre y octubre 2021)**

Retornar a la presencialidad, con todo su debido protocolo era un objetivo que se proyectó desde principios del 2021, la comisión encargada del Proceso de Asamblea, se encargó de formular el cartel de contratación y sus respectivas especificaciones técnicas en pro de la ejecución de sesiones presenciales de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven (ANPJ). En dicho proceso de contemplaron de forma minuciosa los detalles para que la ejecución se llevara a cabo de la manera más óptima, salvaguardando siempre la salud de todas las personas asistentes e involucradas en las sesiones de septiembre y octubre de 2021.

El retorno a las sesiones presenciales se dio dentro de la GAM, específicamente en el Centro Nacional de Convenciones de Costa Rica (CCCR); esto gracias a las coordinaciones, análisis y reuniones con el personal encargado del CCCR. Las sesiones se llevaron a cabo el 25 de septiembre y el 16 de octubre de 2021; en la primera hubo una asistencia de 28 personas y para la segunda; sesión constitutiva para el periodo 2021-2022 hubo una asistencia de 66 personas. Las mismas se llevaron a cabo y con un resultado de satisfacción para las personas asistentes y asambleístas.



Es menester recalcar que parte de estas sesiones presenciales fue el inicio de la implementación de la plataforma web habilitada por el CPJ para los procesos de Asamblea, el registro de solicitudes de servicios de apoyo, de asistencia (presencial), así como el consumo de dichos servicios se llevó a cabo a través de la plataforma web, dando como resultado un registro más ágil de toda esa información. Cabe resaltar que el personal encargado del CPJ capacitó a los y las asambleístas en el uso y navegación de la plataforma, con el fin de optimizar los procesos y registros de las sesiones presenciales.

La presencialidad permitió entre otras cosas una participación más activa por parte de las personas asambleístas. Las exposiciones de ideas, propuestas, informes, iniciativas, se ejecutó de gran manera. Además, es importante resaltar que parte de las especificaciones técnicas fue tener la transmisión por redes de la interpretación LESCO, atender particularidades en el tema de alimentación, transporte y otras características, todo lo cual fue atendido a cabalidad, esto gracias al análisis de los detalles necesarios para llevar a cabo las sesiones; siempre resguardando la salud de las personas ante la pandemia del COVID-19

El retorno a la presencialidad de las sesiones de la ANPJ fue un logro alcanzado por la Administración, ya que esto se veía como prioridad dentro del órgano de la ANPJ. El objetivo cumplió con cada una de las tareas o actividades requeridas tanto previas, durante y post sesiones presenciales, dando como resultado una buena gestión del equipo encargado. No obstante, siempre existe la anuencia a la mejora continua, por lo que desde la finalización de dichas sesiones se comenzó a analizar las oportunidades de mejora en pro de las próximas sesiones presenciales de la ANPJ.

La ejecución de las sesiones presenciales para 2021 con todo lo requerido tuvo una inversión de ₡23.861.098,08. Dicha inversión incluyó todo el proceso de preproducción, producción y post producción de ambas sesiones; de igual forma la parte logística necesaria para llevar a cabo las sesiones presenciales de la ANPJ.

Durante la sesión constitutiva de octubre de 2021, desde la Dirección Ejecutiva se presentó un informe anual de labores, en cumplimiento al inciso o) del artículo 18 de la Ley General de la Persona Joven.



- **Sesiones para el año 2022**

Este proceso dio inicio desde febrero 2022 con en el análisis de los requerimientos para las sesiones presenciales de 2022 y por consecuencia con la solicitud de cotizaciones a empresas hoteleras y de transporte. De esta forma se dio inicio al estudio de mercado, necesario para conocer la viabilidad de las sesiones presenciales según el presupuesto asignado. Como resultado se obtiene la viabilidad de realizar dos sesiones presenciales, con la posibilidad de que una de ellas sea fuera de la GAM.

Se debe tener en cuenta que para el periodo actual hay 101 personas que conforman la ANPJ, por lo que los números y proyección de costos tiende a elevarse ya sea para dentro o fuera de la GAM.

En diálogo constante con el directorio de la Asamblea Nacional de la Persona Joven se avanzaron con todas las coordinaciones logísticas necesarias para atender la solicitud de realizar una sesión presencial fuera de San José.

Así, el pasado 15 de octubre se realizó una sesión presencial, correspondiente al periodo 2021-2022, en Puntarenas, al cual fue todo un éxito.



Asimismo, el pasado 22 de octubre tuvo lugar la sesión constitutiva del periodo 2022-2023, realizada en el Centro de Convenciones.



Durante la sesión constitutiva, igualmente desde la Dirección Ejecutiva se presentó un informe anual de labores, en cumplimiento al inciso o) del artículo 18 de la Ley General de la Persona Joven.



Como parte de las mejoras, resultado de los análisis de las sesiones presenciales de 2021, se han optimizado actividades y/o procesos y en general el uso y funcionamiento de la plataforma web habilitada, aspectos que se han implementado desde la sesión del 15 de enero de 2022. Parte de las mejoras son el tiempo de envío de las convocatorias a las personas asambleístas habilitadas, el módulo de voto electrónico y el registro de asistencia de participantes.

Casa de la Juventudes de Río Claro

- Reapertura de la Casa de las Juventudes

En el mes de noviembre del 2021, la institución tuvo como objetivo, desarrollar talleres de capacitación presenciales para la zona de Río Claro para personas jóvenes con edades entre los 12 y 35 años que habitan el cantón de Golfito, para una inversión de Inversión 9.500.000.

Cada una de las actividades se desarrollaron con el fin de generar en las personas participantes un sentido de pertenencia y de utilidad de la Casa de las Juventudes de Río Claro, que la misma sea más visitada y que refleje el sentido y responda a las necesidades específicas de la zona. En total participaron 51 personas jóvenes en todas las actividades que se realizaron, 25 hombres y 26 mujeres.

Los talleres que se realizaron son los siguientes:

- ✓ Taller de Muralismo: “Una pintada colectiva”
- ✓ Taller de Expresión Artística: “Cuerpos en movimiento: explorando la improvisación teatral”
- ✓ Taller de Inserción Laboral: “Consejos básicos para empezar a trabajar”
- ✓ Taller de cine: “Una tarde de Cine”, con la película “Guilas” y “Pájaro de fuego”

Inversión en la casa por parte del CPJ en el 2021

El Consejo de la Persona Joven como parte del plan de mejoramiento y reactivación de la “Casa de las Juventudes de Río Claro” compromiso establecido en el Plan Estratégico Institucional. Durante el presente año, se realizó una inversión de ₡4 994 600 para implementar mejoras de las instalaciones físicas de la casa, enfocadas en el mantenimiento preventivo-correctivo de la Casa.

Entre las mejoras implementadas se incluye:

1. Colocación de material para el sistema eléctrico, en el área de los salones.
2. Colocación de nuevo cableado eléctrico.
3. Mejoras al cielorraso en diferentes áreas de la casa.
4. Instalación de un lavamanos para cumplir con los protocolos recomendados por el Ministerio de Salud.

Así mismo, se realizó una inversión aproximada de ₡9.221.471,43 en la contratación de una empresa de seguridad, para el resguardo del inmueble de enero a diciembre del presente año.

Además, se da la contratación de 4 servicios de paisajismo externo y mantenimiento de zonas verdes y mantenimiento de los jardines del terreno, en el cual se han realizado dos chapias en el presente año, con un monto aproximado de ₡ 632 800 además la prestación de los servicios de mantenimiento en pro de las mejoras a realizar en la casa de las juventudes.

Aunado a esto, con una inversión aproximada de ₡14 500 000 se desarrollaron actividades para el uso y disfrute de las personas jóvenes del cantón, tales como talleres de expresión artística, se crearon tres murales por las juventudes, se proyectaron dos películas nacionales en cine foros. En total para el año 2021 la inversión para el mantenimiento de la Casa, así como para el desarrollo de actividades, alcanzó un monto de ₡29 348 871.48, consolidándose así la reactivación de la Casa de las Juventudes de Río Claro, un gran logro para el beneficio de las juventudes de la región.

- **Avances en la elaboración del modelo de gestión de la Casa de las Juventudes**

Objetivo:

Diseñar un modelo dinámico de gestión administrativa juvenil para garantizar el ejercicio de los derechos desde la “Casa de la Juventud” en Río Claro, Golfito.

Desde la creación de la Casa de la Juventud como espacio público de acogimiento para la población joven, se han logrado efectuar diversos procesos, actividades y talleres que promueven espacios participativos, democráticos e inclusivos, que permiten fomentar el desarrollo integral de las personas beneficiarias.

Se han desarrollado diversidad de actividades como; talleres de capacitación, encuentros de juventudes indígenas con la participación de una serie de instituciones con programas a nivel nacional que impactan esta población joven. Además de encuentros de juventudes inclusivos en el marco de la celebración del día internacional de la juventud, eventos relacionados a la construcción de la Política Pública de la Persona Joven, reuniones varias, entre otras actividades en pro de la población con edades de 12 a 35 años.

Para ello, el modelo de gestión de la Casa de la Juventud asume tareas primordiales, para fomentar las actividades, así se establecen 3 niveles de actuación:

- a. **Lo social – cultural:** propuestas de acción encaminadas al desarrollo social y cultural del joven, desde sí mismo, asumiendo un papel protagonista y activo.
 - b. **Lo recreativo – lúdico:** búsqueda de nuevas formas de expresión personal, redescubrimiento del sentido ecológico, lúdico y festivo de nuestro medio.
 - c. **Lo asistencial – orientativo:** asesoramiento y orientación a las personas jóvenes en todo tipo de problemas o situaciones que la convivencia cotidiana lleva consigo.
- Articulación con la Municipalidad de Golfito

Articulación entre la municipalidad de Golfito y el CPJ

En el transcurso del año 2021, se inició un acercamiento al municipio por parte del CPJ en colaboración de la UPPJ, mediante una reunión presencial llevada a cabo en el Ministerio de Cultura y Juventud en la torre dos, los cuales se incluyeron oficios siendo el 14 de abril de 2021 con el oficio CPJ-DEOF-11, donde se adjunta la nota realizada de los acuerdos tomados el 12 de abril para iniciar el convenio entre ambas instancias, se dieron un par de acuses de recibidos, el 28 de abril se remitió un correo solicitando la colaboración para la chapia de la casa, el cual se realizó con gran éxito.

El día 4 de Mayo de 2021 se les hizo llegar el borrador de convenio junto al oficio de Remisión de un borrador de convenio de cooperación interinstitucional CPJ-Municipalidad de Golfito en pro de la Casa de la Juventud de Río Claro, bajo el oficio CPJ-FE-OF-131-2021.

Al mes de junio se envió un correo solicitando alguna respuesta en cuanto al correo enviado con anterioridad, para saber si han logrado ver el tema del convenio, del cual solo se obtuvo una respuesta de recibido.

El día 16 de diciembre del año 2021, se envió un correo donde se adjunta, el oficio: CPJ-DE-OF-413-2021 el cual iba dirigido al Concejo Municipal, al Señor Feiner Lara Blanco alcalde Municipal, a las personas integrantes del comité cantonal de la persona joven de Golfito. Bajo el asunto de: Plan de mejoramiento y reactivación de la “Casa de las Juventudes de Río Claro”.

El presente año se realizó un acercamiento a la regidora de Guaycará Rosibel Guerra Potoy, tratando de agilizar el proceso iniciado el año anterior sobre el convenio con la Municipalidad. Sin embargo, el

convenio no logró ser firmado, en vista de la negativa del Concejo Municipal según nos fue informado el día 22 de julio de 2022 por medio del documento SMG-T-335-05-2022.

Acercamiento con la Embajada de China

En el 2021 se dio un acercamiento con la embajada de China en pro de mejora de la Casa de las Juventudes de Río Claro y la creación de un conversatorio para las juventudes de Costa Rica y China, sobre temas relevantes y actuales, como lo son, temas ambientales e innovación tecnológica para la construcción de una visión compartida de las juventudes participantes. Este conversatorio se llevó a cabo mediante una plataforma virtual de aprendizaje y participaron representantes de todo el país y representantes de la República Popular de China.

El martes 22 de junio 2021, se dio la coordinación con la Embajada de China en Costa Rica, donde se realizaron dos exposiciones en temas de vivencia en China, y realización en Costa Rica, esto por parte de dos funcionarios, con los siguientes temas: Desarrollo científico-tecnológico de China y la actualidad de la cooperación con Costa Rica al respecto que estuvo a cargo del Sr. Li Shiqi, ministro de Ciencia y Tecnología de China y Aplicación pago electrónico en China a cargo de Liu Wan, agregada de la Sección Política. Participaron un total de 34 personas participantes, contando las personas que estuvieron de manera presencial en la embajada de China.

El martes 29 de junio de 2021, la coordinación se dio con un funcionario del SINAC, el señor Mauricio Méndez V. Director técnico del área de conservación Tempisque, el cual realizó una exposición sobre el tema: Restauración de ecosistemas marinos, “Costa Rica, restaurando un pequeño paraíso” participaron un total de 26 personas participantes.

Contratación de promotor social destacado en 2022

A partir del 30 de junio de 2022 se nombró a un nuevo promotor social destacado en la Casa de las Juventudes de Río Claro, el funcionario Oscar Leiva Alpízar. Desde la fecha de la contratación se ha procurado contar con una oferta programática de actividades que permitan la dinamización de la Casa de las Juventudes como espacio de encuentro de las personas jóvenes de Golfito y cantones vecinos.

La creación de esta oferta y la administración de la Casa de las Juventudes se ha consolidado en un Modelo de Gestión que permite establecer los procedimientos y objetivos específicos en el manejo de la Casa.

Además de eventos programados con anticipación, se ha pretendido establecer actividades semanales que permitan la apropiación de las juventudes de este espacio público. Así, por ejemplo, durante la semana del 8 al 12 de agosto de 2022 se realizaron diversas actividades en el marco del mes de las juventudes en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes de Golfito, la Universidad de Costa Rica, la Organización Internacional para las Migraciones y la Municipalidad de Golfito. A partir del mes de septiembre se iniciaron clases de ajedrez, apoyadas por el Comité Cantonal de Deportes. Las clases se brindan todos los jueves a las 5:30 pm para principiantes y sábados a las 1:00 pm para personas jóvenes con conocimientos avanzados en este deporte.



Campeonato de ajedrez
12 de agosto de 2022



Taller sobre tráfico ilegal de personas a cargo de OIM
18 de agosto de 2022

Además de actividades en la Casa de las Juventudes, se han establecido contactos y alianzas con organizaciones y espacios cercanos para ampliar el marco de participación de las personas jóvenes. Así, por ejemplo, se realizó con juventudes del Colegio Técnico de Golfito un encuentro en el marco del Día Mundial de los Mares el 29 de septiembre. El evento, realizado en el Buque Museo de Golfo Dulce en Golfito, tuvo la participación de organizaciones ambientalistas con oferta de voluntariado para juventudes, así como la participación del SINAC, Guardacostas y el Museo Nacional. Durante el evento se brindaron exposición de la labor de las instituciones, actividades recreativas y formativas sobre el Golfo Dulce.



Foto: Evento 29 de septiembre con juventudes del CTP de Golfito

Con el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones, el promotor a cargo de la Casa ha coordinado una gira de talleres participativos por los principales colegios de los cantones de Golfito y Corredores promoviendo así, además de las temáticas de formación a cargo del IFED sobre Ciudadanía Digital Responsable, la labor del Consejo de la Persona Joven y la Casa de las Juventudes de Río Claro.

Talleres de muralismo y recreación

Por medio de la contratación 2022CD-000005-0009700001 "Contratación de servicios para la organización y realización de talleres en modalidad presencial en la Casa de las Juventudes de Río

Claro" se adjudicó al Instituto de Estudios de Posgrado S.A. (INEPÓS) la realización de tres talleres de muralismo durante los días sábado 5 y domingo 6 de noviembre y domingo 13 de noviembre.

La misma contratación incluía brindar insumos de juegos de mesa, y artículos útiles para la realización de los talleres de recreación, a cargo de nuestro promotor social destacado en la Casa durante los días 26 y 27 de noviembre.

Encuentro de Juventudes del sur

Como parte de las acciones de trabajo para el fortalecimiento de la participación y liderazgo territorial de las Juventudes del Pacífico Sur de Costa Rica, el Consejo de la Persona Joven (CPJ) a través de su promotor destacado en Rio Claro, en conjunto con los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural de la Región Brunca, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) mediante su órgano desconcentrado Clubes 4S, han planificado nuevos espacios de encuentro, diálogo y capacitación para las personas jóvenes de los territorios rurales del sur los días 2 y 4 de noviembre a través de la iniciativa: "Encuentro de Juventudes Rurales en la Gobernanza Territorial"

La propuesta del encuentro es motivada por la necesidad de reconocer las acciones protagonistas que llevan a cabo actualmente agrupaciones de personas jóvenes de la Región en el reconocimiento y apropiación de su entorno; de ampliar las posibilidades del diálogo respetuoso e interterritorial entre las juventudes del sur mediante de mesas de trabajo, así como fomentar su participación en los espacios de toma de decisiones que brinda el Estado costarricense. Esto último acorde al artículo 4 de la Ley Nº 8261 que reconoce "el derecho [de las personas jóvenes] a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano".

La propuesta pretende realizar dos encuentros regionales que reúnan a jóvenes líderes de los seis cantones de la Región Brunca en Buenos Aires y Golfito de Puntarenas los días 2 y 4 de noviembre de 2022 respectivamente. Ambos encuentros se realizarán bajo una metodología y logística similar, los cuales se estructuran en cuatro escenarios: 1) stands con información de los servicios del estado dirigido a Juventudes, 2) charlas introductorias por parte de las instituciones a cargo de los encuentros 3) Análisis de casos de organizaciones de personas jóvenes de la Región 4) Mesas de trabajo.

Nuevas alianzas y estrategias

Con el objetivo de dinamizar la Casa de las Juventudes se han iniciado nuevos acercamientos institucionales. Con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), con la Municipalidad de Golfito y el Patronato Nacional de la Infancia ha habido acercamientos importantes para el uso del espacio y la coordinación de actividades conjuntas. De forma particular con el INA se adelantan las gestiones para la firma de un acuerdo de compromiso en el uso de este espacio con fin de brindar cursos de formación técnica y la colaboración en la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones.

Talleres de capacitación realizados en el 2020 por la UPPJ

Programa Lidera

El programa Lidera es un espacio de confluencia de nuevos liderazgos que propicia la formación integral desde un enfoque de los derechos humanos, la cultura de paz y la democracia, características esenciales en la construcción de sociedades más inclusivas, solidarias, participativas y pluralista. Lidera

es un programa académico dirigido a personas jóvenes que ya ejercen liderazgos, cada participante desarrolla la capacidad de descubrir su propio estilo de liderazgo transformacional, comprendiendo los valores y funciones de cada grupo.

Bajo el contexto de la pandemia, los talleres se desarrollaron para la región caribe, de manera virtual, con el nombre de Caribe Nuestro, Juventudes que transforman. El objetivo fue generar capacidades fundamentales para establecer las bases de un ejercicio de un liderazgo transformador y la adquisición de herramientas de negociación y comunicación.

El taller se desarrolló en el mes de octubre, con exclusividad de las personas líderes de la región caribe, incluyendo los cantones de Sarapiquí, Limón, Talamanca, Guácimo, Siquirres Pococí y Matina y se contó con la participación de 64 personas jóvenes, 12 hombres y 20 mujeres en cada edición, contamos con 5 personas adolescentes y 1 persona con discapacidad.

Estos talleres fueron facilitados por medio del trabajo articulado entre el Consejo de la Persona Joven y la Fundación Konrad Adenauer, desde la parte logística, hasta la operatividad del programa, cayendo la responsabilidad primordial del mismo en el CPJ.

Talleres BOOT CAMP Emprendimiento Joven

Un Boot Camp Emprendimiento Joven, es un campamento de entrenamiento que consta de una serie de sesiones, talleres o actividades intensivas de formación que dura dos días; en particular este campamento está diseñado para apoyar a los emprendedores a desarrollar ciertas habilidades necesarias para crear, generar o fortalecer exitosamente una idea o modelo de negocio. Esto mediante herramientas que permitan validar, innovar y diseñar un plan o modelo de negocio en donde el emprendedor pueda desarrollar su emprendimiento ordenadamente y con mayor claridad.

El Boot Camp se advoca a la atención de la población de jóvenes emprendedores, mediante espacios dinámicos de capacitación virtual específica donde se brindarán conocimientos en algunas herramientas o metodologías necesarias para desarrollar e innovar en la forma de emprender. Además, un mayor fortalecimiento de la cultura y mentalidad emprendedora en los jóvenes costarricenses, esto considerando la tasa de desempleo en los jóvenes y la situación económica que atraviesa el país. Los talleres se realizaron en el mes de diciembre del 2020 y se contó con la participación de 60 personas emprendedoras de todo el país y se desarrolló por tres contrapartes el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven.

Talleres de Capacitación en desarrollo integral

a) 10 talleres participativos virtuales en la temática de diseño, producción, y edición de Entornos Virtuales de Aprendizaje:

Estos talleres se desarrollaron con el objetivo de crear una comunidad de aprendizaje virtual y de compartir con los conocimientos adquiridos para el desarrollo eficiente y amigable de las actividades de capacitación dirigido a personas jóvenes de todo el país.

Con estos talleres desarrollamos un producto llamado Manual de buenas prácticas para diseñar y ejecutar un taller virtual exitoso, construido desde las experiencias aprendidas durante las clases o procesos de formación en la virtualidad para ser utilizado a la hora del diseño de las metodologías de aprendizaje en los entornos virtuales. Se realizaron entre los meses de setiembre y octubre y se contó con la participación de 362 personas jóvenes de todo el país.

b) 3 talleres virtuales de habilidades blandas:

Promover la identificación, autoconocimiento de las habilidades blandas para un ejercicio de incidencia en la participación desde un liderazgo transformacional, de esta manera se satisface la demanda de la oferta institucional según coordinaciones y solicitudes previas. Estos talleres se realizaron en el mes de octubre y se contó con la participación de 127 personas jóvenes de todo el país.

La metodología de estos talleres está desarrollada desde el constructivismo tanto individual y los aportes en la comunidad de aprendizaje, el producto obtenido fue una satisfacción completa de las personas que por medio de estas experiencias pudieron desarrollar un aprendizaje introspectivo y un conocimiento aplicado de la importancia de las habilidades blandas.

Talleres de capacitación realizados en el 2021 por la UPPJ

Programa Impulso Emprende Joven

En el 2021, se tuvo como objetivo contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades emprendedoras e innovadoras de las personas jóvenes mediante la transferencia de conocimientos de forma práctica y sencilla para mejorar una idea o modelo de negocio nueva o fortalecer un emprendimiento ya existente y con potencial.

Impulso Emprende Joven es un programa de capacitación, con una metodología de aprender haciendo, de forma sencilla mediante el entrenamiento para mejorar sus ideas o modelos de negocios nueva o fortalecer un emprendimiento ya existente y se desarrolló mediante una plataforma virtual de aprendizaje, en las cuatro ediciones realizadas, participaron un total de 101 emprendedores a nivel nacional. El programa fue desarrollado por tres contrapartes el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven y cuenta con una inversión de 20.000.000 millones de colones.

Programa Incid@mos +506: Liderazgo que deja huella

Este programa tiene como objetivo fortalecer las habilidades y competencias en las personas jóvenes para que lideren procesos de incidencia que contribuyan a la mejora de la realidad social, política y económica del país; el programa se ejecuta en convenio con la Fundación Konrad Adenauer (KAS) y el Consejo de la Persona Joven (CPJ), este es un programa virtual creado en 2021, que propone a las personas jóvenes participantes conocer, analizar, profundizar y reflexionar de una manera interactiva sobre la realidad política, social, ambiental y económica de Costa Rica, en sus diferentes escenarios, para una comprensión integral. Esta experiencia de aprendizaje busca la formación de jóvenes líderes desde una perspectiva de democracia, derechos humanos y género, proponiendo diversas temáticas asociadas, que potencien sus capacidades para una participación política inclusiva.

Es importante señalar que el programa obtuvo un gran resultado tras su implementación por primera vez en 2021. Desde la adaptación de un Campus Virtual y hasta la capacitación de diferentes juventudes se logró gracias a la simbiosis entre la KAS y el CPJ. Para 2021, se estableció un Libro de Marca del programa y además, se capacitó un total de 133 personas jóvenes. Para el desarrollo del programa durante el año 2021 el Consejo de la persona Joven invirtió 2,000,000 de colones.

Para 2022, las partes involucradas (KAS-CPJ) coordinaron el accionar para el programa, dejando en acuerdo que se dividiría en dos grupos; uno por semestre. Actualmente el primer grupo ya se encuentra en la capacitación desde el 18 de abril y hasta el 30 de junio. El segundo grupo, dará inicio el 13 de julio y hasta el 6 de octubre de 2022. La meta prevista es llegar a capacitar a 60 personas jóvenes en esta nueva edición 2022. Asimismo, por parte del CPJ se espera realizar una inversión de 2,000,000 de colones.

Es importante señalar que el programa INCID@MOS +506: Liderazgo que deja huella nace a raíz de la ejecución del programa LIDERA, bajo el Convenio Tripartito de Cooperación entre el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Costa Rica y la Fundación Konrad Adenauer A. C., suscrito el 29 de agosto del año 2019. Sin embargo, se presenta la desvinculación de FLACSO Sede Costa Rica del Convenio Tripartito suscrito el 29 de agosto de 2019 para el programa Lidera, presentando la razón de la imposibilidad financiera para dar sostenibilidad a la participación de la institución ante la coyuntura del COVID-19 y de la virtualización del programa. Por lo tanto, hoy en día el programa INCID@MOS +506: Liderazgo que deja huella se lleva a cabo entre el trabajo de la KAS y CPJ, los cuales se encuentran trabajando en un nuevo convenio de cooperación para dar continuidad a nuevas ediciones de dicho programa en los próximos años.

Talleres de desarrollo integral

En 2021 se desarrollaron 10 talleres dirigidos a las juventudes del país en los siguientes temas:

- Primer tema: Atención integral a los CCPJ, este taller se impartió en 5 sesiones para 15 personas jóvenes participantes por evento programado en la plataforma.
- Segundo tema: Habilidades blandas para la salud mental de las personas jóvenes, este taller se impartió en 3 sesiones para 15 personas jóvenes participantes por evento programado en la plataforma.
- Tercer tema: Capacitación para incidir en espacios de participación, este taller se impartió en 2 sesiones y participaron 15 personas jóvenes por evento programado en la plataforma.

Los talleres tienen como objetivo crear una comunidad de aprendizaje virtual donde se compartan los aportes de los participantes para generación del desarrollo integral de las personas jóvenes y se facilitaron de manera virtual, permitiendo la participación de personas jóvenes que cumplieran con los requisitos específicos asignados por cada actividad, promoviendo la participación de las personas jóvenes de todo el país. Se realizaron entre los meses de octubre y noviembre y participaron 203 personas jóvenes. Y se coordinó con la Municipalidad de Santo Domingo, con la Universidad de Costa Rica y con AIESEC.

Política Pública de la Persona Joven 2020-2024

- Finalización del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024:

Al darse un salto cualitativo en el proceso de construcción de la Política Pública de la Persona Joven visible en el siguiente acceso [Política Pública de la Persona Joven](#), se tenía que profundizar de igual manera en la construcción del Plan de Acción visible en el siguiente acceso [Plan de Acción 2020-2024](#), que es el instrumento con que se operacionaliza esa Política Pública, para lo cual se planteó a la institucionalidad pública la incorporación de acciones y compromisos institucionales con esta Política, teniendo claro que esa institucionalidad pública de una u otra forma tiene responsabilidades vinculadas a las personas jóvenes. En razón de ello, se logra contar con 53 instituciones públicas con acciones y compromisos institucionales en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 contabilizando además 306 acciones institucionales. Cabe anotar que de esas instituciones, 20 son los Órganos y Programas del Ministerio de Cultura y Juventud.

Así mismo, este esfuerzo fue posible por la articulación efectuada entre los despachos de la entonces Primera Vicepresidencia de la República, Epsy Cambell Barr, la entonces Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra y la entonces Viceministra de Juventud, Margareth Solano Sánchez, de igual forma el apoyo técnico y financiero de UNICEF. Este hecho permitió ampliar la cantidad de instituciones públicas vinculadas al Plan de Acción de 18 a 53 y de 134 acciones institucionales a 306. Véase el cuadro del comportamiento histórico anotando que a partir de la Ley 9155 que reforma la Ley General de la Persona Joven establece el carácter obligatorio de la Política Pública de la Persona Joven a la institucionalidad pública con proyectos y responsabilidades vinculadas a las personas jóvenes.

Cuadro 3. Comparación histórica de instituciones y compromisos incluidos dentro de planes de acción de las políticas públicas de la persona joven.

Políticas Públicas de la Persona Joven	2010-2013	2014-2019	2020-2024
Compromisos Institucionales	30	134	306
Instituciones con compromisos	9	18	53

Fuente: Unidad de Políticas Públicas, CPJ. 2022.

En el siguiente cuadro se detalla el conteo de las acciones para el periodo 2020-2024 según ejes estratégicos, resultado esperado y ejes transversales.

Cuadro 4. Acciones de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 por eje estratégico, resultado esperado y ejes transversales

Eje estratégico	Resultado esperado	Ejes transversales				
		GdC	SyP	FdC	GdC	Total
1. Autodeterminación identitaria y cultural, desde la diversidad	1.1 Diversidad cultural, identitaria y territorial	13	22	9	14	58
	1.2 Vida sin violencias	5	13	10	9	37
	1.3 Expresiones culturales, recreativas y deportivas	0	6	8	10	24
2. Participación activa en la esfera de lo social y ambiental	2.1 Salud integral	4	8	5	9	26
	2.2 Educación	0	4	8	13	25
	2.3 Vivienda digna, segura, accesible y adaptativa	1	2	1	6	10
	2.4 Ambiente sano, uso sostenible de recursos naturales	0	4	7	5	16
	2.5 Comunicación, acceso y uso adecuado de las TIC	1	2	4	3	10
	2.6 Integración, inclusión, accesibilidad y movilidad	0	3	2	5	10
3. Autonomía económica en los ecosistemas urbanos y rurales	3.1 Trabajo decente	1	4	3	4	12
	3.2 Capacidades, habilidades y destrezas técnicas y blandas	3	2	16	3	24
	3.3 Desarrollar emprendimientos económicos en las ruralidades	0	0	3	5	8
	3.4 Desarrollar emprendimientos económicos en ecosistemas urbanos	0	0	1	1	2
	4.1 Participar en las decisiones sobre sus vidas y sus entornos	5	5	5	10	25
	4.2 Organizarse y ser protagonistas en el desarrollo local, nacional e internacional	1	2	5	5	13
	4.3 Incidir en los ámbitos social, político, económico, cultural y ambiental	0	3	0	3	6

Fuente: Unidad de Políticas Públicas, CPJ. 2022.

Primer ejercicio de monitoreo correspondiente al año 2020 se realizó el 20 de octubre de 2021 mediante oficio CPJ-DE-OF-357-2021 DVJ-117-2021 y para el seguimiento 2021 se remitió el oficio CPJ-DE-OF-415-2021 DVJ-143-2021 con fecha 15 de diciembre de 2021.

Una vez realizado el monitoreo de avance de los años 2020 y 2021, se procedió a realizar una metodología de análisis que permita medir el grado de cumplimiento que tienen las acciones y sus indicadores a cargo de cada una de las instituciones con responsabilidades dentro del Plan de Acción

de la PPPJ 2020-2024. De acuerdo al análisis realizado se establece niveles de cumplimiento en el avance de las metas:

- **Nulo:** Se trata de las acciones que según lo reportado por las instituciones tienen un nivel de avance o cumplimiento igual a 0.
- **Bajo:** Corresponde a las acciones que tienen un nivel de cumplimiento que se ubica entre un 1% y un 59%.
- **Medio:** Son las acciones cuyo grado de cumplimiento se ubica entre un 60 y 79%.
- **Alto:** Se considera acciones con un nivel de cumplimiento alto las que se ubican entre un 80% y un 99% de cumplimiento para el periodo de análisis.

Una vez realizado el análisis de la información remitida por las instituciones, se obtienen los siguientes resultados:

Cuadro 5. Cantidad de instituciones según nivel de cumplimiento.

Categoría	Nivel de cumplimiento	Cantidad de instituciones
Nulo	Igual a 0	17
Bajo	Entre un 1% y un 59%	9
Medio	Entre un 60 y un 79%	10
Alto	Entre un 80% y un 99%	16
N/A	Institución sin metas en el periodo	1

Fuente: Unidad de Políticas Públicas, CPJ. 2022.

Los datos demuestran que, si bien hay un nivel de cumplimiento alto en un grupo importante de instituciones, hay una mayoría que se consideran con cumplimiento como nulo debido a que o no desarrollaron las acciones (afectados principalmente por las consecuencias de la pandemia del SARS-COV 2) o bien no realizaron el reporte respectivo en las fechas establecidas. A continuación, se hace un resumen de los principales resultados de cada una de las instituciones con responsabilidades dentro de la política, para cada uno de los años monitoreados se toma en cuenta las acciones y el nivel de cumplimiento global. Para facilitar la presentación de la información se utiliza la siguiente simbología:

Cuadro 6. Acciones con meta reportadas y acciones con meta no reportadas

N°	Institución	Información brindada por año				Nivel de cumplimiento global
		2020		2021		
		a	y	a	y	
1	Archivo Nacional	0	1	0	1	Nulo
2	Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	0	2	0	2	Nulo
3	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	6	3	15	6	Medio
4	Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	4	0	4	0	Alto

5	Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC)	0	3	0	4	Nulo
6	Centro Nacional de la Música (Instituto Nacional de la Música)	0	2	0	2	Nulo
7	Comisión Nacional de Emergencias (CNE)	0	0	2	0	Alto
8	Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)	0	8	7	1	Bajo
9	Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	28	2	36	2	Alto
10	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	1	0	7	1	Bajo
11	Consejo Nacional de Producción (CNP)	0	0	0	0	N/A
12	Dirección de Bandas	0	0	1	0	Alto
13	Dirección de Cultura	0	1	1	0	Alto
14	Dirección de Justicia Restaurativa	0	0	2	0	Alto
15	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	14	6	18	6	Medio
16	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)	1	0	2	0	Medio
17	Fundación Parque la Libertad	0	15	0	18	Nulo
18	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	0	1	5	2	Bajo
19	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)	0	3	0	3	Nulo
20	Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	6	1	6	1	Alto
21	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	3	2	3	7	Nulo
22	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	5	2	11	2	Bajo
23	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	11	0	11	1	Alto
24	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	28	2	30	1	Alto
25	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	4	1	6	0	Medio
26	Instituto Nacional de Seguros (INS)	11	3	11	0	Alto
27	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	2	5	2	6	Nulo
28	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	8	4	10	3	Medio
29	Junta de Protección Social (JPS)	0	0	1	0	Alto
30	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	4	2	6	0	Bajo
31	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	0	2	5	0	Nulo
32	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	2	0	3	0	Medio
33	Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	1	0	1	0	Bajo
34	Ministerio de Educación Pública (MEP)	31	25	52	17	Bajo

35	Ministerio de Justicia y Paz (MJP)	8	0	9	0	Alto
36	Ministerio de la Presidencia (Dirección General de Servicio Civil)	0	1	0	5	Nulo
37	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)	1	1	1	0	Medio
38	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREE)	2	0	2	0	Alto
39	Ministerio de Salud	5	12	5	12	Nulo
40	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	0	3	0	3	Nulo
41	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	7	0	7	0	Alto
42	Museo de Arte Costarricense	0	3	0	3	Nulo
43	Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	0	4	4	0	Medio
44	Museo Histórico Juan Santamaría	4	1	3	3	Medio
45	Museo Nacional	1	3	0	6	Nulo
46	Museo Rafael Ángel Calderón Guardia	0	1	3	0	Alto
47	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	0	3	2	1	Bajo
48	Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI)	0	2	2	0	Medio
49	Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)	4	0	4	0	Alto
50	Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART)	3	5	1	7	Nulo
51	Teatro Nacional	0	0	2	0	Bajo
52	Teatro Popular Melico Salazar	0	5	0	10	Nulo
53	Viceministerio de Juventud	0	14	0	15	Nulo

Fuente: Unidad de Políticas Públicas, CPJ. 2022

Instituciones con metas reportadas en cero.

Como un hecho a evidenciar se encuentra el hecho de que durante el seguimiento se identificó casos en los cuales las instituciones no habían asumido metas para el periodo en seguimiento, pero que a pesar de esto reportaron haber realizado acciones. A continuación, se consigna las instituciones que a pesar de tener meta cero, reportaron acciones para el año 2020.

Cuadro 7. Acciones Estratégicas con meta cero que reportan resultados por institución. 2020

Institución responsable	Nº	Indicadores de acciones estratégicas	Meta programada a 2020	Meta ejecutada 2020
Ministerio de Salud	1.1.32	Cantidad de actividades de divulgación y sensibilización sobre las directrices técnicas para la promoción y garantía del derecho a la salud a personas jóvenes LGTBIQ+ en general y de	0	5

		jóvenes LGTBIQ+ en particular en las regiones del Ministerio de Salud.		
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	1.3.18	Cantidad de personas jóvenes inscritas en la competición de Juegos Deportivos Nacionales, según sexo, rango etario.	0	16810
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	2.1.6	Cantidad de personas jóvenes con discapacidad que reciben beneficio inciso H según rango etario establecido en la PPPJ.	0	438
Ministerio de Educación Pública (MEP)	2.2.3	Cantidad de acciones de información, formación y asesoría al personal, sobre los derechos de las personas jóvenes migrantes, refugiadas y en riesgo de apatridia de ser incluidas en el sistema educativo.	0	6
Museo Histórico Juan Santamaría	2.2.10	Cantidad de actividades de formación a docentes de secundaria, sobre la forma de transmitir al estudiantado la Campaña Nacional 1856-1857	0	9
Instituto Nacional de Seguros (INS)	2.2.19	Cantidad de personas jóvenes estudiantes de escasos recursos	0	5034
Instituto Nacional de Seguros (INS)	2.2.19	Cantidad de centros educativos públicos.	0	40
Instituto Nacional de Seguros (INS)	2.2.19	Cantidad de libros de texto entregados.	0	21216
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)	2.4.3	Cantidad de actividades de capacitación relacionadas a la gestión ambiental y el cambio climático.	0	20

Fuente: Unidad de Políticas Públicas, CPJ. 2022

En lo que respecta al año 2021, siete instituciones reportaron 12 acciones estratégicas en las cuales tenían como meta cero, pero en la que lograron ejecutar acciones que les permite reportar resultados importantes, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 8. Acciones Estratégicas con meta cero que reportan resultados por institución. 2021

Institución responsable	Nº	Indicadores de acciones estratégicas	Meta programada a 2021	Meta ejecutada 2021
Ministerio de Educación Pública (MEP)	1.2.24	Cantidad de actividades de lanzamiento del Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y xenofobia en los centros educativos de enseñanza secundaria.	0	1
Ministerio de Educación Pública (MEP)	1.3.3	Cantidad de personas jóvenes que participan en el Festival Estudiantil de las Artes en modalidad virtual.	0	78228
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	2.1.19	Aumento del porcentaje de egreso de las personas jóvenes por cumplimiento de alta terapéutica por tipo de droga.	0%	100%
Museo Histórico Juan Santamaría	2.2.10	Cantidad de docentes capacitados sobre la forma de transmitir al estudiantado la Campaña Nacional 1856-1857.	0	176
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) RACSA	2.5.4	Cantidad de personas jóvenes que participan en los cursos virtuales de la plataforma Zii me capacita.	0	38
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	2.5.5	Cantidad de personas jóvenes capacitadas según sexo, franja etaria, diversidad y región.	0	7154

Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) Kölbi	2.5.9	Cantidad de personas jóvenes que acceden al financiamiento de computadoras portátiles para el ingreso a clases.	0	100
Junta de Protección Social (JPS)	2.6.9	Porcentaje de recursos transferidos que son destinados a personas jóvenes con discapacidad, privadas de libertad y en condición de vulnerabilidad.	0	21.64
Instituto Nacional de Seguros (INS)	3.1.3	Cantidad de acciones de capacitación, dirigida a patronos, sobre riesgos de trabajo y mecanismos de aseguramiento para personas jóvenes.	0	100
Instituto Nacional de Seguros (INS)	3.1.3	Cantidad de acciones de divulgación, dirigida a patronos, sobre riesgos de trabajo y mecanismos de aseguramiento para personas jóvenes.	0	100
Ministerio de Educación Pública (MEP)	3.2.16	Cantidad de personas jóvenes estudiantes de secundaria que participan en las Expo Joven, según dirección regional.	0	1549
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	4.1.15	Cantidad de lideresas indígenas jóvenes formadas para replicar los conocimientos.	0	10

Fuente: Unidad de Políticas Públicas, CPJ. 2022

Finalmente, también de resaltar que hay dos instituciones con acciones sin meta establecida para los años 2020-2021 que reportaron resultados en acciones que no tenían un compromiso asumido para dicho periodo.

Cuadro 9. Acciones Estratégicas con meta cero que reportan resultados por institución. 2020 y 2021

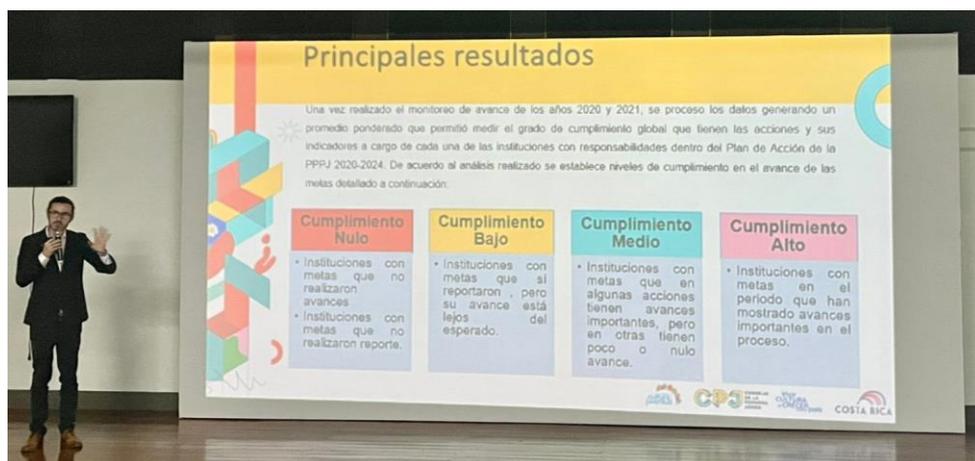
Institución responsable	Nº	Indicadores de acciones estratégicas	Meta programa da 2020	Meta ejecutada a 2020	Meta programada a 2021	Meta ejecutada 2021
-------------------------	----	--------------------------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------	---------------------

Instituto Nacional de Seguros (INS)	3.1.10	Cantidad de personas jóvenes aseguradas en los diferentes productos de aseguramiento, según su condición de trabajo.	0	100	0	100
Ministerio de Educación Pública (MEP)	3.2.16	Cantidad de incubadoras de empresas gestionadas por personas jóvenes, en zonas rurales, según dirección regional.	0	4	0	4
Ministerio de Educación Pública (MEP)	4.2.2	Porcentaje de mujeres jóvenes que participan en puestos de elección estudiantil.	0%	50%	0%	50%
Ministerio de Educación Pública (MEP)	4.2.2	Porcentaje de participación electoral en las elecciones estudiantiles.	0%	50%	0%	50%

Fuente: Unidad de Políticas Públicas, CPJ. 2022

La realización de este tipo de seguimiento es lo que se considera como una Evaluación de tipo Concomitante, pues permite ver el nivel de avance que ha tenido la ejecución de la política pública de parte de las instituciones responsables, y valorar, en caso de ser necesario, los ajustes respectivos para asegurarse el buen cumplimiento de la política. En el caso concreto de este Plan de Acción, la valoración realizada se acompaña de una devolución de resultados a las instituciones responsables en las que se les solicita un “Plan de Mejora” en el cual se indiquen las acciones correctivas a realizar con respecto a las acciones que presentan un nivel de cumplimiento nulo, bajo y medio. El Plan de Mejora es una herramienta importante que se utilizará como referencia cuando se realice la evaluación final del presente Plan de Acción.

El informe de monitoreo correspondiente a los años 2020 y 2021, reseñado anteriormente, fue presentado públicamente el día 10 de agosto de 2022, en un evento convocado para tales efectos en el auditorio de la Casa del Artista, el cual contó con la participación de los enlaces técnicos de las instituciones involucradas en el plan de acción.



- **Proceso de contratación del software para el monitoreo:**

Al contar con 53 instituciones públicas y 306 acciones institucionales se hace necesario automatizar el seguimiento y monitoreo del Plan de Acción, de manera que sea un instrumento ágil para la toma de decisiones, por ende se formuló un proyecto de inversión pública para tal fin, el cual está en proceso de contratación en la proveeduría institucional se puede visualizar mediante el siguiente acceso [proyecto automatización del Plan de Acción](#). Cuenta con la aprobación de la Junta Directiva del CPJ, el aval de la Rectoría del sector Educación y Cultura así como la inscripción respectiva en el Banco de Proyectos de Inversión Pública en MIDEPLAN en el mes de febrero 2022 con el código asignado 003121 bajo el nombre Automatización del proceso de monitoreo y seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública de la Persona.

Durante la elaboración de este proyecto se presentaron varios retos el principal fue el retraso en las fechas de ejecución a pesar de contar con los detalles de la contratación ya formulados en mayo 2021, debido a que era necesario inscribir el proyecto de inversión pública en el BPIP. Se requirió una reformulación de los detalles de la contratación a los apartados presentes en la guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública Costa Rica, así como la realización de solicitudes de aval dirigidas a las instancias descritas anteriormente, entre otros aspectos administrativos. Aunado a lo anterior y considerando que el proceso es nuevo para la institución, desde la Unidad de Políticas Públicas se elaboró una infografía con el paso a paso visible en el siguiente enlace [paso a paso inscripción BPIP](#) no obstante el cumplir de cada paso significó meses de preparación y participación de diversas instancias vinculadas.

Actualmente, la contratación para automatizar este proceso se encuentra en etapa de ejecución.

- **Actividades desde el Enfoque de Juventudes**

Estas actividades se realizaron con el objetivo de sensibilizar a personas funcionarias del sector público, privado y de organizaciones de la sociedad civil, sobre la importancia de abordar el trabajo con población desde el Enfoque de Juventudes, además, se busca dar a conocer nociones básicas del Enfoque de Juventudes, como una herramienta importante para el abordaje de las juventudes.

En el 2020, la institución realizó 2 actividades virtuales contando con una participación de 98 personas y la tercera actividad fue por Facebook Live en Heredia obteniendo 1100 reproducciones.

En el 2021, se ejecutaron siete actividades en cumplimiento a compromisos institucionales asumidos, estas actividades se encontraron programadas en el Plan Operativo Institucional 2021, se contó con una participación total de 180 personas de diferentes instituciones.

- **Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad.**

Este Programa se encuentra dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 en el Sector “Educación y Cultura”, vinculado a la Acción Estratégica “Estrategia de intervención público privadas para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes”. Dentro de esa acción estratégica, se vincula el Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad que mediante un proceso institucional continuo coordina y elabora diferentes proyectos ejecutados tanto por el CPJ como por Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s), con el objetivo de facilitar el desarrollo integral de las personas jóvenes con discapacidad, éste programa está dirigido a mujeres y hombres entre los 12 y los 35 años con alguna discapacidad física, motora, sensorial, cognitiva o social; de zonas rurales y urbanas de todo el país. Estos proyectos se describen a continuación:

Año 2020:

Proyecto: Moviéndonos con Libertad:

Este proyecto se ejecutó con el Parque Metropolitano la Libertad y se divide en dos grandes componentes: Capacitación y Recreación, cada uno de ellos abordado en cuatro grandes módulos de temáticos, Tecnológico, Ambiental, Artístico y el Deportivo – Recreativo. En el 2020, se lograrán las siguientes acciones: Proceso de contratación, matrículas y cursos ejecutados de forma exitosa durante el I periodo 2020, artes escénicas y expresión corporal. Proceso de contratación, matrículas y cursos en ejecución durante el II periodo 2020, artes escénicas grupo 2 expresión corporal grupo 2, Photoshop 1, Ilustrador 1, Yoga 1, Agricultura sostenible 1 e Hidroponía. Se ejecuta el convivio para personas jóvenes con discapacidad, con una cantidad importante de jóvenes beneficiarios, actividad de gran aprovechamiento para la recreación y socialización de las personas jóvenes. Para el 2020 se beneficiaron 194 personas jóvenes con discapacidad.

Con el desarrollo del proyecto se logró la generación de espacio lúdico, recreativo e inclusivo para las personas jóvenes con discapacidad donde pudieran compartir en un espacio libre de violencia y potenciar sus habilidades para la vida. Las personas jóvenes con discapacidad pudieron tener un convivio con sus pares, conocer más sobre la Fundación Parque de la Libertad, conocer los cursos y contenidos que el proyecto desarrollará y les permitió analizar la importancia de matricular y aprovechar los recursos que brinda el proyecto.

Resultados de participación:

- Cantidad de personas jóvenes con discapacidad: 194 personas jóvenes
- Inversión: Se trabajo con recursos disponibles del 2019 (₡68.984.717).

Proyecto: Herramientas de empleabilidad:

Este proyecto se desarrolló con la Universidad Técnica Nacional, el proyecto buscó reconocer a la persona joven con discapacidad como un actor social, que requiere de herramientas que garanticen su participación y protagonismo en la realidad nacional. El proyecto contempló cuatro cursos básicos y fueron adaptados a modalidad distancia-virtual, con el fin de dar continuidad a lo programado, y se beneficiaron 48 personas jóvenes con discapacidad, los cursos fueron los siguientes: Curso básico de Industrialización de productos agropecuarios: El curso tuvo un desarrollo teórico-práctico donde se le indica a los estudiantes los conocimientos de normas básicas de inocuidad, principios de conservación de los alimentos y buenas prácticas de manufactura en plantas de alimentos. Se fomenta la participación por medio de la práctica para la adquisición de conocimientos, las clases teóricas de los cursos fueron en procesamiento de: lácteos, cárnicos y frutas y vegetales.

Generó habilidades permitiendo a la población meta obtener conocimiento en empleabilidad y autonomía, generando que sus competencias aumenten sus oportunidades por medio del emprendedurismo. Al finalizar el proceso los estudiantes saben emplear equipos de tecnología de información y comunicaciones de manera eficaz y eficiente mediante diversos tipos de aplicaciones móviles. Curso básico de Mantenimiento de Jardines y Viveros: Los estudiantes adquirieron las bases para poder entrar en la fase de reproducción de plantas, la modificación la dinámica por motivo de la pandemia, se replanteó la ejecución para desarrollar en el hogar. Ante esto, el proyecto suministró el equipo y materiales básicos, para hacer la práctica que se impartirá por medio del chat semanal.

Resultados de participación:

- Cantidad de personas jóvenes con discapacidad: 48 personas jóvenes
- Inversión del 2020: ₡ 200.302.77

Proyecto: Cursos de Habilidades Blandas (4 cursos):

Para este proyecto, la Administración realizó las previsiones presupuestarias para proceder a reservar contenido presupuestario para pagar ₡100 049 739, sin embargo, en el año 2020, dado que se presentó la emergencia nacional por COVID 19 y en respeto a las Directrices del Ministerio de Salud se debió terminar los cursos de manera virtual, por tanto se presentó un ahorro, debido que no se debió pagar los pasajes, ni la alimentación a los participantes, la Universidad Nacional realizó los ajustes necesarios y se procedió a pagar por el servicio solicitado la cantidad de ₡79 192 843,3.

El proyecto se ejecutó con la Universidad Nacional, y pretendió mejorar la empleabilidad y promover el emprendedurismo de las personas jóvenes con discapacidad, mediante cursos de formación por competencias vinculadas con el empleo (habilidades blandas) a jóvenes con discapacidad, de manera que esta población tenga mayores oportunidades para incorporarse al mundo laboral. Las habilidades blandas se refieren a la capacidad de relacionarse con las demás personas; entre ellas pueden considerarse las siguientes: inteligencia emocional, empatía, capacidad de liderazgo, capacidad para resolver conflictos y negociación, capacidad de motivar a otros, habilidad de establecer y mantener contacto con otras personas, capacidad de trabajo en equipo, tolerancia, respeto; al igual que incluyen habilidades de presentación personal, habilidades funcionales para la búsqueda, promoción y mantenimiento de un trabajo, entre otras. Se ejecutaron 4 cursos y se beneficiaron 110 personas jóvenes con discapacidad de San Carlos, Pérez Zeledón y el Gran Área Metropolitana.

El desarrollo del proyecto, permitió mejorar las habilidades de socialización. La comunicación asertiva dentro del grupo y el desarrollo de experiencias a partir de la vivencia de las personas jóvenes permitieron una conversación y participación entre pares; lo que generó aprendizajes significativos. Son conscientes de los ajustes razonables y los apoyos que cada persona requiere, una vez que se conozca y analice el tema con apoyo de los facilitadores. Al contar con la experiencia de la pasantía genera una serie de motivaciones, experiencias particulares, relación con otras personas, expectativas y retos que generalmente son expuestos por los participantes con cierta emotividad, donde muchos de ellos externan sus intereses laborales, así como sus necesidades individuales.

Resultados de participación:

- Cantidad de personas jóvenes con discapacidad: 110 personas jóvenes
- Inversión: ₡79 192 843,3

Proyecto: Festivales Inclusivos:

Los festivales inclusivos se enmarcaron en el Día Nacional e Internacional de la Juventud (12 de agosto), este proyecto es propio del CPJ, se ejecuta a través de contratación abreviada por demanda, para este año se reprogramaron y se realizaron en los meses de octubre y noviembre de manera virtual adoptando las medidas oportunas y acordes a las disposiciones normativas. Se realizaron 7 Festivales Inclusivos virtuales para personas jóvenes de las áreas de influencia de los Centros Cívicos para la Paz de Aguas Zarcas, Cartago, Garabito, Heredia, Santa Cruz y Pococí debido a que el CPJ forma parte de la estrategia interinstitucional de Centros Cívicos por la Paz (CCP), creados mediante la Ley 9025, como una estrategia focalizada para personas jóvenes que busca la prevención de la violencia y la promoción de la inclusión social a través de recursos como la cultura, el arte, la recreación, el deporte y la tecnología. Además, se incluyó como población beneficiaria jóvenes de la zona sur, vinculados a la zona de influencia de la Casa de la Juventud de Río Claro para distribuir el acceso y participación a jóvenes de diversas regiones y de áreas localizadas en distritos priorizados en las Estrategia de Seguridad Humana.

Los festivales inclusivos fueron una iniciativa de promoción de la recreación para personas jóvenes con discapacidad, los cuales participaron desde sus casas desde donde se les hizo llegar la alimentación y los materiales necesarios para las actividades. Además, se brindaron las herramientas para el acceso virtual a los talleres y actividades culturales, así como las modificaciones necesarias para que las personas jóvenes con discapacidad accedieran a los mismos. En cada Festival se desarrollaron las siguientes actividades, actividades recreativas inclusivas virtuales para personas jóvenes con discapacidad con un recreacionista profesional que promovió actividades mentales y físicas, dos talleres de expresión artística inclusivos y participativos, un cuento cuentos, una presentación artística de circo, un taller de música. Con la ejecución de los 7 Festivales, se beneficiaron a 622 personas jóvenes con discapacidad a nivel nacional.

Con este proyecto se logró brindar un espacio de recreación y cultura para las personas jóvenes con discapacidad y sin discapacidad, además se logró dar continuidad y fortalecer los procesos más permanentes con población en las áreas de influencia donde están ubicados los Centros Cívicos por la Paz, y áreas localizadas en distritos priorizados en las Estrategia de Seguridad Humana. En el contexto

de situación de emergencia por la pandemia se reducen aún más los espacios de recreación y socialización para las personas jóvenes con discapacidad, esta iniciativa asegura la promoción de este derecho.

Resultados de participación:

- Cantidad de personas jóvenes con discapacidad: 622 personas jóvenes
- Inversión: ₡50.981.080

Año 2021:

Proyecto: Capacitación en la temática de emprendedurismo y competencias vinculadas con el empleo, dirigido a personas jóvenes con discapacidad.

Con este proyecto se capacitó a 38 jóvenes con discapacidad en la temática de emprendedurismo y competencias vinculadas con el empleo, partiendo de conceptos básicos sobre el tema y habilidades personales, con el fin de desarrollar de una idea de emprendimiento, innovadora y ocupacional a través del uso de medios digitales y tecnologías para la comunicación. Este proyecto estuvo dirigido a personas jóvenes con discapacidad de las siguientes zonas de influencia según los siguientes distritos priorizados Puente a la Prevención fueron los siguientes:

- Cañas (Guanacaste)
- Barranca y El Roble (Puntarenas)
- Atenas y Orotina (Alajuela)

Los resultados de la participación son:

- Cantidad de personas jóvenes con discapacidad: 20 hombres y 18 mujeres
- Cantidad de adolescentes (12 a 17): 8
- Cantidad de personas jóvenes (18 a 35): 30
- Inversión: ₡36.280.373,49

Proyecto: Capacitaciones en la temática de turismo recreativo, rural y cultural para personas jóvenes con discapacidad:

Este proyecto de capacitación y recreación se ejecutó a través de una contratación administrativa, dicha capacitación consistió en el desarrollo de un proceso de educación ambiental y recreativo que constó de 4 módulos teóricos y 3 giras presenciales a los Parques Nacionales de Carara y Volcán Poás. El objetivo del proyecto fue promover la participación y el abordaje inclusivo de la población con condición de discapacidad en procesos de educación ambiental, abriendo espacios para el ejercicio del derecho humano a la recreación de esta población. Este proyecto estuvo dirigido a personas jóvenes con discapacidad de las siguientes zonas de influencia según los siguientes distritos priorizados Puente a la Prevención fueron los siguientes:

- Heredia
- Alajuela

- Cartago (Occidental, San Nicolas, San Diego)
- Garabito: (Jacó -Tárcoles)
- San José: (Los Guidos-San Miguel-Hospital)
- Puntarenas: (Barranca, Chacarita, El Roble)

Los resultados de la participación son:

- Cantidad de personas jóvenes con discapacidad: 100 hombres y 95 mujeres
- Cantidad de adolescentes (12 a 17): 84
- Cantidad de personas jóvenes (18 a 35): 111
- Inversión: ₡ 47.835.102

Proyecto: Actividades socioeducativas en el Museo de los Niños y Museo Nacional para personas jóvenes con discapacidad.

Es un proyecto de capacitación y recreación que se ejecutó a través de contratación administrativa, en este proyecto se realizaron cuatro giras socioeducativas en el Museo Nacional y tres giras en el Museo de los Niños dirigidas a personas jóvenes con discapacidad. El proyecto tuvo como objetivo potenciar la convivencia positiva y de aprendizaje a través de juego, la recreación y las experiencias en grupo, mediante una metodología participativa. Además, con las visitas a estos museos se buscó evidenciar la necesidad e importancia de adaptar todo espacio e infraestructura para personas con discapacidad y de esta forma garantizar el acceso y el libre tránsito en espacios de recreación y ocio.

Resultados de participación:

- Cantidad de personas jóvenes con discapacidad: 99 hombres y 78 mujeres
- Cantidad de adolescentes (12 a 17): 78
- Cantidad de personas jóvenes (18 a 35): 99
- Inversión: ₡ 28.250.000

Proyecto: Actividades de capacitación conmemorativas al Día Nacional e Internacional de la persona con discapacidad:

Este proyecto de capacitación y recreación se ejecutó a través de una contratación administrativa, dicha capacitación consistió en el desarrollo de un proceso socioeducativo, en las temáticas de reforestación y compostaje, pastelería, construcción de huertas en casa, derechos sexuales y reproductivos, en con el objetivo de que estimular y fomentar las habilidades de las personas jóvenes con discapacidad, promoviendo el cumplimiento de los derechos de esta población en cuanto esparcimiento, salud física, sexual y mental.

Resultados de participación:

- Cantidad de personas jóvenes con discapacidad: 242 hombres y 159 mujeres
- Cantidad de adolescentes (12 a 17): 127
- Cantidad de personas jóvenes (18 a 35): 274
- Inversión: ₡52.626.925

Proyecto: Festivales Inclusivos:

El objetivo de este proyecto es incidir en la construcción de una cultura de inclusión social y de participación de las personas jóvenes a través de la planificación y desarrollo de siete Festivales Inclusivos comprendidos del 2019 al 2022, orientados mediante el arte y la recreación, a la sensibilización de los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Juventudes. Los siete festivales se realizaron de manera virtual por medio de la plataforma zoom y contaron con la participación de personas jóvenes con discapacidad de las áreas de influencia de los Centros Cívicos por la Paz, con la articulación del Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social, en los siguientes puntos determinados en el proyecto de PNDIP.

Cuadro 10. Distritos alcanzados con los festivales inclusivos.

Provincia	Cantón	Distritos
Alajuela	San Carlos	Aguas Zarcas
Puntarenas	Garabito	Jacó, Tárcoles
Heredia	Heredia	San Francisco
Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz
Cartago	Cartago	Occidental
Limón	Pococí	Guápiles
Puntarenas	Golfito	Río Claro
Alajuela	Occidente	Occidente

Fuente: Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social, junio 2021.

➤ **Proyecto: Moviéndonos con Libertad:** Este proyecto se ejecutó en conjunto con el Parque Metropolitano la Libertad, se conformó por 4 módulos temáticos: Módulo Agroambiental, Módulo Deportivo – Recreativo, Módulo Diseño y Tecnología y el Módulo Artístico. La intención fundamental de este compendio de módulos fue brindar una oferta amplia, amigable y llamativa a las personas jóvenes con discapacidad. Dicho proceso pedagógico se abordó desde las posibilidades de cada participante y no desde sus limitaciones. De manera que se enriqueciera y potenciaran las habilidades ya existentes de quienes conformaron los grupos.

Resultados de participación

- Cantidad de personas jóvenes con discapacidad: 270 participantes
- Inversión: ₡68.984.717

Principales zonas de influencia de los participantes fueron:

- Cursos Regulares
- Desamparados

- La Unión
- San José
- Cursos Cortos
- Parrita
- Garabito
- Alajuela (San Rafael)
- Coronado
- Heredia (San Francisco)

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de la cantidad de participantes e inversión total de los proyectos ejecutados en el periodo 2020-2022

Cuadro 11. Proyectos del Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad. 2020

Proyecto	Impacto en la población	Beneficiarios	Inversión
Moviéndonos con Libertad	Con el desarrollo del proyecto se logró la generación de espacio lúdico, recreativo e inclusivo para las personas jóvenes con discapacidad donde pudieran compartir en un espacio libre de violencia y potenciar sus habilidades para la vida.	194	Se ejecutó con presupuesto del 2019
Herramientas de empleabilidad	Se generaron habilidades permitiendo a la población meta obtener conocimiento en empleabilidad y autonomía, generando que sus competencias aumenten sus oportunidades por medio del emprendedurismo.	48	¢200.302.777,10
Habilidades Blandas	El desarrollo del proyecto, permitió mejorar las habilidades de socialización, la comunicación asertiva dentro del grupo y el desarrollo de experiencias a partir de la vivencia de las personas jóvenes permitieron una conversación y participación entre pares; lo que generó aprendizajes significativos.	110	¢79 192 843,3.
Festivales Inclusivos	Con la ejecución de este proyecto se logró brindar un espacio de recreación y cultura para las personas jóvenes con discapacidad y sin discapacidad, además se logró dar continuidad y fortalecer los procesos más permanentes con población en las áreas de influencia donde están ubicados los Centros Cívicos por la Paz, y áreas localizadas en distritos priorizados en las Estrategia de Seguridad Humana.	622	¢50.981.080
Total		974	330.476.700,4

Cuadro 12. Proyectos del Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad. 2021.

Proyecto	Impacto en la población	Beneficiarios	Inversión
Actividades de socioeducativas en el Museo de los Niños y Museo Nacional para personas jóvenes con discapacidad.	Se potenció la convivencia positiva y de aprendizaje a través de juego, la recreación y las experiencias en grupo, mediante una metodología participativa. Se evidenció la necesidad de adaptar todo espacio e infraestructura para personas con discapacidad y de esta forma garantizar el acceso a espacios de recreación y ocio	177	¢28.250.000
Capacitaciones en la temática de turismo recreativo, rural y cultural para personas jóvenes con discapacidad	Se promovió la participación y el abordaje inclusivo de la población con condición de discapacidad en procesos de educación ambiental, abriendo espacios para el ejercicio del derecho humano a la educación y recreación	195	¢47.835.102
Actividades de capacitación conmemorativas al Día Nacional e Internacional de la persona con discapacidad	Se estimularon y fomentaron las habilidades de las personas jóvenes con discapacidad, promoviendo el cumplimiento de los derechos de esta población en cuanto esparcimiento, salud física, sexual y mental.	401	¢52.626.925
Capacitación en la temática de emprendedurismo y competencias vinculadas con el empleo, dirigido a personas jóvenes con discapacidad	Se fomentó el conocimiento a los jóvenes, generando competencias que aumenten sus oportunidades de emprendimientos y competencias para vincularse en el mercado laboral	38	¢36.280.373,49
Proyecto Moviéndonos con Libertad	Con el desarrollo del proyecto se logró la generación de espacio lúdico, recreativo e inclusivo para las personas jóvenes con discapacidad donde pudieran compartir en un espacio libre de violencia y potenciar sus habilidades para la vida.	270	¢68.984.717
Festivales Inclusivos	Con este proyecto se logró brindar un espacio de recreación y cultura para las personas jóvenes con discapacidad y sin discapacidad, además se logró dar continuidad y fortalecer los procesos más permanentes con población en las áreas de influencia donde están ubicados los Centros Cívicos por la Paz, y áreas localizadas en distritos priorizados en las Estrategia de Seguridad Humana.	753	¢57.127.902
Total		1834	¢291.105.019

- Actualización del Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad

Durante este tiempo, la institución se ha abocado a la actualización del Programa Institucional para Personas Jóvenes con Discapacidad, el cual viene funcionando desde el 2012, se hacía necesario su actualización con el fin de mejorar su operacionalización. En esta actualización ha participado la CIAD y la Unidad de Políticas Públicas teniéndose una versión actualizada que se orienta al concepto de inclusividad, entender que las acciones institucionales se orientan en una participación más inclusiva en todos los sentidos. Los objetivos planteados son:

Objetivo general: Gestionar acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes con discapacidad desde sus necesidades y particulares socioculturales, promoviendo la inclusión social, el ejercicio y disfrute de sus derechos.

Objetivos específicos

- Promover del desarrollo social, cultural, recreativo y la empleabilidad de las personas jóvenes con discapacidad.
- Articular el accionar interno del CPJ para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad

Con este programa se fomenta la transición de la exclusión a la inclusión y participación real de las personas jóvenes con discapacidad, desde le Modelo Social se propone diseñar/adaptar el entorno para que las personas jóvenes con discapacidad puedan participar efectivamente. Visible en el siguiente enlace [Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad](#)

Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social

- **Resumen de consecución de metas y participación en las actividades del Plan Operativo Institucional del 2021.**

El programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social está circunscrito dentro de la Ley N° 9025, el cual crea un modelo preventivo denominado: Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social conocido como Centros Cívicos por la Paz. Este modelo preventivo posee 3 ejes de trabajo: autocuidado y cuidado, promoción de la inclusión social, convivencia y cultura de paz.

Por lo tanto, para el periodo 2021 el Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social, en su planificación institucional veló porque no solo cada actividad estuviera alineada a uno de los ejes del modelo preventivo de los Centros Cívicos por la Paz sino que a la vez el CPJ también respondiera al decreto de la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades 2017-2032 (PLANOVI) y a la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia (ANNA) y a los compromisos nacionales en Salud Mental.

A continuación, se desglosan las metas del periodo 2021:

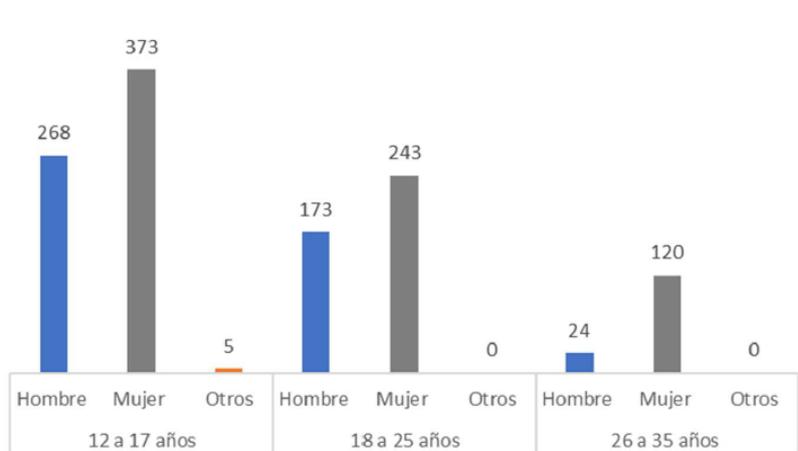
1. Ejecución de 65 talleres de capacitación y de recreación en los CCP (13 actividades por cada CCP con 15 personas jóvenes beneficiarias por actividad para un total de 975)
2. Ejecución de un Encuentro de Foros de Juventudes (50 personas jóvenes beneficiarias)

- Ejecución de actividades de capacitación y formación en zonas fronterizas de Peñas Blancas y Paso Canoas (90 personas)

Resumen del cumplimiento de metas:

Sobre los 65 talleres de capacitación y de recreación, se cumple la ejecución al 100% con una participación de un total 1206 personas jóvenes, la distribución se detalla en la siguiente gráfica. Cabe resaltar que 53 jóvenes participantes tienen alguna discapacidad, de las cuales 36 eran mujeres y 17 hombres.

Gráfico 1. Cantidad de personas jóvenes que participaron en los 65 talleres de capacitación y recreativos durante el 2021 según edad y sexo.



Fuente: Programa de Gestión de la Juventudes por la Paz Social, Consejo de la Persona Joven, 2021

El desarrollo de estas actividades permitió que las personas jóvenes participantes de los Centros Cívicos por la Paz obtuvieran herramientas e información relacionada con los objetivos del modelo preventivo, así como fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía y capacitación entorno a los derechos de las personas jóvenes contemplados en la Ley N° 8261 y marcos internacionales como la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo tanto, cada actividad respondió a una necesidad específica de la población joven que participan en los Centro Cívicos por la Paz, en cumplimiento con una de las funciones institucionales más relevantes que posee el CPJ “promover el desarrollo integral de la persona joven”.

En cuanto a la Ejecución de un Encuentro de Foros de Juventudes se tuvo también una ejecución del 100% logrando la participación de personas jóvenes de los cinco Centro Cívicos por la Paz: Garabito, Aguas Zarcas, Santa Cruz, Cartago y Heredia. Se contó con la participación de 53 personas: 22 hombres, 31 mujeres, de ellos 25 son personas adolescentes y una persona con discapacidad. Esta acción fue un proceso que contó con el apoyo de aliados institucionales estratégicos con DIGEPAZ, Coope Ande. R.L. e INFOCOOP, dando no solo a las personas jóvenes un espacio donde tuvieran el acceso al derecho de la participación juvenil, derecho a la recreación, sino también, hubo un proceso de acompañamiento de parte de estas entidades y las personas gestoras de juventudes para el empoderamiento de las personas representantes de los Foros de Juventudes en el proceso de

creación, articulación, ejecución de los proyectos según la necesidad de sus comunidades, asimismo dentro del Encuentro los foros de juventudes presentaron sus proyectos.

Para la ejecución del proyecto de Festivales Inclusivos de Juventudes en conmemoración al Día Nacional e Internacional de la Juventud se logró de igual manera llegar a la meta del 100% del cumplimiento, llevando un festival inclusivo a siete localidades: Centro Cívicos por la Paz de Garabito, Aguas Zarcas, Santa Cruz, Cartago y Heredia, además de la comunidad de Río Claro de Golfito y la Cruz de Guanacaste con una participación de 800 personas jóvenes con discapacidad como población beneficiaria. Nota: para esta acción solo se reporta el dato en macro, los datos de participación los realiza la Unidad de Políticas Públicas desde el Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad.

Asimismo, la ejecución de actividades de capacitación y formación en zonas fronterizas de Peñas Blancas y Paso Canoas, se realizaron dos actividades con un alcance de 68 personas jóvenes, llegando a un 76% de la población estimada que eran 90 personas, esta es una meta que tiene su complejidad por la accesibilidad dentro del territorio y las distancias. El trabajo estuvo enfocado en desarrollar habilidades para el trabajo, brindando herramientas y competencias en empleabilidad, liderazgo, salud mental, en un espacio seguro de convivencia con enfoque de juventudes y contextual. Se sugiere seguir abordando comunidades fronterizas con el fin de incentivar el desarrollo integral de la población en estas localidades que han sido excluidas por lejanía.

Aunado a lo anterior, el programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social mediante articulaciones para la gestión de acciones con diversas instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil, logra como resultado la ejecución de 58 actividades que suman al aporte que el CPJ realiza en los Centros Cívicos por la Paz y a su modelo preventivo, alcanzando aun público beneficiario de 1256 personas jóvenes que participaron en alguna de estas actividades, donde 775 son mujeres y 478 son hombres, además de 3 personas jóvenes que no se autoidentifican como hombres o mujeres. Mayor detalle de la ejecución se puede encontrar en el Informe Anual de Ejecución. https://mcjcr-my.sharepoint.com/:b/g/personal/secretaria_cpj_go_cr/ETZE_9VutiRGnfCZ8Aw5_WIBxl_gC40koEv_wV21sLvw7g?e=ZfUaeH

El Programa de Gestión de Juventudes cuenta con una serie de documentos orientadores, de los cuales algunos se elaboraron o actualizaron durante este periodo de gestión.

- Diagnóstico de Juventudes

El Diagnóstico de Juventudes es un documento propio del Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social (PGJPS) y que aporta al Modelo Preventivo del Programa Nacional de Centros Cívicos por la Paz y que coincide con la vigencia de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. El objetivo del Diagnóstico de Juventudes consistió en: analizar la situación de las juventudes en el área de influencia de estos Centros Cívicos por la Paz permitirá fortalecer el proceso de toma de decisiones y promoción del desarrollo integral de las personas jóvenes, a través del Enfoque de Juventudes.

La estrategia metodológica para la recopilación de la información consistió en sincronizar la consulta participativa en los cinco CCP (Aguas Zarcas de San Carlos, Cartago, Garabito, Heredia y Santa Cruz) y

sus áreas de influencias en el año 2020 para tener en el 2021 la información sistematizada y analizada. En noviembre del 2021 ya se cuenta con un documento formal y se envía a revisión al Director Ejecutivo, una vez con la aprobación se pasa a revisión filológica y diagramación.

A finales del año 2021 y principios del 2022 se hace la gestión por parte de la Dirección Ejecutiva y el PGJPS para incorporar la ficha catalográfica en el documento del Diagnóstico, y en marzo del presente año se publica y se incorpora a la sección de documentos públicos de la página WEB del CPJ. (link: <https://cpj.go.cr/documento/diagnostico-de-juventudes-2020-2024/>)

Como parte de este resumen, indicamos que la consulta participativa parte una consulta directa a las personas jóvenes usuarios del CCP y no usuarios y funcionarios que trabajan en los CCP. Asimismo, se hizo una contextualización de datos estadísticos a nivel Nacional con información facilitada por otras instituciones como el INEC, Ministerio de Salud y PANI.

Cómo estrategia de divulgación de resultados, se presentó en noviembre del 2020 en el primer Simposio Virtual de Juventudes: Brechas sociales, económicas y culturales de las personas jóvenes: Aproximaciones, retos y perspectivas de cara al Bicentenario el poster Proceso de construcción del Diagnóstico de Juventudes 2020-2024. También se estableció socializar el documento final del Diagnóstico en los Comités Interinstitucionales de los CCP, redes locales y comisiones externas donde los funcionarios del CPJ destacados en los CCP participan.

La estructura del documento consta de:

- Caracterización de la dinámica sociocultural y de las situaciones y necesidades de las personas jóvenes.
- Identificación y análisis de los recursos locales y de servicios que promuevan el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes.
- Valoración de los alcances del Modelo preventivo de los Centros Cívicos y la oferta programática en función de las necesidades de las personas jóvenes.
- Recomendaciones para las instituciones que forman parte del Modelo Preventivo de los Centros Cívicos por la Paz, así como para las instituciones locales para la planificación, priorización, abordaje y gestión de programas y proyectos dirigidos a las personas jóvenes en función de sus necesidades y potencialidades.

Los principales resultados obtenidos son:

- Apreciaciones positivas hacia los Centros Cívicos por la Paz como espacios dinámicos e inclusivos que promueven la participación y la sana convivencia; al tiempo que representan un lugar seguro para que las personas jóvenes se expresarse libremente y recrearse.
- Hay un desconocimiento del quehacer (objetivos, misión, funciones, acciones, alcances) de los CCP por parte de la población consultada.
- Identificación de aspectos de mejoras en los servicios que se brindan, como por ejemplo hacer una mayor difusión y proyección del quehacer y oferta que se ofrece a las comunidades, la ampliación de la oferta formativa y artística a otras poblaciones.

- Sobresale la generación de espacios participativos sostenidos desde y para las personas jóvenes como el Foro de Juventudes, aunque requiere más apoyo e interés institucional para que sea reconocido como tal.
- A nivel de coordinación interinstitucional entre las instancias parte del Modelo, se identifica la necesidad fortalecer la planificación y hacer una agenda conjunta, fomentar la articulación y fortalecimiento de las alianzas vigentes para un abordaje más integral.
- También, se identificó la necesidad de mayor claridad en la gestión de la estrategia de comunicación (interna/externa) orientada en una visión compartida, que facilite la articulación y el trabajo en equipo.

Cabe mencionar que el documento muestra los resultados en función de las personas jóvenes consultadas (edad de 12 a 35 años) con énfasis en la población meta del Modelo Preventivo para el trabajo del consabido Programa Nacional Centros Cívicos por la Paz (personas jóvenes de 13 a 17 años).

- Actualización del programa institucional

Mediante el acuerdo N°17 tomado en firme durante la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°322-2022, realizada el día 22 de marzo del 2022, que literalmente expresa: ACUERDO N°17: Vista y analizada la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva, se aprueba el documento de la actualización del Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social. [CPJ-JD-OF-030-2022 Acuerdo 17 Sesión ordinaria 322-2022.pdf](#)

Esta actualización al programa institucional del CPJ toma en consideración la revisión de aprendizajes de lo realizado durante los primeros años de implementación, en la práctica tanto con personas jóvenes como con las instituciones que son parte del modelo de los Centros Cívicos por la Paz. Además, sopesa las diferentes actualizaciones y documentos orientadores vinculados con el Consejo de la Persona Joven y con el Programa Nacional de Centros Cívicos por la Paz. Se actualiza con el fin de que tenga mayor pertinencia con el marco actual, basado en la experiencia y aprendizajes adquiridos; los nuevos lineamientos que han surgido y las necesidades constantes que se han venido detectando dentro del trabajo con el modelo de los CCP.

Mantiene los componentes sustantivos originales del programa aprobado en el 2018 por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, incorporando los elementos que fortalecen y alinean los servicios del CPJ con su rectoría técnica y marco institucional vinculado a los objetivos del Programa Nacional de Centros Cívicos por la Paz. La actualización se orienta a consolidar el trabajo, los servicios, las funciones y oferta en general que actualmente se efectúan y dan más cuerpo a la propuesta original.

Entre las principales actualizaciones está el nombre ajustado al quehacer del programa, revisión y actualización de conceptos, principios y enfoques; actualización de la presentación de los procedimientos del programa que incluye detalle del proceso de conformación y fortalecimiento de los Foros de Juventudes de los CCP; actualización de población meta y áreas de influencia, y organización del programa a lo interno de la institución, donde se visualiza el vínculo del programa en la articulación y coordinación con las áreas sustantivas del CPJ y en el marco del modelo de los CCP.

En este enlace se encuentra el documento aprobado. <https://cpj.go.cr/documento/actualizacion-del-pgips-final-aprobado-por-junta-directiva-22-03-22-2/>

- Estrategia del programa

Con la misión de ser la institución rectora de la política pública de la persona joven y todo lo que involucra los derechos de esta población, es una obligación del CPJ posicionarse como tal en las diferentes instancias en las que asume compromisos de colaboración, acción y gestión.

El Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social tiene como eje fundamental vincular esa rectoría a través de herramientas insignes como la Ley de la Persona Joven, la Política Pública de la Persona Joven y el Enfoque de Juventudes con los ejes del Modelo preventivo de los Centros Cívicos por la Paz: autocuidado y cuidado, promoción para la inclusión social y convivencia y cultura de paz a través de la transversalización.

De ahí la necesidad de construir la Estrategia “GESTIÓN DE JUVENTUDES PARA LA PAZ SOCIAL: ESTRATEGIA 2020-2024”, documento fue aprobado mediante acuerdo N°18 de la sesión ordinaria 322-2022 de fecha 22 de marzo del 2022 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven. [CPJ-JD-OF-030-2022 Acuerdo 17 Sesión ordinaria 322-2022.pdf](#).

Además, el programa se enmarca dentro de lo establecido en la Ley General de la Persona Joven (Ley N°8261) y permite discernir una ruta de trabajo y funciones para cumplir con los objetivos del Modelo de Prevención y Promoción de la Paz Social enmarcados en la Ley 9025 (Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social).

La Estrategia “GESTIÓN DE JUVENTUDES PARA LA PAZ SOCIAL: ESTRATEGIA 2020-2024”:

- Es un producto del PEI 2020-2024
- Realiza acciones donde prioriza los servicios dirigidos a la población joven tomando consideración factores como vulnerabilidad social, económica y educativa.
- Implica una gestión articulada con instituciones e instancias dentro y fuera de los Centros Cívicos por la Paz (CCP) tales como: IMAS, MS, CCSS, INAMU, PANI, etc.
- Contempla Los CCP como espacios seguros que promueven las potencialidades y el desarrollo de adolescentes y jóvenes (NNAJ), que complementan y enriquezcan los espacios de socialización y desarrollo personal que ofrecen la familia, la comunidad y la escuela.
- Se sustenta en Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, Ley de la Persona Joven, Ley 9025 Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, Reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz N°40876 - JP- MCJ, Política Pública de la Persona Joven 2020-2024
- Contempla los procesos:
 - Gestión y desarrollo de programas, proyectos y acciones adecuadas a las necesidades de las personas jóvenes con base al modelo preventivo de los Centros Cívicos por la Paz.
 - Fortalecimiento del desarrollo integral de las personas jóvenes.
 - Ciudadanía y participación

- o Conformación y seguimiento al Foro de Juventudes
- Contempla como línea base el Diagnóstico de Juventudes 2021-2024
- Foro de Juventudes (conformación, marco legal, Seguimiento y enlace)
- Construcción de una oferta programada sustentada en el Diagnóstico de Juventudes y circunscrita a los ejes del Modelo.

El documento se encuentra en el siguiente enlace. <https://cpi.go.cr/documento/gestion-de-juventudes-para-la-paz-social-estrategia-2020-2024/>

- Foros de Juventudes de los Centros Cívicos por la Paz (FJCCP): conformación y posicionamiento

Es desde el Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social, que se impulsa y da seguimiento a los Foros de Juventudes, los cuales nacen a la luz jurídica mediante el Reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz dado por Decreto Ejecutivo N° 40876 JP-MCJ, publicado en la Gaceta N° 37 el 20 de febrero del 2018, en su artículo 25.

Los FJCCP, se conforman con el objetivo de fortalecer la participación y el empoderamiento de las personas jóvenes mediante la apertura de un espacio de escucha y diálogo que contribuya con el proceso de toma de decisiones en el marco del Programa de Centros Cívicos por la Paz, en congruencia con los enfoques y principios de El Modelo Preventivo.

Sobre este proceso se elaboró una Guía de trabajo actualizada al 2022, que describe el proceso de conformación y seguimiento de los Foros de Juventudes, para potenciar el proceso de participación y empoderamiento de las personas jóvenes protagonistas. Además, sistematiza las estrategias y experiencias exitosas de las dinámicas desarrolladas con los Foros de Juventudes. Esta se puede encontrar en el documento de acceso público (link: <https://cpi.go.cr/documento/guia-de-conformacion-y-seguimiento-de-los-foros-de-juventudes-de-los-centros-civicos-por-la-paz/>)

Asimismo, con el fin de posicionar a los FJCCP, el 22 de junio del 2021, se realizó un comunicado de prensa sobre el proceso de conformación realizado en este año. El cual se puede encontrar en el siguiente enlace <https://cpi.go.cr/foros-de-juventudes-de-los-centros-civicos-por-la-paz/>

Para cumplir con esta función el CPJ además ha gestionado, a través de la Dirección Ejecutiva, acuerdos en el Comité Técnico Nacional que permiten fortalecer el diálogo de los Foros de Juventudes con las diferentes instituciones que forman parte del modelo de los CCP.

En sesión 4-2020 del 14 de diciembre del 2020, de Comité Técnico Nacional, en acuerdo No 2. relacionado a los Foros de Juventudes, se acuerda solicitar a cada Comité Interinstitucional habilitar, como mínimo, dos espacios de diálogo al año con representantes de los Foros de Juventudes, siendo el primero para presentar el Plan de Trabajo del Foro durante el primer semestre, y el segundo para aportar al proceso de planificación 2022 durante el segundo semestre; lo anterior con el fin de fortalecer y potenciar la articulación de los Foros con las instituciones presentes en los CCP. Los acuerdos tomados por CTN se pueden encontrar en el siguiente enlace [7. ACUERDOS DE COMITÉ TÉCNICO NACIONAL 2018-2021.xlsx](#)

Para este 2022 se encuentran 5 foros de juventudes conformados en los CCP donde hay presencia de gestores de juventudes del CPJ, resaltando el apoyo a cada uno de los foros en los diversos procesos tanto antes de pandemia como después, proporcionando encuentros de foros desde el año 2019, asumiendo en el 2020, de forma virtual adecuando metodologías a la realidad de esos momentos y en el 2021 el retorno al encuentro presencial adecuado a las medidas sanitarias vigentes en el momento.

- Articulación estratégica con CoopeAnde, RET Internacional, UNFPA y Girasoles.

Durante la gestión se establecieron alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos y acciones del programa que fortalecen la oferta programática en personas jóvenes de las áreas de influencia de los Centros Cívicos por la Paz.

Girasoles: Girasoles es un modelo validado en su efectividad para enfrentar la violencia de género y la exclusión social de adolescentes mujeres de entre 15 y 25 años, en su mayoría, no estudian ni trabajan fuera del hogar. Girasoles se desarrolla en 3 módulos divididos para trabajar la agencia personal, la agencia socioproductiva y la agencia socioeconómica.

El 21 de noviembre del 2018 se firma un Acuerdo Técnico entre DIGEPAZ, INA y CPJ (https://mcjcr-my.sharepoint.com/:b/g/personal/secretaria_cpj_go_cr/EcL62v9OerJNo_o3kKtt274BgdtPseqPKp6IKqcRfal8wQ?e=3PYSv6) para la implementación e institucionalización del proceso formativo Girasoles en el programa Centros Cívicos por la Paz, iniciando en Garabito y Santa Cruz, donde el compromiso del CPJ es “generar condiciones que posibiliten la implementación a partir del 2019”. Al ser un acuerdo amplio, en el 2021 mediante oficio CPJ-DE-OF-079-2021, se envía aclaración a MJP sobre el aporte específico del CPJ al proceso indicando que el compromiso se orienta en apoyo con convocatoria y difusión, facilitación del módulo 1 socioafectivo, para la facilitación conjunta entre la Coordinación Programática y el CPJ, distribuido según se acuerde en cada CCP (en la facilitación de este módulo no participan los funcionarios del CPJ de Aguas Zarca ya que se requiere la facilitación por parte de mujeres) y apoyo a la Coordinación Programática en el acompañamiento de la ejecución temática (de contenido) del módulo 2 socioproductivo, propiciando la participación del equipo del CCP en las diferentes sesiones y apoyo logístico y participación en el cierre del proceso (graduación). El oficio se encuentra en el siguiente enlace [9. CPJ-DE-OF-079-2021-Natalia Camacho Monge-DIGEPAZ-Girasoles.pdf](#)

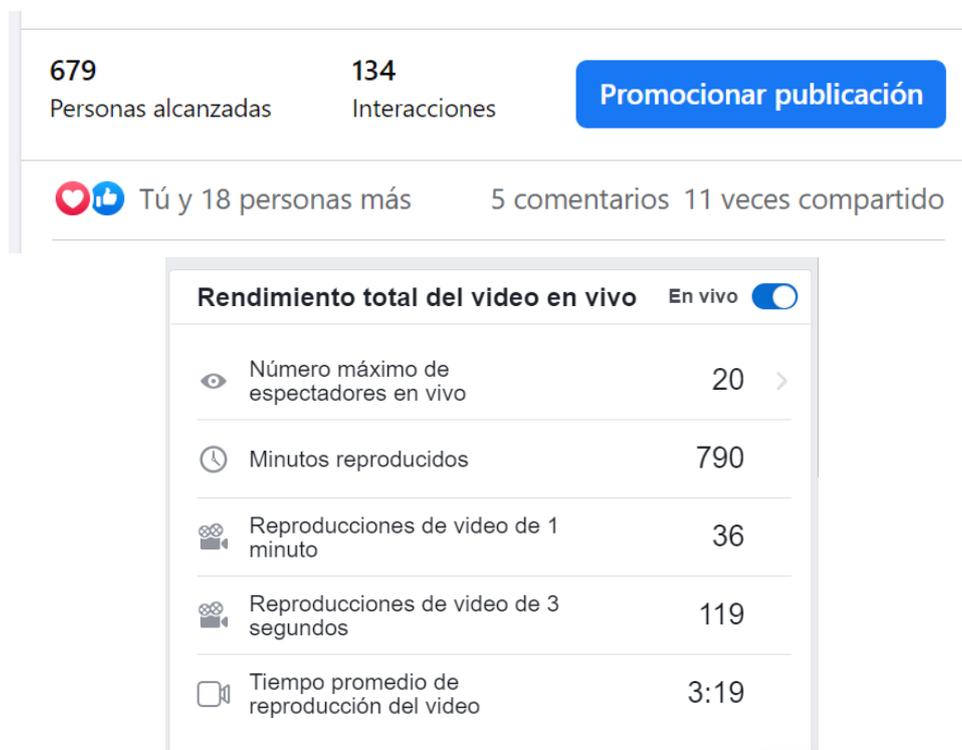
Desde el 2019 al 2021 un aproximado de 50 mujeres culminaron el módulo 1 con participación del CPJ.

RET Internacional: el 19 de agosto del 2019 se firma convenio con RET Internacional con el objetivo de trabajo de promover la integración sociocultural de personas jóvenes refugiadas y solicitantes de refugio nicaragüenses en vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento de la auto suficiencia, así como educación y sensibilización para la prevención de la violencia y la xenofobia en las comunidades de acogida, incluyendo acciones relacionadas con procesos de integración sociocultural entre la población de interés y las comunidades de acogida, con énfasis en la protección de derechos humanos de los primeros, el cual fue renovado en abril de 2022. Ver detalle de convenio en: [10. CONVENIO RET0001.pdf](#)

Desde entonces se han coordinado acciones en los CCP con servicios de apoyo humanitario y asesorías legales, capacitaciones y talleres para personas jóvenes y funcionarias para fortalecer las habilidades de integración, acceso a derechos y formas de eliminación de la violencia de género.

Desde la firma del convenio RET-CPJ, se han brindado apoyos a aproximadamente 521 personas jóvenes (388 en la primera fase y 133 en la segunda) de las áreas de influencia de los Centros Cívicos para la Paz. Siendo la estimación de la edad promedio de estas personas, correspondiente a 23,3 años. La estimación de la distribución por género corresponde a un 67% de mujeres y 33% de hombres.

Además, en el marco de esta alianza con RET se desarrolló un conversatorio el 18 de junio del 2021 se efectuó el Conversatorio sobre el Día Mundial de la Persona Refugiada a través del Facebook live del CPJ, entre el Consejo de la Persona Joven (CPJ) y la organización RET Internacional, del cual se presentan los siguientes datos:



El conversatorio expuso diferentes situaciones que las personas refugiadas enfrentan, tanto a nivel del país como en caso de personas costarricenses que buscan refugio en otros países. De igual forma se explicaron conceptos, normativas y otros elementos de interés que permiten aclarar algunas preocupaciones que las personas jóvenes han mencionado sobre el tema de refugio y migrantes.

Debido a la importancia de esta alianza para asegurar derechos de personas jóvenes refugiadas y solicitantes de refugio, en sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°325-2022, realizada el día 19 de abril del 2022, se toma el ACUERDO N°11: Se acuerda aprobar el Convenio de cooperación institucional entre el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y RET Internacional, e instruir a la Señora Viceministra de Juventud como Presidenta de éste Órgano para su

firma. El cual permite la renovación del convenio por cuatro años para la continuidad de coordinación de servicios dirigidos a personas jóvenes solicitantes de refugio y refugiadas. En el siguiente enlace se encuentra el acuerdo de Junta Directiva [CPJ-JD-OF-053-2022 Acuerdo 11 Sesión ordinaria 325-2022.pdf](#) y en el siguiente enlace se encuentra el convenio firmado <https://cpj.go.cr/documento/convenio-cpj-ret-2022/>

CoopeAnde: En el 2021 se inicia una alianza entre Coopeande, DIGEPAZ y CPJ para articular la formación y acompañamiento de personas jóvenes para la formulación y ejecución de proyectos de los Foros de Juventudes en los Centros Cívicos por la Paz de Aguas Zarcas, Garabito, Heredia, Cartago y Santa Cruz.

Durante el 2021 Coopeande asigna un presupuesto para la inversión en los proyectos elaborados y se realizan una serie de capacitaciones conjuntas y acompañamiento del personal del CPJ a los Foros de Juventudes que se concreta en los siguientes resultados.

Se dio una inversión total final de ₡4.988.744. (Cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro colones) que beneficiaron directa e indirectamente a 105.044 personas por medio de 5 proyectos en las comunidades de influencia de los 5 CCP, en temáticas productivas, de equidad, ambiente y bienestar social. Cada uno de esos proyectos de impacto en las comunidades los cuales fueron nombrados:

- **Aguas Zarcas: Mejoramiento del parque para el uso de las personas jóvenes de la comunidad**
- **Cartago: Brindando oportunidades para un nuevo comienzo**
- **Guararí: Emprendiendo Guararí**
- **Garabito: Epi Fest**
- **Santa Cruz: Una Sonrisa para el ambiente**

El 28 de febrero del 2022 se firma un acuerdo técnico para continuar con la coordinación interinstitucional de apoyo a la formulación, ejecución y dotación de recursos para proyectos de los Foros de Juventudes en los Centros Cívicos por la Paz de Aguas Zarcas, Garabito, Heredia, Cartago y Santa Cruz. [11. Acuerdo técnico COOPEANDE.pdf](#)

UNFPA: En el 2021 se articula con el Fondo de Población de las Naciones Unidas para la participación de personal del Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social en un proceso formativo dirigido a personas funcionarias públicas de la región latinoamericana en Educación Integral en Sexualidad fuera de los centros educativos (EIS) desarrollado por UNFPA y FLACSO.

En este curso se brindaron orientaciones técnicas y conceptuales en derechos de las personas jóvenes y derechos sexuales y reproductivos, para el desarrollo de este tipo de proceso. Se capacitó a 5 personas funcionarias destacadas en los Centros Cívicos por la Paz de Aguas Zarcas, Cartago, Garabito, Heredia y Santa Cruz, con una duración de 63 horas.

Posteriormente se realiza un balance entre el CPJ y UNFPA y se define establecer una alianza para desarrollar procesos de EIS en Garabito y Santa Cruz, iniciando una ruta de trabajo para un diagnóstico de necesidades en el tema con el fin de elaborar un currículo metodológico que responda al contexto sociocultural y a los recursos institucionales.

Para lo anterior se acuerda en Junta Directiva el acuerdo N°11 tomado en firme durante la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°323-2022, realizada el día 5 de abril del 2022, que literalmente expresa: ACUERDO N°11: Se acuerda aprobar el documento: Desarrollo de la propuesta de Educación Integral en Sexualidad (EIS) fuera de la escuela en los Centros Cívicos de Garabito y Santa Cruz y autorizar la firma de la presidenta de este Órgano Colegiado.

Además, en sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°325-2022, realizada el día 19 de abril del 2022 se toma en firme el ACUERDO N°12: Aprobar el Acuerdo con Asociado en la Implementación UNFPA-CPJ e instruir a la señora Viceministra de Juventud como Presidenta de éste Órgano para su firma.

En este enlace se puede encontrar el [Acuerdo de implementación CPJ firmado.pdf](#)

Hacete escuchar: se participó en julio del 2021 en la presentación de la metodología que tuvo como objetivo transferir, a través del aprendizaje colaborativo, la estrategia metodológica del Proyecto Hacete Escuchar Por Una Juventud Libre de Violencia en los CCP. El CPJ participó en los CCP de Garabito, Santa Cruz y Aguas Zarcas durante el 2021, en la ejecución conjunta, adaptada al contexto con instituciones del modelo, aportando desde la rectoría de juventudes en sesiones específicas del proceso.

Articulación estratégica con IMAS y PANI

- Protocolo de articulación interinstitucional para el acceso preferente de jóvenes en pobreza y pobreza extrema, a la oferta del Viceministerio de Juventud y del Consejo de la Persona Joven. Firmado el 22 de enero del 2021.

Este protocolo se enmarca en la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, específicamente en el componente de Puente a la Prevención, que busca promover una cultura de paz, estimular entornos protectores y generar vínculos entre las comunidades e instituciones para reducir la violencia. Desde el Consejo de la Persona Joven como ente rector técnico en temas de juventudes, se pretende incidir en la construcción de una cultura de inclusión social y de participación de las personas jóvenes, visibilizándoles como personas integrales merecedoras de oportunidades para mejorar su calidad de vida. Como acción afirmativa para el 2021, primer año de vigencia del protocolo, se definió la siguiente oferta institucional:

Impulso Emprende Joven: Que busco contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades emprendedoras e innovadoras de personas jóvenes, con el fin de mejorar una idea o modelo de negocio.

Festivales de Juventudes Inclusivas: Orientados mediante el arte y la recreación, a la sensibilización de los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Juventudes.

Con esta oferta se buscó garantizar el acceso preferente de personas jóvenes en condición de pobreza o pobreza extrema.

Para estas actividades se esperaba recibir 240 referencias por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, no obstante, al finalizar el año se recibieron 154 referencias, que se detallaran en el desarrollo del documento.

Cuadro 13. Total de referencias recibidas, según estado de seguimiento. 2021

Estado de referencias	Cantidad
Denegado	91
En tramite	37
Aprobadas	26
Total	154

De las 154 referencias, 40 fueron recibidas para el proceso de capacitación Impulso Emprende Joven, todas estas fueron rechazadas, ya que ninguna de las personas referidas contaba con el requisito principal para poder participar de las capacitaciones, que era contar con un emprendimiento en marcha. Para el caso de los Festivales de Juventudes Inclusivas se recibieron 114 referencias que se pueden observar seguidamente, divididas por Festival Inclusivo y estado de referencia.

Cuadro 14. Referencias recibidas para cada Festival de Juventudes Inclusivas, según estado. 2021

Festival Inclusivo	Referencias	Estado de las referencias ¹		
		Denegada	Tramite	Aprobada
Río Claro	35	25	8	2
Aguas Zarcas	28	14	13	1
Cartago	25	9	6	10
Heredia	12	1	9	2
Occidente (Alajuela)	10	0	1	9
Santa Cruz	2	0	0	2
San José*	2	2	0	0
Garabito	0	0	0	0
Total	114	51	37	26

*En San José no se desarrolló Festival de Juventudes, por este motivo se denegaron las dos referencias recibidas en esta provincia.

Los Festivales de Juventudes Inclusivas lograron una vinculación y participación efectiva de 26 personas jóvenes identificadas con alguna condición de discapacidad, 37 personas serán consideradas para los Festivales de Juventudes Inclusivas del 2022, 51 referencias fueron rechazadas porque se encontraban fuera del área de influencia, estaban fuera del rango etario, no poseían condición de

¹ Aprobadas: Son las personas referidas que lograron participar de los festivales. En trámite: Son las personas referidas que no se lograron vincular de los festivales del 2021, pero tienen la posibilidad de ser tomados en cuenta para los festivales del 2022. Denegadas: Son las personas referidas que se rechazaron en el sistema, porque se encontraban fuera del área de influencia, estaban fuera del rango etario, no poseían condición de discapacidad, no contaban con acceso a internet, habían perdido el interés en la actividad o no se lograron contactar.

discapacidad, no contaban con acceso a internet, habían perdido el interés en la actividad o no se lograron contactar.

- Protocolo interinstitucional para la coordinación, trámite y otorgamiento del beneficio de prestación alimentaria inciso K, (IMAS-CPJ-CONAPDIS-PANI). Protocolo elaborado para facilitar el beneficio a la población joven que cumpla con el siguiente perfil: jóvenes entre los 18 a 25 años de edad que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema y son egresados de alguna alternativa de protección; población joven entre los 18 a 25 años que se encuentran en condición de pobreza o pobreza extrema y que cuentan con una discapacidad permanente certificada por CCCSS/CONAPDIS.

El protocolo se firma y entra en vigencia el 1 de setiembre del año 2020, se mantienen varias reuniones para coordinación logística entre las instituciones a cargo, en dichas reuniones se estipulan los períodos de respuesta para el envío de las referencias respectivas. El día martes 13 de abril del año 2021, se comunica al personal por medio la circular número CPJ-DE-CI-004-2021.

En el protocolo los plazos para elevar las referencias se establecen trimestralmente durante el año para cada institución. Durante el 2021 se elevaron 4 referencias de jóvenes que cumplían con el perfil solicitado, sin embargo, las 4 referencias fueron rechazadas por parte de las encargadas del IMAS, ya que indicaban que las certificaciones de discapacidad emitidas por la CCSS no estaban siendo validadas por dicha institución, sino que por su parte las únicas certificaciones validas serían las emitidas por CONAPDIS, sin embargo, los plazos para las entregas de dichas certificaciones por parte de CONAPDIS se agravaron producto de la pandemia.

Otro punto valioso para destacar, es la posibilidad de articulación que brindó el CPJ para poder recibir referencias de jóvenes que necesiten dar cumplimiento al tema de matrícula educativa en alguno de los procesos de educación no formal brindados en los Centros Cívicos por la paz para que los beneficiarios pudieran cumplir con dicho requerimiento y continuar recibiendo el beneficio.

Plan de Acción Institucional de Salud Mental

- **Acciones realizadas y resultados:**

Según se muestra en la siguiente imagen de línea de tiempo, desde el 2019 hasta la actualidad, se han realizado diferentes acciones en el tema de salud mental desde la institución.



Protocolo Institucional de Atención en el Tema de Suicidio del CPJ

Para el año 2020 el CPJ como primer momento y en apego a la Ley, se enfoca en construir un protocolo de actuación institucional que permite orientar a las personas funcionarias del CPJ respecto a tema sobre salud mental, donde se contempla aspectos de legislación y procedimientos a seguir en caso de presentarse eventos de suicidio en los diferentes espacios de trabajo donde la institución tiene presencia.

Este documento es una herramienta educativa y de consulta para las personas funcionarias de las diversas áreas y unidades; aunado a esto, el año 2021 se propone el perfil y se crea del Equipo Institucional de Gestión de la Intervención ante Eventos Suicidas, compuesto por 5 personas que fueron nombradas por la Dirección Ejecutiva, socializado con el personal de la institución mediante la circular CPJ-DE-CI-003-2022, cuyo objetivo es orientar ante situaciones de comportamiento suicida y brindar seguimiento de informes de casos.

Así, se presenta y socializa este instrumento ante la Junta Directiva del CPJ, el cual recibe su aprobación mediante acuerdo en firme N°4, Sesión Ordinaria N° 308-2021, del 22 de setiembre del 2021 y es socializado ante las personas funcionarias del CPJ el 22 de octubre del 2021, para su respectiva aplicación inmediata.

- **Estrategia de Salud Mental:**

En el año 2021, se realizó una capacitación y sensibilización en el tema del comportamiento suicida dirigida a las personas funcionarias con el fin de estas adquirieran las herramientas para el manejo y abordaje de situaciones que puedan presentarse con las personas usuarias o con las personas funcionarias, en salud mental. En este espacio se brindaron herramientas en Primeros Auxilios Psicológicos, auto-cuido, manejo del estrés y situaciones de ansiedad, esto mediante alianzas estratégicas.

En este mismo año, se diseñó la Estrategia Institucional de Salud Mental, con el fin de trabajar en el mejoramiento de la salud mental desde dos líneas de trabajo: a lo interno y a lo externo de la institución, consecuente con el nivel de cumplimiento del derecho a la salud integral de las personas jóvenes y como parte de los resultados asociados al Eje 2 de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.

Esta estrategia se enfoca en dos ejes de acciones. El primero en salud mental para personas funcionarias, siendo su principal pilar el Protocolo Institucional de Atención en el tema de suicidio del CPJ y la caja de herramientas de la institución en salud mental. Y como segundo eje, la promoción de la salud mental en personas jóvenes como parte de su desarrollo integral, cuyo pilar se está desarrollando en el 2022 mediante un plan piloto que permitirá la sensibilización y la reflexión en la temática como un proyecto de promoción de la salud mental entre pares en los CCP; así como posicionar las herramientas lúdicas, acciones en salud mental en los festivales inclusivos de Juventudes enfocado a personas jóvenes con discapacidad y brindar un espacio de sensibilización en el Marco del Día Mundial de la Salud Mental.

- **Productos obtenidos**

1. Un espacio de sensibilización al año al año en el macro del Día Mundial de la Salud Mental, dirigido a personas jóvenes.
2. Posicionamiento de al menos una actividad de salud mental dentro de los Festivales Inclusivos de Juventudes.
3. Un proyecto piloto para el 2022 que facilite la promoción de la salud mental entre pares en los Centros Cívicos por la Paz y que se consolide como un proceso articulado para el 2023.
4. Kit de herramientas para el abordaje y la referenciación de situaciones de crisis.
5. Diagrama de ruta para la atención de posibles situaciones de crisis emocional que puedan darse tanto entre personas funcionarias, como entre la población meta.
6. Un balance del proceso de Pausas Activas.
7. Estrategia de salud mental confeccionada y en ejecución
8. Protocolo Institucional de Atención en el Tema de Suicidio del CPJ elaborado y aprobado en Junta Directiva del CPJ

- **Articulación con aliados estratégicos**

Para el fortalecimiento de esta estrategia, en aras de involucrar diferentes contrapartes con manejo del tema en salud mental se emitieron los oficios: CPJ-DE-OF-259-2021 y CPJ-DE-OF-065-2022, los

cuales fueron atendidos oportunamente para el seguimiento de dicha estrategia y la generación de acuerdos que se mantienen en proceso hasta la actualidad.

Escuela de Psicología Universidad de Costa Rica: apoyo en la ejecución de los talleres dirigidos a funcionarios/as y en la elaboración del Plan Piloto 2022.

Escuela de Psicología Universidad Nacional de Costa Rica: apoyo en desarrollo de contenidos metodológicos y elaboración de estrategia 2022-2024.

Ministerio de Salud (IRAIS e ILAIS): acompañamiento desde las IRAIS e ILAIS en la ruta y acciones a realizar en Salud Mental

Colegio de Profesionales en Psicología: apoyo técnico en dotación de información y dotación de contenido en recursos externos.

- **Casos ingresados por redes sociales del CPJ, sin riesgo suicida pero que requieren referencia a otras instituciones, por situaciones de vulnerabilidad y afectación en la salud mental:**

Informes CPJ-PPPS-0049-2021. Joven masculino, edad 21 años, residencia San Pedro, Vázquez de Coronado, San José. (Datos no se pueden compartir porque contiene información sensible)

Informe CPJ-PPPS-0015-2021. Joven masculino, edad 27 años, residencia Tres Ríos, La Unión, Cartago. (Datos no se pueden compartir porque contiene información sensible).

Articulación para la Cuarta Encuesta Nacional de Juventudes

El Consejo de la Persona Joven (CPJ), tiene entre sus funciones promover la generación de investigaciones sobre temas y problemática de las personas jóvenes, estipulado en la Ley 8261: Artículo 12, inciso e) y en cumplimiento a este mandato legal, el CPJ ha realizado en tres ocasiones encuestas nacionales de juventudes, en los años 2007, 2013 y 2018.

Además, la Junta Directiva del CPJ en la Directriz Institucional N° 001-2014 acordó que la Encuesta Nacional de Juventudes se articule con el periodo quinquenal de la Política Pública de la Persona Joven y que sea aplicada dos años antes a la aprobación de la misma, para que brinde insumos que nutran dicha política.

La investigación y las encuestas están enmarcadas dentro de las acciones de rectoría del CPJ para la formulación de políticas públicas dirigidas a la población joven, constituyendo uno de los insumos más importantes para la toma de decisiones y según la programación institucional, la IV Encuesta Nacional de Juventudes se debería realizar en el segundo semestre del 2022.

Para el cumplimiento del mandato legal e institucional, desde inicios del año 2021 la Unidad de Investigación realizó múltiples gestiones y acciones para llevar a cabo la Cuarta Encuesta Nacional de Juventudes.

- **Búsqueda de Financiamiento:** A inicios del 2021 se realizó el Estudio de Mercado para la IV ENJ. Se determinó que este estudio tiene un costo de ₡190.000.000 (Ciento noventa millones de colones). Al no contar desde el presupuesto institucional con los fondos necesarios se inició el proceso de búsqueda en una primera instancia con el MCJ y luego se

realizaron solicitudes de gestiones de fondo a la cooperación internacional (SNU, UNFPA, UNICEF, FES, OPS). Se participó en una reunión Inter agencial de Naciones Unidas el 15 de julio 2021, para conversar sobre el Proyecto IV Encuesta Nacional de Juventudes. Se enviaron los oficios siguientes CPJ-DE-OF-065-2021, Paula Antezana, Jefa de Oficina de UNFPA Costa Rica. CPJ-DE-OF-063-2021, Patricia Portela de Souza, Representante de UNICEF en Costa Rica. CPJ-DE-OF-064-2021, Ingrid Ross, Directora Proyecto Juventudes Progresistas en América Central y se participó en una reunión el 10 de marzo del 2022, con el UFPA en Garabito, para exponer el proyecto de la IV Encuesta, ante el Representantes Regionales del UNFPA. Asimismo, se remitió el oficio CPJ-DE-OF-442-2022 de 3 de octubre de 2022, en el cual se solicitó el apoyo de la señora Ministra de Cultura y Juventud para gestionar una reunión con las representaciones de gobierno ante el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCEI) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para solicitar financiamiento para la Encuesta. Se recibe respuesta vía correo electrónico por parte de la jefa de despacho de la Ministra, señora Valeria Picado, en la que se indica que se proceda a elaborar el oficio de solicitud de las reuniones para ser remitido. Esta tarea se encuentra pendiente.

- **Proceso de consulta:** Se realizó el 18 de noviembre del 2021 el Encuentro de Investigación en Juventudes para la consulta de IV Encuesta Nacional de Juventudes. Es una actividad virtual, con la participación de 34 personas usuarias de las encuestas de juventudes con el objetivo de identificar sus necesidades de información y plasmarlas en la elaboración del nuevo cuestionario. Además, se realizó una consulta en línea, la cual estuvo disponible en los meses de diciembre 2021 y enero 2022, teniendo una respuesta de 32 personas. Actualmente, nos encontramos realizando la sistematización de esta información que servirá de insumo para la elaboración del cuestionario.

Primer Simposio Virtual de Juventudes. Brechas sociales, económicas y culturales de las personas jóvenes: Aproximaciones, retos y perspectivas de cara al Bicentenario.

El 17 y 18 de noviembre 2020, se llevó a cabo el Primer Simposio Virtual de Juventudes 2020, denominado “Brechas sociales, económicas y culturales de las personas jóvenes: Aproximaciones, retos y perspectivas de cara al Bicentenario”.

El objetivo general consistió en profundizar sobre la situación y derechos de las personas jóvenes con el fin de generar recomendaciones para políticas públicas de cara al Bicentenario.

Con la participación de conferencistas internacionales y nacionales, y el activo protagonismo de las personas jóvenes, quienes con sus diversas intervenciones de cooperación: conferencias, ponencias, propuestas creativas, voces jóvenes y vídeos, pusieron de manifiesto sus conocimientos en diversas áreas del saber y experiencias particulares. Cada colaboración según su modalidad y de acuerdo con los ejes temáticos establecidos en el simposio, con sus objetivos y contenidos específicos, se sustentó en algunos ejes transversales como Políticas Públicas, Brechas y Desigualdades, Enfoque de Juventudes, Enfoque de Derechos Humanos, Vulnerabilidades y Potencialidades.

Como un requerimiento institucional y la articulación con otros actores sociales, se brindó a la población joven las oportunidades de participación activa en el simposio para potenciar su relevancia, ofrecerles espacios de reflexión, escuchar sus voces; así como conocer, valorar y redefinir los esfuerzos

y las opiniones que les competen a las juventudes, desde una perspectiva social, educativa, cultural e histórica. Todo ello con el propósito de que se plantearan retos y probabilidades viables a mediano y largo plazos, por medio del aporte de conocimientos para la formulación e implementación de políticas públicas, programas y proyectos en espacios diversos: institucionales, social, político y económico que requiere el país, así como para afianzar aún más la visibilización de este grupo etario como tomador de decisiones en asuntos que asumen responsablemente, que les compete para el desarrollo nacional y el mejoramiento en su calidad de vida.

Simposio virtual de juventudes 2020: Distribución de ponencias, conferencias y propuestas creativas por eje temático				
Ejes temáticos	Ponencias	Pósteres	Conferencias	Propuestas creativas
1. Juventudes, Educación, Empleo y Emprendimiento	7			
2. Juventudes y Salud	6			
3. Juventudes, Ciudadanía y Movimientos Sociales	5		1	1
4. Juventudes y Tecnologías de la Información y Comunicación	1			
5. Juventudes, Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible	4	1		1
6. Juventudes, Relaciones Intergeneracionales e Intrageneracionales	2		1	1
7. Juventudes, Identidades, Diversidad e Inclusión Social y Cultural	6		1	4
8. Juventudes, Prevención Primaria de la Violencia y Acceso a la Justicia	-	1		
Total	31	2	3	7

Para el simposio se hizo una licitación: 2020CD-000003-0009700001 CONTRATO:0432020000100006-00. Contratación de un productor para la preproducción, producción, ejecución y post producción del simposio sobre juventudes 2020. Esta contratación fue adjudicada a la empresa TECNOOGÍA EXPRESS cédula jurídica 3-101-548311. El monto de inversión fue por ₡6,300.000 (seis millones trescientos mil colones).

Estudios en Juventudes

Desde la Unidad de Investigación se realizan investigaciones que permitan analizar la situación de las personas jóvenes a continuación el detalle de las investigaciones realizadas, las mismas fueron publicadas en Investigación en Juventudes: Revista del Consejo de la Persona Joven.

En el año 2020 se realizaron las siguientes investigaciones.

1: “Hábitos y prácticas de las personas jóvenes que podrían influenciar su calidad de vida al envejecer”.

Este artículo tiene por objetivo analizar a la luz de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, los hábitos y prácticas de las personas jóvenes, al igual que algunos determinantes socioeconómicos y culturales que podrían convertirse en factores protectores de su salud, o ser factores de riesgo al

envejecer, y que van a influir en el goce o no de un envejecimiento saludable. Fue elaborada por la Licda. Xiomara López Matamoros, de la Unidad de Investigación del CPJ.

Los cambios demográficos en los que la sociedad se encuentra inmersa no solo requieren mejoras en los sistemas de salud para que puedan adaptarse a la atención de una población que está envejeciendo, el Estado debe propiciar las condiciones que le permitan a las personas mejorar su calidad de vida, y seguir siendo independientes al llegar a la vejez; implica también cambiar la manera en la cual la sociedad percibe la vejez e individualmente tomar conciencia de que la salud está en manos de cada persona. Dado que, una mala salud en la vejez no solo se convierte en un problema para el individuo, sino también para la familia y la sociedad.

2: “Personas Jóvenes y Situaciones de Violencia Directa en Costa Rica”.

El artículo tiene como propósito presentar un panorama general de la violencia directa en personas jóvenes. Es un estudio descriptivo y se construye a partir de información de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes 2018. Esta investigación fue elaborada por el Lic. Jorge Segura Arias, de la Unidad de Investigación.

La población de estudio está conformada por personas jóvenes de quince a treinta y cinco años que han sufrido alguna situación de violencia y/o discriminación o han ejercido violencia contra sí mismas o contra otras personas. En este estudio se describen diferentes formas de violencia física, psicológica, patrimonial, sexual y discriminación, en centros educativos, las relaciones de pareja, la familia, y otros espacios sociales. Los resultados muestran una población joven que sufre situaciones de violencia directa en distintos espacios sociales y en diversas magnitudes, en las cuales hombres jóvenes y adolescentes son objeto de actos de violencia en mayores porcentajes que las mujeres jóvenes u otros grupos de edad, respectivamente.

Para el año 2021 se realizaron las siguientes investigaciones

1. **Panorama Laboral de las Personas Jóvenes en Costa Rica durante la Pandemia de la Covid-19 en el 2020. Análisis de la Encuesta Continua de Empleo.** Esta investigación fue realizada por Xiomara López Matamoros. Este artículo tiene por objetivo caracterizar la participación de las personas jóvenes en el mercado laboral, analizando los principales indicadores y como las medidas de confinamiento y restricción al movimiento tomadas por el gobierno con el fin de controlar la pandemia de la covid-19 impactaron en el mercado de trabajo en el 2020. Para ello utilizó los datos de la Encuesta Continua de Empleo 2019-2020, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
2. **Formación y Desarrollo Sociocultural: Perspectivas y Desafíos para la Práctica de la Investigación desde las Juventudes.** Esta investigación fue desarrollada por Francisco Quirós Rojas. El objetivo de este artículo consiste en exhortar sobre la importancia de la lectura y la escritura como macrohabilidades que potencian las facultades del intelecto de las personas jóvenes en los procesos de investigación en la sociedad del conocimiento.
3. **Ejercicio paterno en jóvenes de 15 a 35 años en Costa Rica.** Esta investigación fue realizada por Jorge Segura Arias. El artículo tiene el objetivo general de analizar el ejercicio de la paternidad en varones jóvenes de 15 a 35 años en Costa Rica. Se propone también identificar

características generales de los jóvenes padres y examinar los vínculos filiales en el desempeño paterno.

Para este mismo año se contó con el aporte de investigadores externos al CPJ quienes publicaron sus investigaciones en Investigación en Juventudes: Revista del Consejo de la Persona Joven a continuación el detalle.

1. Habilidades Lectoescritoras en personas de primer año de la carrera de derecho de la Universidad De Costa Rica. Realizada por Andrea Collado Chaves, Celenia Masís Chacón, Mariela Mata Li.
2. Índice de alto riesgo multidimensional ante el SARS-COV-2, COSTA RICA 2019. Realizada por Mariela Madrigal Meneses.
3. Creatividad salvavidas, una experiencia de servicio comunal estudiantil en bienestar animal y ambiental Realizada por Roxana Buján Gomez; Karol Vanessa Vargas Ulloa.

Actividades Especializadas de Investigación: Encuentros de Investigación en Juventudes

En el año 2021 se realizaron dos actividades especializadas, para ello se contó con un presupuesto de €2.500.000, las mismas se realizaron el 17 y 18 de noviembre del 2021, de manera virtual, vía plataforma ZOOM. En estas actividades se compartieron resultados de investigaciones recientes en juventudes y se realizó una consulta a usuarios de la Encuesta sobre los alcances y necesidades de información de cara a la IV Encuesta Nacional de Juventudes y se contó con 60 participantes.

A los eventos se invitaron personas investigadoras y personas funcionarias de instituciones de gobierno central, universidades y organizaciones no gubernamentales interesados (as) en el intercambio y la producción de conocimiento sobre juventudes, funcionarios (as) públicos y personas jóvenes.

Para la actividad del 17 de noviembre consistió en un evento denominado "Personas Jóvenes en el contexto de la PANDEMIA covid-19", se contó con la participación de la Sra. Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud y Presidenta de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven. Como expositores participaron: la Sra. Isabel Román Vega, Programa Estado de la Nación (PEN) con la exposición Estado de la Educación: S.O.S. por nuestra juventud. El Sr. Agustín Gómez Meléndez, Observatorio del Desarrollo, UCR expuso sobre El impacto del COVID-19 en la población Joven de Costa Rica. La Sra. Evelyn Durán Porras, del Fondo de Población de las Naciones Unidas, presentó su exposición Juventudes y salud sexual y reproductiva en tiempos de COVID-19: una nueva forma de vivir la afectividad y sexualidad. Además, se contó con la participación de la Sra. Sra. Xiomara López Matamoros, Consejo de la Persona Joven, quien presentó su investigación denominada Panorama Laboral de las Personas Jóvenes en Costa Rica durante la Pandemia de la COVID-19.



Para el día 18 de noviembre del 2021, se realizó el evento “Nuevos requerimientos de información para la IV Encuesta Nacional de Juventudes”.

Las encuestas nacionales de juventudes constituyen uno de los insumos instrumentos del proceso de formulación de las políticas públicas de la persona joven. Al igual que en las ediciones anteriores, el Consejo de la Persona Joven realiza un proceso de consulta sobre los principales usos y demanda de información sobre personas jóvenes, la cual constituye un insumo para la definición y elaboración del cuestionario de la Encuesta. Por lo anterior, se estimó oportuno abrir un espacio de revisión del cuestionario y retroalimentación, para el diseño de la Encuesta.

Cuadro 15. Cantidad de participantes en las actividades especializadas de investigación

Actividad	Participantes	Hombres	Mujeres	Personas Jóvenes
17 de noviembre 2021	38	24	14	18
18 de noviembre del 2021	34	18	16	18
Total	72	42	30	36

Firma de Convenio de Cooperación con la Universidad de Costa Rica (UCR)

El 19 de febrero del 2021, se firmó un Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de la Persona Joven y la Universidad de Costa Rica, R-CONV-004-2021. El mismo fue aprobado en Sesión Ordinaria número 281-2020, Acuerdo número 5, celebrada el dos de diciembre del dos mil veinte.

Ambas instituciones han realizado acciones conjuntas a través del la Unidad de Investigación del Consejo de la Persona Joven, el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (PRIDENA), y del Observatorio del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica (OdD) el Centro Centroamericano de Población (CCP), con la Escuela de Estudios Generales, con la Escuela de Estadística, con el Programa de Inclusión de Personas con discapacidad cognitiva a la Educación Superior (PROIN), con UCR Index

Este convenio facilitará procesos de reflexión conjunta y la promoción de canales de participación y de comunicación entre la academia, estructuras decisorias y las juventudes (universitarias o no). Además, permitirá procesos de discusión y formulación de acciones y proyectos de investigación y acción social que tengan como centro a las juventudes, promoviendo los derechos y garantías de las personas jóvenes por parte de la academia y de instituciones públicas, todo mediante una cultura no adultocentrista sino de integración, participación y representatividad de las juventudes.

Este convenio tiene una duración de cuatro años, para su ejecución se conformó una Comisión Interinstitucional, que da seguimiento a las acciones realizadas.

Bajo este Convenio la UCR ha realizado acciones para destacar la importancia del estudio de la Condición de la Persona Joven e incorporar en la investigación el Enfoque de Juventudes. Se fortalecieron los vínculos con el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), la Escuela de Psicología y el Instituto de Investigaciones Antropológicas.

Al amparo del Convenio se creó el Proyecto Cátedra de Juventudes: subjetividad y sociedad, iniciativa conjunta de la Escuela de Psicología y el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica y el Consejo de la Persona Joven. Buscó establecer nuevos lazos de cooperación para desarrollar procesos de descripción, explicación, comprensión y promoción de las condiciones actuales de las juventudes y sus diferentes expresiones en el contexto psicológico, social y cultural de Costa Rica y a escala internacional.

Fue aprobado en la sesión del 30 de marzo del 2022, de la Asamblea de la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica.

A su vez, la cátedra posee un énfasis interdisciplinario y transdisciplinario, en la cual podrían participar disciplinas como psicología, sociología, antropología, artes plásticas, música, formación docente, derecho, economía; entre otras.

Por su parte, en esta cátedra se buscará divulgar, difundir, analizar críticamente, estudiar, investigar, así como estimular y proponer el desarrollo de explicaciones y de una comprensión global y al mismo tiempo, específica, sobre las condiciones contemporáneas de las juventudes en Costa Rica. El punto de partida será en un sentido amplio la psicología, sin embargo, esta entrará en un diálogo permanente con todas las disciplinas del conocimiento que puedan representar una contribución a la comprensión de las juventudes.

Asimismo, los procesos de difusión y divulgación de la cátedra, eventualmente, podrán basarse o proyectar diferentes procesos de investigación de la Escuela de Psicología, del Instituto de Investigaciones Psicológicas, del Consejo de la Persona Joven, o bien de otras entidades interesadas en las personas jóvenes.

Los objetivos de la cátedra son: Difundir y divulgar el conocimiento existente sobre las juventudes en su contexto social y en una perspectiva de desarrollo psicológico, social y cultural; Analizar críticamente la condición de las juventudes en un sentido amplio, desde la adolescencia temprana hasta la adultez joven (12 a 35 años), en su contexto psicológico, social y cultural; Proponer estrategias novedosas para el análisis y la formulación conceptual, metodológica y práctica, de las juventudes, en una perspectiva inter y transdisciplinaria, nacional e internacional; Promocionar la discusión sobre abordajes de política pública con diferentes actores sociales relacionados con las personas jóvenes, así como las personas jóvenes mismas, desde el enfoque de juventudes; Estimular desde la “Cátedra

de juventudes: subjetividad y sociedad”, la implementación de investigaciones científicas y académicas, con una perspectiva interdisciplinaria, sobre la condición actual de las juventudes; Para el funcionamiento de la Cátedra se contará con una coordinación y un consejo consultivo.

La coordinación de la cátedra velará por su funcionamiento óptimo. La cátedra funcionará con base en el siguiente tipo de actividades: Ciclos de conferencias con personas académicas, nacionales e internacionales, Cursos cortos de formación, seminarios o coloquios para difundir y divulgar procesos de investigación, Organización de simposios o congresos en el marco de la cátedra; Desarrollo de investigaciones científicas y académicas; Ejecución de procesos de acción social y de servicios a la sociedad, relacionados con las juventudes.

El Consejo consultivo estará integrado por cinco personas: Una persona responsable de la coordinación de la cátedra. Esta debe formar parte de la Asamblea de Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica. Dos personas en representación del Consejo de la Persona Joven, designadas por su Dirección Ejecutiva. Dos personas de la Universidad de Costa Rica en representación de otras unidades académicas.

La Cátedra fue presentada públicamente el 12 de agosto de 2022, en el marco de la celebración del Día Nacional e Internacional de las Juventudes.



Sistema de Monitoreo de la Condición de la Persona Joven

En el 2021 se actualizó el Sistema de Monitoreo de la Condición de la Persona Joven, el cual consiste en una plataforma digital que procesa variables e indicadores diversos sobre la condición de la persona joven en un rango de edad de los 12 a 35 años. Este Sistema está sustentado en estadísticas ejecutadas por instituciones públicas desde 1990, abarca áreas como: *Demografía, Desarrollo Humano, Educación, Fecundidad, Salud Social y Ambiental, Salud Mental y Suicidios* (cuenta con 4 atributos: sexo, edad, zona y año; además, posee 48 variables y 39 indicadores). También cuenta con datos sobre la *Tercera Encuesta Nacional de Juventudes 2018* y el impacto de la Covid-19.

El Sistema permite realizar cruces de información de las variables señaladas por grupos de edad, por sexo, y por diferentes rasgos y por año, según la disponibilidad de datos de los indicadores incorporados para cada variable. Además, permite compartir y exportar los datos para uso de la persona interesada; la información contenida sirve de insumo para que personas investigadoras, académicas, instituciones públicas, personas jóvenes y público en general; que tengan interés en temáticas como las señaladas, puedan obtener datos actualizados para la investigación, análisis de datos, y para una posterior elaboración de propuestas y toma de decisiones en la formulación de políticas públicas para las personas jóvenes.

La actualización del Sistema realizada en 2021 fue desarrollada por el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (CIODD) de la Universidad de Costa Rica, en el marco de colaboración con el Consejo de la Persona Joven y la cooperación de la Fundación Friedrich Ebert (referencias oficios CPJ-DE-OF-130-2021, CPJ-DE-OF-133-2021). Estas tareas fueron fundamentadas en el accionar del CPJ, el cual tiene dentro de su finalidad y objetivos promover la investigación sobre temas y problemáticas de las personas jóvenes (Ley 8261: Art. 12, inciso e). Ha sido un esfuerzo arduo para brindar a la ciudadanía información actualizada sobre las personas jóvenes, con datos veraces y oportunos suministrados por fuentes fidedignas, cuyo objetivo es cumplir con el mandato de ley y propiciar la búsqueda de soluciones eficaces para mejorar las condiciones de vida de este grupo etario en su desarrollo.

El relanzamiento del Sistema de Monitoreo de la Condición de la Persona Joven se realizó el 2 de mayo de 2022, mediante la plataforma Zoom. En dicho evento estuvieron presentes el señor Agustín Gómez Meléndez, investigador del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica, y la señora Argerie Sánchez Mena, coordinadora del Proyecto Juventudes Progresistas de la Fundación Friedrich Ebert, así como personas interesadas en temas y datos que atañen a las juventudes del país. La información que contiene el sistema está disponible en la página institucional del CPJ y en el siguiente enlace: <https://app.powerbi.com/viewr=eyJrIjoiMTcwZmQ1ZGMtYzNmNS00ZGJmLTkxMGMtN2EyYWY4MjQ0NDQzIiwidCI6ImU3OTg0Y2FjLTI1NDMtNGY4OC04Zjk3LTk1MjQzMzVINmJjNCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection3adb9264120c062aaebd>



El Sistema tuvo una inversión de \$8.000 (ocho mil dólares con el IVA incluido).

Investigación en Juventudes: Revista del Consejo de la Persona Joven

El CPJ cuenta con una Revista Digital, la cual busca ser un espacio para publicar artículos, ensayos y reseñas enfocados en investigaciones personas jóvenes. Para el año 2020 se publicó la el Número 7 y en el año 2021 se publicó el Número 8.

Se cuenta con un Comité Editorial y un Comité científico y se han realizado mejoras a la Plataforma para mejorar la calidad de la misma.

Se ha tenido contacto con Jorge Polanco, coordinador del Portal de Revistas de la Universidad de Costa Rica, para recibir recomendaciones técnicas sobre la Revista Investigación en Juventudes del Consejo de la Persona Joven. Las observaciones realizadas deben aplicarse con miras a su mejoramiento y evaluación en Latindex. Se ha determinado que el periodo para someter la Revista a Evaluación para ser Indexada es del mes de junio a setiembre del 2022. En la Unidad presentamos la información requerida en la evaluación y estamos a la espera de los resultados de la misma.

Se ha realizado el seguimiento y supervisión de la contratación para el mantenimiento de la Revista Digital, en la cual se incorporan elementos para el mejoramiento de la plataforma, la cual está alojada en el siguiente link [Revista - CPJ](#)

Red de Investigación en Juventudes

Desde la Unidad de Investigación se cuenta con una Red de Investigación en Juventudes, como un espacio en el cual se intercambia información sobre datos, estadísticas e investigaciones en juventudes, además se busca articular esfuerzos con instituciones y personas a fin de realizar acciones para promover la investigación y el análisis de las necesidades de las personas jóvenes.

Es así, que se cuenta con una Base de Datos de personas que se han inscrito y desde la Unidad se distribuye información relevante y atinente mediante correos electrónicos, además se les invita a participar de las Actividades Especializadas organizadas por la Unidad de Investigación.

Desde la Unidad de Investigación se ha participado en actividades y consultas realizadas en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN) del INEC, hemos completado la información solicitada por el INEC respecto a la actualización de los datos de la Operación Estadística “Encuesta Nacional de Juventudes”.

Se ha brindado la información para la Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación, realizada por MICITT. Esta es una consulta que se realiza anualmente la cual implica la recolección de información institucional sobre la inversión en proyectos de investigación. Estos informes se entregaron en julio del 2020 y 2021.

Análisis de comisiones internas y externas

- Análisis crítico de participación en espacios externos:

Se realizó un mapeo de las comisiones externas activas en las que existe participación de personal del CPJ, con el objetivo de identificar la distribución de la participación del personal y determinar la importancia de participar en las comisiones de acuerdo a la normativa vigente.

Se encontró que la distribución de la participación de las personas funcionarias no era equitativa y se asignó la responsabilidad de participación considerando la competencia y vínculo de la persona profesional con la temática u objetivo de las comisiones de acuerdo a su perfil profesional y área o programa en el que se encuentra destacada. Asimismo, se encontró que algunas comisiones con sustento normativo no contaban con participación. Con el mapeo realizado se puntualizó la normativa de cada comisión y la importancia de que el CPJ participe activamente.

- Reorganización de comisiones internas y dinámica de trabajo

Con el mapeo realizado, se hizo una reorganización de las representaciones del personal en las comisiones internas procurando una distribución equitativa de representación, procurando una representación de las diferentes unidades y programas con el fin de contar con aportes desde las diversas necesidades institucionales y mantener una adecuada comunicación a nivel institucional.

Para el trabajo dentro de las comisiones se determinó que cada año (inicio del año), la comisión debe elaborar un plan de trabajo y al final de año entregar un informe de ejecución de dicho plan de trabajo, de esta manera se genera un compromiso desde la comisión para el logro de metas.

Al personal de la institución, se le comunicó vía CIRCULAR CPJ-DE-CI-001-2021 la integración de las comisiones, acompañado de lineamientos para la elaboración y presentación de planes e informes de trabajo, con los instrumentos respectivos para los reportes.

- Resumen de las representaciones institucionales

Cuadro 16. Comisiones institucionales internas y sus principales resultados

Nombre de la comisión	Actualización de la conformación	Principales resultados
Control interno / SEVRI	Erick Sánchez Cervantes (coordina), Ligia Bermúdez, Randall Sánchez Porras, Johana Vásquez Hidalgo, Xiomara López Matamoros, Diana Arley	-Elaboración de cuestionario de Autoevaluación de Control Interno -Recomendaciones de mejora
Contrataciones institucionales	Erick Sánchez Cervantes (coordina), Johana Vásquez Hidalgo, Pamela Vargas Chaves, reemplazo Rosa	-Propiciar buenas prácticas a la hora de formular contrataciones -Señalar aspectos legales que deben de considerarse a la hora de formular contrataciones -Poner en conocimiento de las unidades contratantes acerca de los requerimientos solicitados por la Proveduría Institucional del MCJ
CIAD / Proyectos para personas jóvenes con discapacidad*	Alice Nájera Alvarado (coordina) Alejandro González Jiménez, Johana Vásquez Hidalgo, Nazareth Cubillo Rodríguez, Johanna Arce Sancho, Jorge Segura Arias, Marilyn Godínez	-En mayo 2022 quedó aprobada la actualización de Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con discapacidad. -Sensibilización y capacitación a personas funcionarias en la en la temática de Discapacidad y derechos humanos personas con discapacidad.
Salud ocupacional	Salud ocupacional Guadalupe: Alejandro González, y se debe convocar asamblea para reemplazar a Tracy Salud ocupacional San José: Marisol Brenes y Alberth Gutiérrez	Con esta comisión se hizo el reporte al Consejo de Salud Ocupacional, se participó en una actividad de capacitación sobre la Norma 45005 CSO (presencial). Así mismo, se revisó en las oficinas del Consejo en Guadalupe de algunas condiciones que hacen falta.
Ética	Uris Espinoza Góngora, Rosa Castro Zamora (hasta el 16 enero 2022), Jean Paul Espinoza Arceyut, Tracy Rivera Obando (hasta 25 de marzo 2022), Francisco Quirós Rojas, Roció Guzmán Fajardo y Fabiola Carballo Núñez (coordinadora)	El principal logro de la comisión fue crear una campaña de concientización de los valores y principios éticos del CPJ inspirados en el Código de Ética institucional. La cual de logro ejecutar al 100% a través del correo electrónico institucional. Además 3 personas miembros de la comisión (Roció, Tracy y Fabiola) llevamos la video Conferencia: "Promoción de la integridad en el contexto latinoamericano: El papel de los Códigos de Conducta"
Comisión Institucional de Defensa de	Johanna Astrid Arce Sancho (coordina), reemplazo doña Rosa,	-Atender consultas y denuncias de personas jóvenes.

Derechos de las Personas Jóvenes	Erick Sánchez Cervantes, Fabiola Carballo Núñez.	-incentivar a los funcionarios acerca de la importancia que tienen los derechos humanos para la población que el CPJ atiende. -Se propuso el desarrollo de una campaña de derechos para promocionar los mismos entre la población joven, la cual se publicó en Redes Sociales del CPJ en abril del 2022. -Se organizó y ejecutó un curso dirigido al Personal del CPJ denominado Derechos Humanos y su aplicación a Personas Jóvenes, los días 4 y 18 de abril y 9 de mayo 2022.
Capacitación institucional para el personal	Mercedes Hidalgo Bravo (coordina), Jorge Segura Arias, Adriana Romero Bustos, Ligia Bermúdez Vargas, Marilyn Godínez	Se logró la articulación de necesidades emergentes de capacitación para el 2021. Se trabajó en conjunto con la Gestión Auxiliar de Recursos Humanos del CPJ., la incorporación de acciones de capacitación del PEI, la consulta de necesidades de capacitación y elaboración del Plan de Capacitación para el 2022.
Simplificación de trámites	Xiomara López Matamoros (coordina), Alejandro González Jiménez, Nishma González Chacón, Marilyn Godínez	En el 2021 la comisión revisó la legislación, se analizó el porque los tramites que existen en el CPJ no estaban incluidos en el Sistema de simplificación de trámites. La comisión ha estado a la espera de la aprobación del Manual de Procedimientos para poder analizar la actualización de los procedimientos que se puedan incluir en el Sistema.
Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (PIEG y PLANOVI)	Nazareth Cubillo Rodríguez (coordina), Adriana Romero Bustos, Johana Vásquez Hidalgo, Pablo Murillo Segura.	Durante el 2021, para la PIEG a nivel institucional se trabajó en el eje 1: Cultura de los derechos para la igualdad, específicamente en la promoción de servicios institucionales mediante tecnologías de información y comunicación (TIC). También con el eje 4: Distribución del poder, específicamente en el apartado de: Extensión del programa Abordaje Integral de Embarazo Adolescente en todas las regiones. Para el 2021, en PLANOVI se trabajó el eje 1 de promoción de la cultura no machista, eje 2, eje 4, eje 5 y eje 6, con esta Política se hizo una proyección a las personas jóvenes, además, tres funcionarios de la institución se capacitación en temas relacionados con masculinidades positivas.
NICSP	Marisol Brenes Jiménez (coordina) Luis Antonio González Jiménez (o quién ocupe la Dirección Ejecutiva),	•Plan de Trabajo 2021-2022 •15 sesiones de trabajo durante el periodo 2021

	Rocío Guzmán Fajardo, Lilliana Conejo Solano, Michael Barrantes Bonilla, Johana Vásquez Hidalgo, Erick Sánchez Cervantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en 15 webinar organizados por la DGCN (al 30/09/2021) • Elaboración de análisis FODA en las Notas Contables relacionados con la Pandemia Covid 19 • Registros financieros en sistemas informáticos. • Esfuerzos en conjunto unidades primarias de registro.
Planificación y seguimiento	Johana Vásquez Hidalgo (coordina) Wilson Vargas Acosta, Alice Nájera Alvarado.	Desde el 2020 la comisión ha trabajado en la elaboración de documentos que contribuyan a mejorar la planificación institucional, se trabajó en el documento del PAO, documentos de seguimiento al PEI, se ha trabajado en la elaboración de una lista de asistencia para actividades del CPJ.
Gestión Ambiental (PGAI)	Alejandro González Jiménez (coordina), Pamela Vargas Chaves, Ana Jiménez	En el mes de junio de 2021 se efectuó una charla a una parte del personal del Consejo con el tema "Estilos de vida saludables", en el marco de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente. Y se compartió material gráfico de sensibilización alusivo al día con el personal.
Marco de procesos del CPJ	Johana Vásquez Hidalgo (coordina), Nazareth Cubillo Rodríguez, Silvia Rodríguez Vargas, Jorge Segura Arias, Ligia Bermúdez Vargas	En el 2021 e inicios del 2022, la comisión se abocó en la elaboración del Manual de Procedimientos de la institución, el cual fue aprobado por Junta Directiva y cuenta con 31 procedimientos.
Proceso de Asamblea	Jenny Vargas Castillo (coordina), Erick Sánchez Cervantes, Silvia Rodríguez Vargas, Jean Paul Espinoza Arceyut y reemplazo doña Rosa	<p>Se emitió la RESOLUCIÓN N°CPJ-DE-RES-005-2021 Para el Proceso de Conformación de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven. Correspondiente al periodo 2021-2022.</p> <p>Publicación en la Gaceta del proceso de conformación. (22 de junio 2021 salió la publicación), para lo cual se realizó la revisión con asesoría legal.</p> <p>La comisión se reunió y revisó varios casos confusos, verificando si se daba el cumplimiento de requisitos para la aceptación de las postulaciones.</p> <p>Se determinó en comisión solicitar subsanar la documentación a esas entidades y posterior al plazo otorgado, se volvió a reunir y resolver las aceptaciones y convocarlos a preasambleas de sectores.</p> <p>Reunión con los sectores ONG y Universidades privadas para elección del representante. El día 22 setiembre a las 9:30 am y el día 23 de setiembre a las 9:30 am.</p>

Comisión especializada plazas de empleo y discapacidad	Alejandro González, Rocío Guzmán y Mercedes Hidalgo (Oficio CPJ-DE-OF-369-2021)	La comisión se activa en el momento que se tenga una plaza designada a una persona con discapacidad, lo cual no ha ocurrido, por el momento la institución cumple con la normativa vigente.
Comisión para la Generación de Capacidades en Seguimiento y Evaluación a políticas	Jorge Segura Arias, Pamela Vargas Chaves, Ligia Elena Bermúdez Vargas (coordina) y Johana Vásquez Hidalgo.	En el 2021, se logra conformar la comisión con un equipo interdisciplinario que busca canalizar acciones de generación de capacidades relacionadas a seguimiento y evaluación de políticas. No sé tuvieron logros concretos porque fue conformada
Comisión institucional de presupuesto	Luis A. González Jiménez (coordina), Marisol Brenes Jiménez UAF, Johanna Vásquez Hidalgo Planificación, Coordinadores de Unidades sustantivas, Representante CCP, Representante Programa Personas Jóvenes con Discapacidad.	Planeación de sesiones de trabajo para determinar el uso y destino adecuado de los recursos públicos con enfoque de generación de valor público y cumplimiento de los objetivos institucionales, durante la formulación del Anteproyecto y Proyecto Presupuestario de cada periodo.

Cuadro 17. Representación institucional en comisiones externas

1	Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente (Ciama)	Guillermo Morales (titular) Mercedes Hidalgo Bravo (suplente)
2	Comité Técnico Nacional de Centros Cívicos por la Paz (CTN-CCP)	Luis Antonio González Jiménez (Titular) Pamela Vargas Chaves (Suplente)
3	Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia PANI	Luis Antonio González Jiménez (Titular) Jenny Vargas Castillo (Suplente)
4	Comité Técnico Niñez y Adolescencia	Ligia Elena Bermúdez Vargas (Titular) Nishma González Chacón (Suplente)
5	Comisión de Seguimiento a la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra la Mujer de Todas las Edades 2017-2032 (PLANNOVI)	Nazareth Cubillo Rodríguez (Titular) Adriana Romero Bustos (Suplente)
6	Comisión Técnica Interinstitucional de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (PIEG)	Nazareth Cubillo Rodríguez (Titular) Adriana Romero Bustos (Suplente)
7	Comisión Interinstitucional de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos	Guillermo Morales (Titular) Fabiola Carballo Núñez (suplente)
8	Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad (CONASPE)	Alice Nájera Alvarado (Titular) Uris Espinoza Góngora (suplente)

9	Red de Actividad Física para la Salud (RECAFIS)	Uris Espinoza Góngora (Titular) Alice Nájera Alvarado (suplente)
11	CONASIDA	Alejandro González Jiménez (Titular) Jorge Segura Arias (suplente)
12	Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	Nazareth Cubillo Rodríguez (Suplente) Adriana Romero Bustos (Titular)
13	PONADRAF	Guillermo Morales (titular) Uris Espinoza Góngora (suplente)
14	CONAC4S	Luis Antonio González Jiménez

Levantamiento del marco de procesos

A finales del 2020, se inició la elaboración del marco de procesos institucionales, con el levantamiento de los procesos y procedimientos de las unidades sustantivas y programas institucionales, este trabajo se hizo con toda la institución y se contó con el apoyo de FUNDATEC como parte de una contratación entre entes de derecho público realizada en el 2020. El documento se aprobó según el acuerdo N°32 de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°326-2022, realizada el día 3 de mayo del 2022, que literalmente expresa: Se acuerda aprobar el Manual de Procedimientos del Consejo de la Persona Joven 2022, constituido por 31 procedimientos y presentado por la Dirección Ejecutiva.

Esta tarea constituyó una prioridad estratégica para que la institución cuente con el levantamiento de procesos y procedimientos de toda su estructura organizativa, siguiendo los lineamientos emitidos por Mideplan, fortaleciendo la organización de la institución, contribuyendo al cumplimiento del valor público de una manera eficiente y eficaz para la maximización de los recursos institucionales.

El levantamiento de los procesos contribuirá a la mejora en la gestión institucional y, por ende, en una mejor prestación de los servicios a la población meta y se le dará seguimiento mediante un sistema de gestión de calidad que estará dentro de la Dirección Ejecutiva a cargo de Planificación Institucional.

Avances de comunicación institucional

Se realizó un refrescamiento de la imagen de marca institucional, creando un nuevo logotipo para el CPJ, colores institucionales y libro de marca, el cuál fue aprobado en sesión ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°323-2022, realizada el 5 de abril del 2022, con oficio CPJ-JD-OF-035-022, actualmente se encuentra en el proceso de implementación y cambio del nuevo logo en los distintos espacios de uso.

-Estrategia de comunicación institucional:

Como parte de las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional, se elaboró la Estrategia de Comunicación Institucional, esta comprende un Plan de Comunicación 2022 para fortalecer la comunicación organizacional del Consejo de la Persona Joven por medio de un Plan de Comunicación

integrado, para cumplir con los objetivos institucionales de una manera más eficiente y eficaz, durante el período del año 2022. El Plan se encuentra en ejecución.

-Instancias públicas y organizaciones de la sociedad civil con acceso a información:

- Por medio de la página web institucional se informa a la población civil, realizando mejoras constantes en la página web del Consejo de la Persona Joven, actualizando la documentación para la sección de Transparencia, se incluyó documentación pendiente de gestiones anteriores.
- Se creó un apartado en la sección de Transparencia para las actas de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, actualmente se está en espera de recibir por parte de la ANPJ las actas correspondientes al 2020-2021.
- Se habilitó el uso del Twitter institucional.

-Materiales de diversa índole y campañas informativas elaboradas:

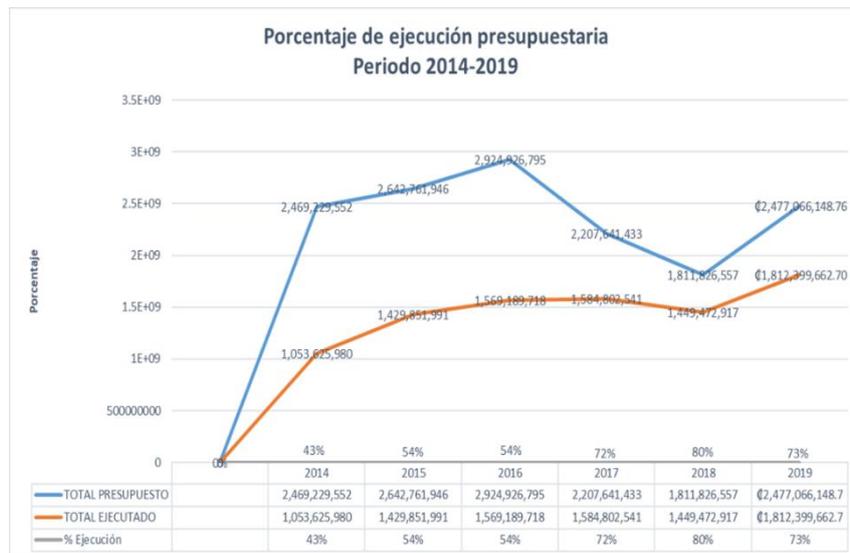
- Se realizó la campaña de Derechos Humanos de las Personas Jóvenes, la cual fue compartida en las redes sociales del Consejo de la Persona Joven, además se invitó a 14 instituciones y organizaciones a unirse a la misma.
- Se realizó una Campaña de Acciones del Consejo de la Persona Joven, para ello se elaboraron afiches con los principales resultados y alcance de población joven durante el año 2021.
- Se realizaron 8 conversatorios o actividades por transmisión de Facebook Live sobre diferentes temas como: Cambio climático, Personas jóvenes en tiempos de pandemia, Salud mental, Cultura de paz, entre otros
- Se informó a la población por medio de Comunicados de Prensa, sobre El Sistema de Monitoreo de la Condición de la Persona Joven, Protocolo de Salud mental en las juventudes, Actividades para personas con discapacidad, Juventudes del Bicentenario, entre otros.

Defensa del presupuesto 2021 y 2022

Como parte de las acciones que el Consejo ha venido emprendiendo para contar con los recursos presupuestarios, que permitan alcanzar el cumplimiento de la normativa y los objetivos institucionales, de forma integral y en coordinación con las unidades sustantivas, vinculando la Planificación Institucional y haciendo una distribución adecuada de los recursos, se procede a detallar los Presupuestos Institucionales del periodo 2021 y 2022.

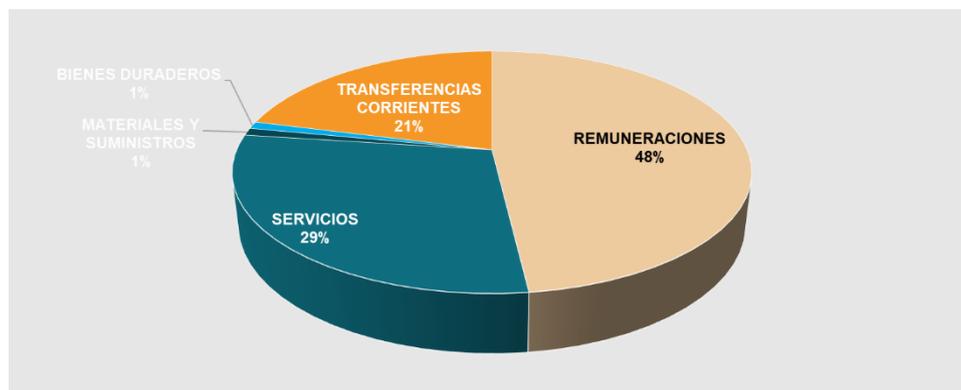
En reflejo de los datos históricos de los recursos presupuestarios y su ejecución, se observa en la siguiente gráfica, el porcentaje de ejecución presupuestaria del periodo comprendido entre el año 2014 al 2019:

Gráfico 2. Ejecución presupuestaria. 2014-2019.



Por otra parte, el resumen de Distribución del Presupuesto 2021 por Partida es la siguiente:

Gráfico 3. Distribución del presupuesto 2021.



Cuadro 18. Presupuesto por partidas 2021 y 2022.

PARTIDA	2021		2022	
	Monto (en colones)	Valor %	Monto (en colones)	Valor %
0 REMUNERACIONES	789,491,363	48%	857,640,702	49,8%
1 SERVICIOS	474,868,954	29%	427,778,648	24,8%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	16,300,000	1%	6,650,000	0,4%
5 BIENES DURADEROS	15,500,000	1%	22,500,000	1,3%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344,769,590	21%	409,106,469	23,7%
TOTAL	1,640,929,907	100%	1,723,675,819	100%

Entre las principales acciones que se estarían cubriendo con el Presupuesto Ordinario 2021 son las siguientes:

1. Remuneraciones de pago de la planilla salarial para 40 plazas
2. Servicios básicos para el funcionamiento organizacional.
3. Obligaciones por ley para cubrir: 2,5% Asambleas y 22,5% Comités Cantonales
4. Acciones Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y Plan Operativo Institucional 2021.
5. Contratación de sistema Monitoreo Política Pública con Plan Estratégico Institucional
6. Disponibles viáticos 5 millones (incluyendo el rebajo del 50%)
7. Se realizaría mantenimiento básico de edificios, equipo cómputo, seguridad en Río Claro, página web, revista.
8. Sensibilización a la Encuesta Nacional de Juventudes
9. Mantenimiento de servidores virtuales
10. Compra de ventiladores, impresora para carnets y proyectores multimedia
11. Actualización de licencia antivirus y SPSS
12. Otras prestaciones legales
13. Pago a Organismo Iberoamericano de Juventudes por un monto de €15 millones.

Nombramientos de plazas vacantes

Durante los años 2020, 2021 y 2022, se ha mantenido una marcada restricción en el uso de plazas, lo cual, en el caso del Consejo de la Persona Joven, incide de manera directa en el accionar ya que con estas restricciones la institución se ve claramente afectada para el cumplimiento de los fines y objetivos dados por Ley, con un nivel de empleo autorizado que es bajo para la responsabilidad que representa el atender una labor con cobertura nacional; con una población meta que representa alrededor de un 42% de la población total del país: las personas Jóvenes.

En el año 2020, nuestro nivel de empleo era de un total de 40 puestos (según STAP-0549-2020 de fecha 24 de marzo de 2020). Para el año 2021, ante la solicitud de realizar una reestructuración de la propuesta de presupuesto presentada para este ejercicio fiscal, se da la eliminación de dos plazas que habían sido congeladas en atención a las directrices emitidas para la contención del gasto público, plazas que en su momento habían quedado vacantes por acogerse a pensión las personas servidoras que las ocupaban, quedando la institución con 38 puestos autorizados. Estas plazas se eliminan atendiendo a lo solicitado mediante oficio DM-0898-2020 de fecha 20 de julio de 2020, extendido por el Ministerio de Hacienda. Las plazas eliminadas fueron las siguientes:

Cuadro 19. Plazas eliminadas. 2020

N° de Puesto	Clasificación	Motivo de la Vacante	Observaciones
400641504669	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	Por jubilación del titular (01-04-2014)	En su momento se autoriza su uso con STAP 1790-2016 del 31-08-2016. Estuvo en estudio para cambio de perfil. PERO luego se congela.
400621504677	Técnico de Servicio Civil 3	Por jubilación de la titular, a partir del 1-setiembre-2018.	Se autoriza su uso al ser vacante por pensión (con Directriz 98-H). Posteriormente se congela.

Para el año 2022, en atención a la Ley N° 9025, Contrato de Préstamo N°2526/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, contrato vigente desde el 29 de marzo de año 2012; se autoriza la creación de 4 plazas por cargos fijos a fin de dotar del recurso humano a los Centros Cívicos para la Paz de Desamparados-San José y de Pococí-Limón, plazas que cuentan con el contenido económico en el presupuesto para el ejercicio económico 2022. Esto según acuerdo N° 13225 que se comunica mediante STAP-2205-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021. Las plazas son las siguientes:

Cuadro 20. Plazas nuevas creadas para los centros cívicos por la paz. 2021

Número de Puesto	Descripción de la clase
383445	Profesional de Servicio Civil 2
383446	Profesional de Servicio Civil 2
383447	Profesional de Servicio Civil 2
383448	Profesional de Servicio Civil 2

A finales del año 2020, con la apertura en las directrices que restringían el uso de plazas vacantes, mediante la promulgación de la ley 9924, se logra habilitar el uso de plazas y concretar una serie de nombramientos en la institución:

Cuadro 21. Nombramientos realizados a finales de 2020.

N° de Puesto	Clasificación	Observaciones	Fecha de uso
380688	Técnico de Servicio Civil 3	Nombramiento Interino en sustitución, por el ascenso interino del titular a un puesto en otra institución	21 de diciembre 2020
380690	Profesional de Servicio Civil 1B	Nombramiento interino en puesto vacante. Había quedado vacante por ascenso en propiedad de la titular	21 de diciembre 2020

380692	Técnico de Servicio Civil 1	Nombramiento interino en puesto vacante. Había adquirido esta condición por despido del titular	21 de diciembre 2020
380689	Profesional de Servicio Civil 1 A	Nombramiento interino en puesto vacante. Había adquirido esta condición por nombramiento en propiedad de la titular en otra institución	30 de diciembre 2020
380696	Profesional de Servicio Civil 1 B	Nombramiento Interino en Sustitución, en suplencia del traslado interino de la titular a un puesto en otra institución	30 de diciembre 2020
380682	Profesional de Servicio Civil 2	Nombramiento Interino en Sustitución, en suplencia del ascenso en propiedad de la titular a otra adscrita del MCJ	1 de enero de 2021

En el año 2021 se presenta nuevamente la flexibilización en las restricciones para el uso de plazas vacantes, siendo que durante el primer trimestre del año se tuvo la posibilidad de realizar nombramientos sin necesidad de contar con una autorización especial para ello, y pudiéndose realizar nombramientos tanto en plazas que hubiesen quedado vacantes en el año 2020, como en las que adquirieran esa condición en el 2021. Es así que, al presentarse algunos movimientos de personal por motivo de renuncia y pensión, se logra concretar los siguientes nombramientos:

Cuadro 22. Nombramientos realizados en 2021.

N° de Puesto	Clasificación	Observaciones	Fecha de uso
380692	Técnico de Servicio Civil 1	Nombramiento Interino, por renuncia de la servidora interina que ocupaba la plaza (efectiva a partir del 12 de marzo de 2021)	16 de marzo 2021
380682	Profesional de Servicio Civil 2	Traslado en Propiedad, al quedar vacante la plaza por ascenso de la titular a un puesto en otra institución	16 de marzo 2021
509078	Profesional de Servicio Civil 2	Ascenso en Propiedad, en sustitución del ascenso en propiedad del titular a un puesto en otra institución	22 de marzo 2021

De manera que al concluir el primer trimestre del año 2021, el Consejo de la Persona Joven logra estar con pleno empleo, ya que todos los puestos estaban ocupados, lo cual, si bien significó un gran esfuerzo para llevar a buen término todo lo complejo del proceso de reclutamiento y selección, permitía a la institución contar con todo el recurso humano para la realización del trabajo, recurso que de por sí ya es escaso o insuficiente, dado que, como se indicó anteriormente, nuestro nivel de empleo es en realidad bastante bajo para la gran responsabilidad y cobertura que tiene la institución, en el trabajo para con las personas jóvenes del país.

No obstante, por esa movilidad que es posible en la función pública, y en este caso también como parte de ciclos que cumplen las personas en las instituciones, en los meses de agosto y setiembre del 2021 nuevamente nos enfrentamos a la necesidad de ocupar puestos que por diferentes motivos adquieren la condición de vacantes. Es el caso de las siguientes plazas:

Cuadro 23. Plazas vacantes durante el segundo semestre de 2021.

N° de Puesto	Clasificación	Observaciones	Fecha de la vacante
380672	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	Vacante por cuanto el titular se acoge a la pensión	8 de agosto 2021
380695	Técnico de Servicio Civil 3	Nombramiento interino de la titular en un puesto en otra institución	16 de setiembre 2021
380698	Profesional de Servicio Civil 1 B	Vacante por cuanto el titular se acoge a la pensión	16 de setiembre 2021

Para poder utilizar estas plazas, es requerido contar con autorización de parte de la Autoridad Presupuestaria (AP). Con esa finalidad se trabaja en las justificaciones requeridas, logrando para finales del año 2021 contar con la autorización de uso para las plazas de Técnico y de Profesional indicadas en el cuadro 23. En el caso del puesto de Oficial de Seguridad, si bien se presenta la solicitud de autorización para su uso, está ya no fue canalizada por parte de la AP, quedando en espera de las nuevas disposiciones que se tendrían para el año 2022.

Aunado a lo anterior, y como ya se mencionó líneas atrás, a finales del año 2021 (mes de diciembre), se nos comunica mediante oficio STAP la creación de cuatro plazas de nivel Profesional, mismas que serían ubicadas en los Centros Cívicos para la Paz en Desamparados y Pococí. De manera que al finalizar el año 2021 quedan en condición de vacantes, las tres plazas incluidas en el cuadro anterior, y las cuatro plazas recién creadas.

Desde finales del año 2021 (tercer trimestre) se procede con las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de reclutamiento, a fin de ocupar las plazas ya autorizadas. A inicios del año 2022, se dan las gestiones para asignar las nuevas plazas de los Centros Cívicos, con la finalidad de poderlas ocupar lo antes posible; esto considerando que, durante el primer semestre del año, se podrán ocupar todas las plazas vacantes sin necesidad de contar con una autorización especial para ese fin.

Pero a inicios de este año 2022 se suma una nueva plaza a las vacantes ya existentes:

Cuadro 24. Vacante a inicios de 2022.

N° de Puesto	Clasificación	Observaciones	Fecha de la vacante
380673	Profesional de Servicio Civil 3	Vacante por cuanto la titular se acoge a la pensión	16 de enero 2022

Con las gestiones iniciadas a finales del 2021, se logra concretar un nuevo movimiento de personal según se muestra a continuación:

Cuadro 25. Nombramiento a inicios de 2022.

N° de Puesto	Clasificación	Observaciones	Fecha de uso
380695	Técnico de Servicio Civil 3	Nombramiento interino en sustitución, por el nombramiento interino de la titular en un puesto de otra institución	1 de febrero 2022

Al mes de abril del año 2022 se tiene pendiente el nombramiento en las siguientes plazas:

Cuadro 26. Plazas vacantes de nombramiento en abril de 2022.

N° DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	ESTADO
383445	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	En proceso de resolución a partir de la nómina recibida por parte del Servicio Civil
383446	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	A la espera de recibir la nómina por parte del Servicio Civil
383447	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	Con nombramiento interno a la espera de recibir la nómina por parte del Servicio Civil
383448	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	Con nombramiento interno a la espera de recibir la nómina por parte del Servicio Civil
380680	TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1	El día 31 de octubre de 2022 se recibió la autorización de uso por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante el oficio STAP-1593-2022

En cuanto a la vacante del puesto 383445, el día martes 26 de octubre tuvo lugar la aplicación de las pruebas para resolver la nómina recibida por parte del Servicio Civil, para proseguir con el procedimiento correspondiente. En cuantos a las demás, no se ha recibido la nómina. En el caso de la vacante 380680, recién se recibió la autorización de uso por parte de la STAP.

Cabe reiterar que las gestiones para el reclutamiento y posterior nombramiento, ya se han iniciado, y se espera que a la brevedad posible se pueda contar con este nuevo recurso humano para reforzar el trabajo institucional, completando nuevamente el equipo de trabajo del Consejo de la Persona Joven.

VII. Estado de los proyectos más relevantes

Software de seguimiento a la Política Pública de la Persona Joven 2020-2021:

El proyecto “Automatización del proceso de monitoreo y seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven” se encuentra en la etapa de contratación en la proveeduría, una vez

concluida la misma se inicia su desarrollo por fases tal y como lo contempla no sólo la contratación sino el proyecto mismo que se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos en MIDEPLAN, por lo que las tareas a desarrollar en los próximos meses son:

Finalizar la ejecución de la contratación para el presente año para el desarrollo de la primera fase del proyecto y dar el seguimiento correspondiente durante 2023 y 2024.

Realizar las previsiones presupuestarias para la continuación del proyecto para el 2023 y en los años subsiguientes como el mismo proyecto lo plantea.

La herramienta hay que actualizarla en el 2025 con las acciones institucionales e instituciones públicas involucradas en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2025 – 2029.

Cabe anotar que la automatización del proceso de monitoreo y seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven es una herramienta importante que permitirá a futuro contar con información más ágil y oportuna para la toma de decisiones, pero también para que las mismas personas jóvenes y en general, la ciudadanía pueda conocer de primera mano el avance y desarrollo de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y de un adecuado ejercicio de rendición de cuentas.

IV Cuarta Encuesta Nacional de Juventudes:

Las Encuestas Nacionales de Juventudes, están inscritas ante el INEC como una Operación Estadística y como miembros del Sistema Estadístico Nacional (SEN) el CPJ debe informar sobre la fecha de aplicación de la IV Encuesta Nacional de Juventudes, dado que la misma no se ha podido aplicar por falta de Recursos Económicos se debe modificar el Plan Estratégico Institucional (PEI) para incluir la nueva fecha de aplicación. Es necesario continuar con las acciones pertinentes a fin de poder contar con los Recursos para este Proyecto. Entre las acciones a realizar está la coordinación con el despacho de la Ministra de Cultura y Juventud para solicitar las reuniones con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco de Integración Centroamericana.

Programa para la Inclusión de las Personas Jóvenes con Discapacidad:

Recién se ha actualizado el Programa para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el cual se formuló en 2012, diez años después se actualiza y es congruente con la Política Pública de la Persona Joven 2020 – 2024. Este Programa incorpora desde su introducción el Enfoque de Inclusión, el cual “... asegura que todas las personas sin distinción puedan ejercer sus derechos y aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno. (CEPAL,2018). Este enfoque invita a la sociedad en su conjunto a reconocer los derechos de las personas jóvenes con discapacidad abriendo cada vez más espacios inclusivos y participativos”, enfoque que a su vez complementa el Enfoque de Juventudes que el Consejo viene pregonando por cuanto parte de la característica de la persona joven como potencia y reconoce las diversidades de juventudes, por lo que los retos próximos son:

- Consolidar el Programa en la institución, con la ejecución de los proyectos que se vienen efectuando que anteriormente se describieron, los mismos formaron parte de las metas del

Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y que debieran de continuar siendo parte de las metas del próximo Plan Nacional de Desarrollo.

- Establecer alianzas con otras instituciones públicas de manera que pueda profundizarse las experiencias obtenidas en capacitación en emprendedurismo, habilidades blandas y otros, de manera que se generen más oportunidades de formación para las personas jóvenes con discapacidad.
- Darse a la tarea de buscar recursos para que el programa pueda tener mayor cobertura a las personas jóvenes con discapacidad.
- Implementar la transversalización del enfoque de discapacidad en los procesos de planificación y ejecución en todas las Unidades y Programas sustantivos del CPJ.
- Con el programa se pretende llegar a diferentes zonas del país, interviniendo principalmente comunidades rurales en situación social vulnerable y con poco acceso a oportunidades de desarrollo integral para persona jóvenes con discapacidad.
- Es necesario que la convocatoria se realice a partir de la identificación de las personas con mayores barreras para el disfrute pleno de sus derechos, con el propósito de cerrar brechas sociales y territoriales, por tanto para su selección se deben contemplar los siguientes criterios:
 - ✓ Nivel educativo, priorizando a personas jóvenes con discapacidad que requieran mayor capacitación y estimulación para lograr mayor autonomía
 - ✓ Condición económica, priorizando a personas jóvenes con discapacidad en condición de pobreza
 - ✓ Lugar de procedencia: priorizando a personas jóvenes con discapacidad que residan en territorios con poco acceso a servicios y oportunidades de capacitación y recreación

Programa Gestión de Juventudes para la Paz Social (PGJPS):

- Consolidar la oferta programática en los Centros Cívicos por la Paz por medio de la coordinación con el Ministerio de Justicia y Paz, Municipalidades, adscritas del Ministerio de Cultura y Juventud que participan del Modelo Preventivo. Fortalecer estas relaciones a través de su participación en el Comité Técnico Nacional y otros espacios de coordinación. La Dirección Ejecutiva cumple un rol importante en la rectoría técnica del CPJ en el Modelo de CCP (gestión de juventudes, trabajo interinstitucional)
- La aprobación de las plazas de Desamparados y Pococí conlleva la necesidad de equipo tecnológico (computadoras) y mayor presupuesto para la ejecución de actividades del Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social, por lo cual se requiere mantener las gestiones para fortalecer el presupuesto al programa en el POI.
- Debido a la situación fiscal y el control del gasto, el programa cuenta con un presupuesto relativamente reducido para ejecutar acciones, mismo que se ve más comprometido con el aumento de plazas en los Centros Cívicos por la Paz de Desamparados y Pococí. Por lo anterior, resulta importante dar seguimiento a convenios y articulaciones interinstitucionales que fortalece la programática del programa tales como las realizadas con Coope Ande R.L., UNFPA-EIS, RET, entre otras, así como promover más alianzas estratégicas para contar con recursos.

- Festivales Inclusivos: Este año concluye la contratación de estos festivales, se recomienda mantenerlos en PNDIP, hacer un balance de los logros obtenidos y valorar modificarlo para que el proyecto se plantee como un proyecto que combina la participación de personas jóvenes y personas jóvenes con discapacidad ya que al ser ejecutados en los CCP este tipo de intercambio sensibiliza por medio de la convivencia y promueve los derechos de las personas jóvenes con discapacidad.
- El Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social ha desarrollado y sistematizar una serie de documentos orientadores del quehacer del programa, se recomienda dar seguimiento a la Estrategia del Programa (documento producto del PEI), a la actualización del Diagnóstico de Juventudes de las áreas de influencia de los CCP que incorpore la generación de información de las áreas de Desamparados y Pococí para contribuir en la toma de decisiones y priorización de acciones en los CCP.
- En el marco del Reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz dado por Decreto Ejecutivo N° 40876 JP-MCJ, publicado en la Gaceta N° 37 el 20 de febrero del 2018, en sus artículos 25 y 26, se indica que estos Foros serán promovidos por el CPJ y se conforman con el objetivo de fortalecer la participación y el empoderamiento de las personas jóvenes mediante la apertura de un espacio de escucha y diálogo que contribuya con el proceso de toma de decisiones en el marco del Programa de Centros Cívicos por la Paz, en congruencia con los enfoques y principios de El Modelo Preventivo. Resulta importante posicionar desde la rectoría de Juventudes esta figura como contraparte de las instituciones para la toma de decisiones, teniendo presente a esta figura en cada espacio de coordinación y articulación interinstitucional.
- Seguimiento al plan de trabajo de la comisión de Comisión de propuestas curriculares de Programas del Ministerio de Cultura y Juventud en los Centros Cívicos por la Paz, el enlace del CPJ para esta comisión es Fabiola Carballo. A finales del 2019, por acuerdo del Comité Técnico Nacional se crea la Comisión de Propuestas Curriculares la cual desde el 2020 ha estado trabajando primeramente en una etapa diagnóstica para ver la percepción de las personas que están en campo del MCJ en el Modelo Preventivo Centros Cívicos por la Paz, también se realizó un mapeo de necesidades de capacitación. Durante el 2021 se llevó a cabo el análisis de datos y en el año 2021, se define el margen de acción y plan de trabajo. Dejando varios insumos con los cuales la comisión seguirá su proceso: Plan de trabajo CPC 2022-2023 y principales resultados de la etapa de diagnóstico y necesidades de capacitación. Los cuales fueron socializados y presentados a las diferentes direcciones del MCJ donde avalaron los insumos y en común acuerdo concluyeron que es de alta importancia que el gobierno entrante siga apoyando esta gestión. También se presentó a la directora saliente del DIGEPAZ y la secretaria técnica con una aceptación positiva. En este enlace se encuentran los documentos relacionados. [Comisión de propuestas curriculares del MCJ](#)
- En el marco de los esfuerzos nacionales en políticas de salud mental, los cuales tomaron mayor relevancia a raíz del contexto de pandemia, el CPJ ha desarrollado una serie de esfuerzos para orientar acciones en la atención y promoción de la salud mental con personas jóvenes. Se recomienda dar seguimiento a la construcción del proceso de salud mental y el plan piloto, liderado por el Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social.

Plan piloto del proyecto de Fortalecimiento del MCJ

- El día 18 de octubre de 2022 se realizó una reunión con las personas involucradas en este proyecto, que contó con representación del Departamento Financiero Contable, la Gestión Institucional de Recursos Humanos, el equipo base del plan piloto, el Viceministerio de Juventud, el Viceministerio Administrativo y el Consejo de la Persona Joven, para realizar un ejercicio de evaluación sobre los logros y desafíos de la ejecución del plan piloto. Al respecto, cabe señalar que hubo coincidencia en los importantes avances logrados en términos de la contabilidad del Consejo de la Persona Joven, así como en agilidad de los diferentes procesos vinculados recursos humanos. No obstante, también se identificó que con el plan piloto se generó una sobrecarga de trabajo en la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) del Consejo de la Persona Joven, específicamente en su coordinadora, lo cual no es una situación sostenible en el tiempo. En ese sentido, se consideró indispensable devolver la plaza del técnico de servicio civil 1 al Consejo de la Persona Joven. En cuanto a los procesos de recursos humanos, se consideró que el plan piloto sí ha cumplido con las expectativas planteadas. En cuanto a la plaza de la contadora de la institución, su devolución estará en función del análisis de la carga de trabajo y las diferentes funciones a cumplir desde la UAF.

Software de la Asamblea Nacional de la Red Nacional de la Persona Joven (ANPJ)

Se formaliza en el 2020 una contratación de servicios informáticos para la elaboración de levantamiento de requerimientos, desarrollo informático de menor complejidad y hospedaje de información para desarrollo de los procesos de la Asamblea Nacional de la Red Nacional de la Persona Joven (ANPJ), que integre los trámites en línea de las fases del proceso de la ANPJ y las estas fases son:

- a. Fase de Conformación
- b. Fase de Ejecución de Sesiones
- c. Fase de Gestión de Documentación

Software Adaptado para administración de Asamblea de la Red, incluye Reuniones Virtuales integrado con Microsoft Teams (Active Directory), incluye Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, incluye Elecciones - Votos a través de APP de Acces-o, incluye Administración de Contenido, desarrollo e Implementación de plataforma customizada de integración de trámites de los procesos de ANPJ, Conformación de Asamblea Nacional, Sesiones de la Asamblea Nacional, Centro de Documentación, disponibilidad de una plataforma 24/7 y soporte de evento y capacitación de Administrador y usuarios de la plataforma customizada.

SERVICIOS EN CASO DE SER PRESENCIAL: Debe permitir registro de eventos en atención presencial, parametrización y personalización, página web de registro de Evento personalizado a CPJ.

REQUERIMIENTOS DE RED, SERVIDOR, Y SOFTWARE: Contrato anual de Acces-o Inteligencia de Datos y datos Acces-o cloud, Servicio Anual de uso de Plataforma Acces-o Events con capacidad para 200 personas.

Se respalda su ejecución en la Ley N° 8261, Artículo 29. “Funcionamiento. La Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven se reunirá tres veces al año; celebrará una asamblea ordinaria cada cuatro meses o cuando por mayoría simple de los representantes a dicha Asamblea, se solicite a la Dirección Ejecutiva una reunión extraordinaria. El dos y medio por ciento (2,5%) del presupuesto del Consejo, por lo menos se destinará al financiamiento de estas reuniones. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes; en caso de empate, el asunto se someterá a una segunda votación; si dicho empate persiste, el asunto en trámite será desechado. En esta misma Asamblea se designará a tres personas jóvenes representantes ante la Junta Directiva del Consejo, quienes durarán en sus cargos dos años y podrán ser reelegidas por una única vez. En los años impares esta Asamblea designará a una persona de estos representantes y en los años pares a los dos restantes. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 14 de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013).

Inversión 2020: 10 000 000

Inversión 2021 –2022: 10 000 000

VIII. Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión

- Presupuestos extraordinarios

Año 2021

Como parte del cumplimiento del Artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 N° 9926 y sus reformas, en el cual se establecen una serie de normas de ejecución cuyo cumplimiento debe ser atendido por las entidades bajo el ámbito del presupuesto nacional.

El artículo 7 indicado literalmente presenta las Normas de ejecución presupuestarias que son de carácter obligatorio para todas las entidades cubiertas bajo su ámbito normativo, que señala:

“ARTÍCULO 7- Normas de ejecución presupuestarias

Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones: (...)”

En el caso que nos ocupa, para la presentación del Presupuesto Extraordinario 6-2021, la **Norma 10** específicamente indica lo siguiente:

“10) Durante el año 2021, con el objetivo de generar ahorros presupuestarios efectivos, todas las instituciones que forman parte del presupuesto de la República deberán establecer un mínimo de su planilla en un rango entre un veinticinco por ciento (25%) y un cincuenta por ciento (50%) del total que se mantengan otorgando de forma remota los servicios de la institución en un formato de teletrabajo, de conformidad con lo definido en la Ley 9738, Ley para Regular el Teletrabajo, de 18 de setiembre de 2019 y la legislación vigente y garantizándose los servicios que impliquen la obligación de su presencia física para atender a los usuarios intermedios o finales de los procesos de trabajo de las instituciones. Los ahorros deberán ser informados al Ministerio de Hacienda, que tendrá la obligación de rebajarlos del presupuesto de la República, mediante las modificaciones presupuestarias siguientes que correspondan.”

En ese sentido, el Consejo procedió a realizar el estudio del ahorro generado en las previsiones presupuestarias del ejercicio económico 2021 de aquellas subpartidas que tuvieran relación con los resultados de aplicación de las medidas de digitalización de servicios públicos y de teletrabajo, así establecido en dicho artículo 7, donde se requiere proceder con la rebaja de los recursos del IV Trimestre - 2021 en el presente Presupuesto Extraordinario, así como ha sucedido en los anteriores trimestres.

Cuadro 27. Presupuestos extraordinarios del año 2021.

1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencia Corriente del Gobierno Central (Programa 760 CNPPPJ- Ley N°9926)	Aumentos	Disminuciones
		1 640 930 307,00	
	Presupuesto Extraordinario 1-2021*	0,00	
	Presupuesto Extraordinario 2-2021		2 018 750,00
	Presupuesto Extraordinario 3-2021		5 853 499,97
	Presupuesto Extraordinario 4-2021		1 518 750,00
	Presupuesto Extraordinario 5-2021		1 518 750,00
	Presupuesto Extraordinario 6-2021	10 910 659,69	1 256 250,00
	SUBTOTAL	1 651 840 966,69	12 165 999,97
	TOTAL AL 11/08/2021	<u>1 639 674 966,72</u>	

*Oficio PGR-C-263-2021 de fecha 9 de setiembre de 2021.

Cuadro 28. Presupuestos extraordinarios del año 2022.

1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencia Corriente del Gobierno Central (Programa 760 CNPPPJ- Ley N°10.103)	Aumentos	Disminuciones
		1.723.675.819	
	Presupuesto Extraordinario 1-2022*		4 000 000
	SUBTOTAL	1.723.675.819	4 000 000
	TOTAL AL 21/02/2022	<u>1 719 675 819</u>	

*En proceso de aprobación.

- Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones realizadas durante el periodo 2021 y 2022, reflejan los movimientos internos entre Subpartidas que permitieron el cumplimiento de los objetivos institucionales en favor de la consecución de proyectos enfocados a la formación y capacitación las personas jóvenes con discapacidad, jóvenes a cargo ubicados en los diferentes Centros Cívicos por la Paz en el país, a jóvenes emprendedores.

Cuadro 29. Modificaciones presupuestarias del año 2022.

MP 1-2021	¢19.630.623,00
MP 2-2021	¢232.359.622,00

MP 1-2022*	₡17.009.707,00
------------	----------------

*En proceso de aprobación en el Ministerio de Hacienda / Asamblea Legislativa

- Uso de superávits

Superávit Específico Ley N° 8718

La institución cuenta con el siguiente monto de Superávit específico proveniente de la Junta de Protección Social de periodos anteriores conforme el siguiente cuadro:

Cuadro 30. Superávit específico de periodos anteriores.

DETALLE	MONTO EN COLONES	OBSERVACIONES
SUPERÁVIT ESPECÍFICO PERIODOS ANTERIORES (JPS DEL PROGRAMA JÓVENES CON DISCAPACIDAD)	354 708 545,4	Recursos ubicados en la cuenta bancaria denominada CPJ Persona Joven JPS #CR88073911158321313659
TOTAL	354 708 545,4	

Sobre el particular, es necesario indicar que desde el año 2020, la Institución no percibe recursos de la Junta de Protección Social, en tanto, se derogó el artículo que se facultaba para ello, aunado a la escasez de recursos que percibe la Junta de Protección Social.

Superávit Específico Ley N° 8261

El Consejo en aplicación de sus deberes conforme el Artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven N°8261, el cual establece que los recursos que el Consejo no transfiera a las municipalidades en el cierre del periodo, se deberán redistribuir a los comités cantonales, tal y como cita literalmente:

“Artículo 26.-Financiamiento. *Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.*

El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.

Los recursos que el Consejo no transfiera a las municipalidades al finalizar el año se redistribuirán a los comités cantonales de la persona joven, en las condiciones que señala este mismo artículo. El subrayado no es del original.

No obstante, a partir del año 2021 en adelante, la Institución recibió oficio PGR-C-263-2021 de fecha 9 de setiembre de 2021, emitido por la Procuraduría General de la República, en respuesta a consulta realizada por el Ministerio de Hacienda, donde literalmente en lo que nos interesa, señala lo siguiente:

“h) El último párrafo del artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven mantiene la posibilidad de utilizar parte del superávit en el siguiente periodo presupuestario, desconociéndose así el principio presupuestario de anualidad;

i) Por consiguiente, en virtud de la promulgación de la Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, N° 9524 del 7 de marzo de 2018, existió una derogación tácita respecto al último párrafo del artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, N° 8261 del 2 de mayo de 2002. Ergo, debe prevalecer la norma más reciente.”

En ese sentido, al derogarse ese artículo, la Institución no cuenta con la facultad legal para proceder con la redistribución de recursos remanentes de periodos anteriores a los Comités Cantonales de la Personal Joven.

Superávit Libre

Con base en la Ley N°9635 la Institución procedió a realizar un análisis de los saldos por concepto de Superávit Libre del periodo 2020, el cual fue trasladado a la cuenta del Fondo General el día 07 de marzo de 2022, con base en la siguiente información:

Cuenta IBAN	Descripción de cuenta	Saldo Superávit Libre 2020
CR85073999911140127869	MH Fondo General	₡ 324.720.105,28

Actualmente esos recursos se encuentran autorizados para el traslado a la cuenta de control denominada “Devolución de recursos Ley N° 9635” #73910206000021939, por parte de la Tesorería Nacional.

DEVOLUCIÓN DE RECURSOS LEY N°9524 JPS

Asimismo, en atención al “Procedimiento para la liquidación de los recursos de periodos anteriores de los Órganos Desconcentrados (ODs) al cierre del periodo 2021 y su incorporación al Presupuesto Nacional del 2022”, al amparo de la Ley N°9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, se procede a informar que el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven cuenta con recursos de periodos anteriores al 31/12/2021 en la Cuenta # CR88073911158321313659 denominada “CPJ Persona Joven JPS, por un monto de ₡ 354.208.545,43 (Trescientos cincuenta y cuatro millones doscientos ocho mil quinientos cuarenta y cinco colones con 43/100), conforme Reporte de Saldos Cuentas de Caja Única – colones. Periodo de Enero a Diciembre 2021, Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda.

Los recursos percibidos por el Consejo de la Persona Joven provenientes de la Junta de Protección Social para el desarrollo y ejecución del Programa de Personas Jóvenes con Discapacidad, conforme la Ley N°8718, los cuales estaban destinados para actividades de capacitación y recreación para atender a la población joven con discapacidad, y que a partir de la entrada en vigencia de la Ley N°9524 no podrán ser utilizados por el Consejo, conforme lo siguiente:

“IV. Hechos relevantes. (...) 4. En atención al principio de anualidad y conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento a la Ley 9524, los saldos que se mantengan en las cuentas de periodos anteriores, al cierre del 31 de diciembre del 2021, que no estuvieron sujetos a la aplicación de los

artículos 33 y 34 de dicho Reglamento, dejan de ser de la titularidad de los ODs, por lo que, a partir del periodo 2022, dichas entidades no deben disponer de dichos recursos.” El subrayado no es del original.

No obstante, luego de sesiones de trabajo con la Contraloría General de la República y representantes de su noble entidad, se logró interpelar y conocer los alcances de la Ley N°9524, el decreto y los lineamientos técnicos que versan sobre los recursos de periodos anteriores, los cuales, incluyen los recursos de superávit específico. Obedeciendo a lo anterior, se realizó la devolución de recursos al Fondo General el día 07 de setiembre de 2022, en cumplimiento de la Ley N° 9524 y al amparo del oficio DVJ-129-2022 de fecha 05 de setiembre de 2022.

- Ejecución presupuestaria

Cuadro 31. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto Al 31 de diciembre 2021 (en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual ¹ 2021	Presupuesto ejecutado ² 2021	Nivel de ejecución
TOTAL (*)	1.643,45	1.332,67	81,09%
Recurso externo	-	-	-
SUBTOTAL	1.643,45	1.332,67	81,09%
Remuneraciones	778,31	691,54	88,85%
Servicios	465,13	368,21	79,16%
Materiales	14,29	4,01	28,07%
Intereses	-	-	-
Activos financieros	-	-	-
Bienes duraderos	15,50	1,12	7,22%
Transferencias corrientes	370,22	267,79	72,33%
Transferencias de capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 12/01/2022.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

IX. Sugerencias para la buena marcha de la gestión

Articulación y comunicación a lo interno de una institución pequeña: sin duda es muy relevante mantener una comunicación fluida a lo interno de la institución entre las diferentes unidades y programas, para efectos de mantener una imagen uniforme y un flujo de información interno y externo adecuado.

Posicionamiento público en discusiones centrales: se considera como una tarea pendiente elaborar un procedimiento para determinar cómo y en qué forma puede la institución manifestarse públicamente respecto a situaciones vinculadas a las realidades de las juventudes.

Rol del CPJ dentro del MCJ: es importante continuar con los esfuerzos para posicionar el enfoque de juventudes y la importancia del trabajo por y para esta población dentro de las diferentes instancias que conforman el Ministerio de Cultura y Juventud. En ese sentido, se considera estratégico todos los esfuerzos conducentes a sensibilizar a las autoridades y al personal al respecto, así como para procurar la generación de iniciativas específicas para juventudes dentro de la oferta programática.

Coordinación con la ANPJ: se considera fundamental mantener un diálogo franco y permanente con el directorio de la Asamblea Nacional de la Persona Joven para efectos de la coordinación logística y programática, no solo en términos de las sesiones de la Asamblea, sino en general del quehacer institucional y especialmente en lo vinculado con la Política Pública de la Persona Joven.

Ejercicio de la rectoría técnica y política: se considera estratégico mantener una comunicación fluida y constante entre la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y el Viceministerio de Juventud, así como con el Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura y Juventud, para efectos de garantizar el ejercicio conjunto y estratégico de la rectoría técnica y política. El proceso de construcción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 es muestra del gran potencial que puede llegar a tener esta articulación.

Colaboración UPPJ-UAF para gestión de transferencias a CCPJs: Se sugiere dar continuidad a la dinámica de colaboración entre la UPPJ y la UAF en pro de cumplir los objetivos de transferencia a los CCPJ, una vez estos cumplan los requisitos. La dinámica para alcanzar dicha meta inicia con crear las pautas entre las partes por medio de una reunión en la cual se establezca el proceso de comunicación y envío o remisión de documentación. Posterior a haber creado esas pautas y canales de comunicación se sugiere continuar con la misma para garantizar la transferencia de presupuesto ordinario correspondiente a cada CCPJ.

En primera instancia se crea una carpeta digital compartida entre la UAF y UPPJ con el fin de llevar un orden de la documentación recibida por parte de las entidades municipales y los CCPJ. Dicha carpeta es subdivida en bloques que estarán conformados por los nombres de los cantones que envían la documentación completa según el orden de llegada. Por medio de correo electrónico la UPPJ comunica a la UAF cada vez que los bloques se actualizan, y por su parte la UAF comunica a la UPPJ la fecha en la que dejarían de entrar cantones a un respectivo bloque para poder realizar las transferencias; con esto, se inicia un nuevo bloque de cantones repitiendo el ciclo de comunicación.

Finalmente se sugiere continuar con la dinámica, involucrando a cada promotor (a), cuando la UAF remita la confirmación que las transferencias fueron realizadas a la UUPJ, para que esta unidad comunique a cada comité y su respectivo (a) promotor que la transferencia se realizó con éxito. En colaboración de la UAF y el buen seguimiento y comunicación entre las unidades, se logró transferir el 75% del presupuesto asignado a los CCPJ para el 2021.

Impulso Emprende Joven: Conforme a la necesidad del fortalecimiento a los emprendimientos de jóvenes con VIH y poblaciones claves (HSH, mujeres y hombre transgénero, trabajadores del sexo y personas usuarias de sustancias), ALEP solicitó la asignación en los cupos de los procesos de capacitación para emprendimientos como lo es Impulso Emprende Joven.

El presente año se propuso la creación de un convenio el MEIC y el CP, con la finalidad de poder ayudar al fortalecimiento de las capacidades emprendedoras e innovadoras de las personas jóvenes, este convenio se encuentra en proceso de firma para aprobación por parte de los jerarcas.

INCID@MOS +506: LIDERAZGO QUE DEJA HUELLA: A través de la implementación del programa INCID@MOS +506: LIDERAZGO QUE DEJA HUELLA durante el año 2021, se determina que el mismo obtuvo resultados positivos. Por lo tanto, en el presente año la Fundación Konrad Adenauer y el Consejo de la Persona Joven, trabajan en la formulación de un convenio de colaboración interinstitucional que permita dar continuidad al programa en los próximos años, manteniendo así su objetivo primordial, el cual es propiciar un programa virtual para las personas jóvenes que les permita conocer, analizar, profundizar y reflexionar de una manera interactiva sobre la realidad política, social, ambiental y económica de Costa Rica, en sus diferentes escenarios, para una comprensión integral.

Asimismo, el convenio permitirá continuar con la dinámica de trabajo ya establecida por parte de ambas organizaciones, las cuales comparten una carpeta digital con toda la información referente al programa y sus participantes.

Seguimiento mensual a contrataciones desde la DE: Se recomienda programar reuniones mensuales con las personas involucradas en el tema de contratación administrativa, con el fin de dar seguimiento a los avances u obstáculos que requieran colaboración de la DE para avanzar al logro de las metas propuestas.

Convenios-Alianzas establecidas: Se sugiere mantener y prorrogar cuando se necesario las alianzas con la Vicerrectoría de Acción Social de la UCR en pro de ejecutar actividades en distintas zonas del país en beneficio de personas jóvenes; la alianza con la Vicerrectoría de Acción Social de la UCR se establece mediante el oficio CPJ-DE-OF-140-2022. También se sugiere mantener la alianza con el Informe Estado de la Nación (IEN) en pro de las juventudes del país y las distintas acciones que se puedan llevar a cabo con el convenio, el mismo se establece mediante el oficio CPJ-DE-OF-092-2022.

Por su parte, se estableció una alianza con la SIFAIS en beneficio de personas jóvenes en zonas vulnerables, este se dio mediante el oficio CPJ-DE-OF-196-2022. Se sugiere continuar con dicha alianza ya que permite llegar a zonas complicadas para realizar convocatorias y en pro del mutuo cumplimiento de objetivos. Por otra parte, una alianza que se sugiere mantener con el fin de ejecutar actividades en beneficio de las personas jóvenes, ya sean en modalidad virtual y/o presencial es con la Facultad de Farmacia de la Universidad de Costa Rica, la cual se establece mediante el oficio CPJ-DE-OF-213- 2022

Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social:

- Mantener reuniones con el equipo del programa para la revisión de temas, acuerdos y propuestas discutidas en el seno del Comité Técnico Nacional, con el fin de mantener una adecuada coordinación con las instituciones parte del Modelo de los CCP, acorde a la rectoría del CPJ y a la realidad en el equipo técnico destacado en los CCP. Además, se recomienda mantener la figura de enlace técnico para acompañar en el seguimiento de acuerdos y coordinaciones con las instituciones parte del Modelo de los CCP en el nivel nacional, local.

Asimismo, designar la figura del enlace para comunicaciones y articulaciones a lo interno del CPJ.

- Dar seguimiento en coordinación con DIGEPAZ a las situaciones de transición a la presencialidad en los CCP donde se presentan situaciones que afecten la programática del CPJ
- Plazas centros cívicos: Desarrollar un proceso de inducción a las personas funcionarias que ingresan a Desamparados y Pococí donde se tome en cuenta los documentos e información orientadora tanto relacionada con el CPJ como con el Modelo de Centros Cívicos por la Paz, propiciando el acompañamiento al personal.
- Dar seguimiento a la ruta para gestionar posibilidad de plazas en los CCP que están por construirse, con los documentos y oficios intercambiados con la Unidad Coordinadora del Programa, los documentos generados se encuentran en la siguiente carpeta [Plazas del CPJ en nuevos CCP](#)
- Valorar actividades teletrabajables: La pandemia potenció las capacidades en el personal para el trabajo virtual y demostró ventajas para algunas de las acciones del quehacer institucional. Para las personas funcionarias del Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social, resulta importante definir las actividades teletrabajables con el fin de mantener algún grado de teletrabajo para algunas tareas que en la presencialidad y dinámica de los CCP se tornan muy difíciles de realizar (informes, llamadas virtuales con otras instituciones, documentos, entre otros)

Manual de Procedimientos del CPJ: Se le dará seguimiento mediante un Sistema de Gestión de Calidad elaborado en conjunto con FUNDATEC, el cual estará en la Dirección Ejecutiva a cargo de Planificación Institucional.

Comisiones internas y externas: Se recomienda realizar un balance de las comisiones internas y externas asignadas e instrumentos de reporte solicitados, con el fin de valorar ajustes que permitan optimizar recurso humano y el cumplimiento de compromisos con fundamento en normativa vigente, en espacios de articulación y coordinación institucional e interinstitucional Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social: El programa se ubica en la Dirección Ejecutiva, rol de la DE.

Planificación: Se sugiere revisar el alcance del CPJ y temas abordados por las diferentes Unidades y programas con el fin de distribuir la oferta programática tanto en temas como en territorios para facilitar el acceso a diversos sectores y personas jóvenes del país. Esto debe estar relacionado con el programa de capacitación que surge desde el PEI y que se encuentra a cargo de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil.

Seguimiento al PEI: Se deben evaluar niveles de cumplimiento, y analizar cuáles son las acciones que están pendientes de cumplir para darles seguimiento, así mismo, se debe planificar la actualización del PEI ya que el actual vence en el 2024.

Reglamento del CPJ: Se debe realizar la revisión y actualización del documento para su debida publicación. Se sugiere conformar una comisión para realizar esa revisión y que la Asesoría Legal lidere el proceso.

Dar seguimiento a la aplicación de los índices capacidad de gestión y transformación digital: Es importante dar seguimiento a la aplicación de los índices de capacidad de gestión y de transformación digital, ambas mediciones que realiza la Contraloría General de la República.

X. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad relacionados con la gestión

Es importante crear una cultura de la responsabilidad y del seguimiento a nivel institucional. Los documentos que son elaborados para firma de la Dirección Ejecutiva deben ir con las iniciales de las personas encargadas de elaborar el documento para firma del director ejecutivo del Consejo. Lo anterior por cuanto logra establecerse el vínculo entre el tema que da origen a la firma por parte de la Dirección Ejecutiva y el responsable de elaborarlo.

Otro aspecto fundamental es la comunicación a lo interno de la institución. Los coordinadores son los llamados a cumplir esa función ya que representan el enlace entre la D.E y el personal de la institución. Es un deber de las coordinaciones mantener informado al personal sobre las decisiones, políticas y normativa interna a sus subalternos ya que son por lo general la fuente primaria de las acciones que se toman a lo interno del CPJ. Así mismo, se debe mantener una comunicación constante entre la D.E y todo el personal y realizar reuniones con el personal para tratar temas relevantes para la institución.

Revisión de normativa. Es importante que todo el personal se encuentre en la disposición de hacer sugerencias y retroalimente a la institución con ideas que sirvan de base para mejorar las normas del ordenamiento jurídico que orientan nuestra función.

Al cumplirse 20 años de la Ley 8261 “Ley General de la Persona Joven”, nos damos cuenta que esta ley requiere mejoras urgentes para adecuarla a los tiempos actuales, donde la persona joven, se encuentra cada día más vulnerable a temas que hace 20 o 30 años no se trataban. El derecho es dinámico y precisamente por esa razón, las normas jurídicas que protegen y garantizan los derechos de las personas jóvenes deben estar acordes a las necesidades del joven de hoy. De igual manera debe actualizarse al personal del CPJ, en temas que hace algunos años eran desconocidos y que en función de las labores encomendadas debe tratar con las juventudes actuales.

XI. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que durante la gestión le girara la Contraloría General de la República, algún otro órgano de control externo y la Auditoría Interna

Informe N° AI-07-2015, denominado “Auditoría de Carácter Especial sobre legalización de libros efectuada por esta Auditoría Interna

Las acciones realizadas por el Consejo para atender la recomendación que se encuentra pendiente para dar cumplimiento al Informe N° AI-07-2015, denominado “Auditoría de Carácter Especial sobre legalización de libros efectuada por esta Auditoría Interna”, sobre la cual, el Consejo procede a brindar respuesta sobre algunas acciones realizadas al 22 de abril de 2022.

La recomendación que se encuentra pendiente es la número 4.1.2.1, que reza:

“4.1.2.1 Que, en un plazo no mayor a 15 días, una vez conocida dicha directriz, se asegure que se disponga de los libros contables autorizados por la Auditoría Interna, sino se cuenta con ellos, y en caso

de que se cuente con ellos, estén debidamente actualizados tal, y como lo indica las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, apartado 4.4.4 sobre libros legales. Remitir a esta Auditoría Interna, la documentación que sustente el cumplimiento de esta recomendación a más tardar el 14 de agosto del 2015. (ver resultado 2.2)."

Sobre el particular, el Consejo de la Persona Joven en análisis de la respuesta brindada mediante oficio CPJ-DE-OF-394-2020 de fecha 29 de setiembre del 2020, donde se presentaron las principales acciones realizadas por el Consejo para atender dicha recomendación y al final del texto señala literalmente:

"Entre los procesos a seguir conforme recomendaciones de la Dirección de Contabilidad Nacional, se indican:

- 1. "Se recomienda que este asunto y los resultados de la investigación se eleve a un nivel superior para lo que corresponda."*
- 2. "En caso de un acuerdo de conocimiento y cierre del caso, se recomienda hacer las gestiones para que un ente fiscalizar realice un estudio especial de la razonabilidad de las cuentas de los EEFF, o en su defecto contratar una Auditoría Financiera, con el fin de valorar el impacto del sesgo de información que puede estar afectando la información actual."*

Ante la situación anterior, la Dirección Ejecutiva y Unidad de Administración y Finanzas da a conocer los principales hechos o actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento al Informe N° AI-007-2015 denominado "Auditoría de Carácter Especial sobre legalización de libros efectuada por esta Auditoría Interna", siendo que solo falta el Libro de Inventarios y Balances del periodo comprendido 2004 al 2007, y así someter a su valoración el estado de cumplimiento de la recomendación en marras e indicarnos el procedimiento a seguir."

La respuesta brindada por su estimable persona sobre la referencia sometida a su valoración se indica que:

"Así las cosas, teniendo claro que existe un deber de mantener un adecuado control en el manejo de los libros, en este caso los contables, garantizando su confiabilidad, la veracidad de la información en ellos consignada, así como la cronología de los hechos indicados, es preciso cumplir con la normativa.

La inexistencia o desactualización de los libros contables generan riesgos relevantes al no existir disponibilidad de la información contable actualizada, que permitiría a la administración conocer en forma ágil, clara y precisa, sus operaciones." El subrayado no es del original.

Frente a esta situación, me permito indicarle las principales acciones a realizar para solventar el faltante de información:

1. Revisión nuevamente de cada una de las cajas y archivos que cuenta la institución en la bodega con documentos de periodos anteriores, para determinar si se logran ubicar los Estados Financieros 2004 al 2007 para completar los libros contables.
2. En caso de no encontrarse los Estados Financieros 2004 al 2007, se estará presentando ante su estimable dependencia una solicitud para realizar una auditoría especial de los Estados Financieros al

Consejo, mediante la cual se pueda acreditar la razonabilidad de dichos estados, tal y como lo recomendó la Dirección de Contabilidad Nacional.

3. Actualmente se encuentra la implementación del Plan de Trabajo 2021-2022, mediante el cual, se espera contar con servicios profesionales para la realización de una auditoría externa que pueda fortalecer el sistema de control interno determinando la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada en los estados financieros de la institución.

El Plan de Trabajo 2021-2022 presentado mediante oficio CPJ-DE-OF-275-2021 de fecha 8 de setiembre del 2021 detalla lo siguiente:

Cuadro 32. Calendario de acciones indicadas a la Auditoría Interna. 2021

Setiembre 2021 – diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborar las especificaciones técnicas y las condiciones cartelarias para la contratación directa del servicio de auditoría externa para determinar razonabilidad de los estados financieros del Consejo de la Persona Joven. ➤ Mapear la información disponible de los años 2004 a 2007, que pueda servir de insumo para la ejecución de la auditoría externa.
Enero 2022 – febrero 2022	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Considerando que dentro del presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 2022 no se cuenta con recursos para un servicio de auditoría externa, se va preparar y presentar una modificación presupuestaria en la primera fecha del año que sea posible, para contar con los recursos necesarios para la contratación del servicio de auditoría externa. ➤ Una vez presentada la modificación presupuestaria, se valorará la posibilidad de gestionar la autorización de la Contraloría General de la República (CGR) para poder iniciar con el trámite de la contratación sin contar con los recursos (ya que estos dependen de modificación), para así agilizar el proceso de contratación.
Abril 2022 (o la fecha en que se apruebe la modificación presupuestaria y/o se cuente con la autorización de la CGR)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar el proceso de contratación
Julio 2022 – agosto 2022	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecutar la auditoría externa
Setiembre 2022	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar los resultados de la auditoría externa a la Auditoría Interna.

Como parte de la implementación de dicho Plan de Trabajo 2021-2022, se informa que al 03 de mayo de 2022 la Institución se encuentra en espera de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda, de la Modificación Presupuestaria 1-2022 a fin de continuar con las acciones de la contratación administrativa de los servicios de auditoría externa.

Informe N° AI-005-2017 Cumplimiento del Decreto N° 37549 “Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central

Como parte de las acciones que el Consejo de la Persona Joven ha venido emprendiendo para cumplir con el Informe N° AI-450-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, relacionado con el Informe “AI-005-2017 Cumplimiento del Decreto N° 37549 “Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central”, se procede a brindar el resultado al cierre del periodo 2021, así como, las acciones ejecutadas a 30 de setiembre de 2022 con base en el informe AI-07-2022, “Auditoría de Carácter Especial sobre el Cumplimiento al Decreto N° 37549-JP, Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en Ministerios y Órganos Adscritos al Gobierno Central”.

Cuadro 33. Acciones para el cumplimiento de las recomendaciones del Informe “AI-005-2017 Cumplimiento del Decreto N° 37549

*“4.1. Emitir una directriz y dar seguimiento a los **Directores del Museo Calderón Guardia, Consejo de la Persona Joven, Museo Juan Santamaría y Centro Cultural José Figueres Ferrer, para que realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento con lo estipulado en el Artículo N°2 en sus incisos a), b) y e).** (Ver resultado 2.1). Remitir a esta Auditoría la documentación que sustente el cumplimiento de esta recomendación a más tardar el **17 de agosto del 2017...**” (la negrita con el subrayado no pertenece al original)*

Sobre el particular, la Institución procedió a actualizar los Formularios #1 y #2 debidamente utilizados y ubicados en los expedientes de cada uno de los programas de cómputo, del periodo 2019 y 2020. Igualmente, en los primeros quince días del mes de Enero de cada periodo se presenta ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, el Informe de Bienes Institucional, el cual contiene entre otros, el inventario de programas de cómputo y equipo de hardware según la Clasificación por tipo de bienes.

La institución cuenta con una persona responsable de mantener en custodia los expedientes de los programas de cómputo

*“4.5. Solicitar y dar seguimiento a los **Directores del Museo Calderón Guardia, Consejo de la Persona Joven, Sistema Nacional de Educación Musical, Centro Nacional de la Música y Museo Juan Santamaría, para que se tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo N°8 del Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo, relacionado con la instalación de programas de***

Al igual que el punto anterior, la Institución procedió a actualizar los Formularios #1 y #2 debidamente utilizados y ubicados en los expedientes de cada uno de los programas de cómputo, del periodo 2019 y 2020. Los formularios indicados se encuentran en constante actualización, en el periodo 2021 y en el 2022 se actualizaron

cómputo que no cuenten con la respectiva licencia de uso legal en ninguna oficina del Gobierno Central e instituciones adscritas. (Ver resultado 2.1). Remitir a esta Auditoría la documentación que sustente el cumplimiento de esta recomendación a más tardar el 17 de agosto de 2017. (la negrita con el subrayado no pertenece al original)”

“4.9. Girar instrucciones y dar seguimiento a los **Directores** del Museo Calderón Guardia y Centro Cultural José Figueres Ferrer, para que se tomen las acciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del **inciso e) del Artículo N°10**, relacionado con que cada equipo deberá llevar un expediente u hoja de vida donde conste el funcionario responsable que autoriza la instalación, fecha de instalación y la persona responsable de hacer la instalación. (Ver resultado 2.1). Remitir a esta Auditoría la documentación que sustente el cumplimiento de esta recomendación a más tardar el **17 de agosto del 2017**. (la negrita con el subrayado no pertenece al original) y;

“...4.10. Girar instrucciones y dar seguimiento a los Directores de los Órganos Adscritos, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Museo Calderón Guardia, **Consejo de la Persona Joven** y Sistema Nacional de educación Musical, para que se tomen las medidas necesarias para el cumplimiento del **Artículo N°11**, relacionado con la elaboración de los manuales para el uso e instalación de programas de ordenador, o bien valorar la posibilidad de adoptar el manual confeccionado por el Departamento de Informática. (Ver resultados 2.1 y 2.3). Remitir a esta Auditoría la documentación que sustente el cumplimiento de esta recomendación a más tardar el **17 de agosto del 2017...**” (la negrita con el subrayado no pertenece al original

para la presentación de la plantilla ante el Registro Nacional.

Asimismo, es importante mencionar la comunicación y coordinación que el Consejo ha sostenido con el Dpto. Informática del Ministerio de Cultura y Juventud, en cuanto a los criterios técnicos o vistos buenos en los procedimientos de contratación administrativa relacionados con la Clase de Equipo y Programas de cómputo.

Al igual que el punto anterior, la Institución procedió a actualizar los Formularios #1 y #2 debidamente utilizados y ubicados en los expedientes de cada uno de los programas de cómputo, del periodo 2019 y 2020. Los formularios indicados se encuentran en constante actualización, en el periodo 2021 y en el 2022 se actualizaron para la presentación de la plantilla ante el Registro Nacional.

En lo relacionado con los documentos técnicos, la institución cuenta los manuales del Dpto Informática del MCJ, a saber: Manual de ayuda para completar los formularios internos n cumplimiento con la Ley N° 6683 de Derechos de Autor y Derechos Conexos y el Reglamento para la Protección Programas de Cómputo. Referencia Informe de Auditoría AI- 007-2016, el Manual de uso aplicativo para extraer información de los quipos de cómputo y crear el expediente digital según la Ley N° 6683 de Derechos de Autor y Derechos Conexos y el Reglamento para la Protección Programas de Cómputo.

La institución cuenta con aprobación de los miembros de Junta Directiva donde se adoptan los Lineamientos que ha emitido y los que emita el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante comunicado en oficio CPJ-JD-OF-209-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, según Sesión Ordinaria N° 280-2020, que dicta lo siguiente:

“ACUERDO N°13: Adoptar las políticas y lineamientos de informática emitidos por el

Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud, disponibles en la página web de dicho ministerio en el siguiente link de acceso: https://mcj.go.cr/index.php/busqueda-global?texto_buscar=politicas+informatica, en cumplimiento con las disposiciones y recomendaciones emitidas por los órganos de control y rectoría en la materia, cuyo acatamiento es de carácter obligatorio a todos los servidores públicos del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven”. 6 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.

Cuadro 34. Acciones para el cumplimiento de las recomendaciones del Informe AI-07-2022
“Auditoría de Carácter Especial sobre el Cumplimiento al Decreto N° 37549-JP

<p>4.2.1 Al Centro de Patrimonio, Dirección General de Bandas, Centro de Producción Cinematográfica, Dirección Sociocultural, Museo Juan Santamaría, Museo Calderón Guardia, Consejo Persona Joven, Centro Cultural E Histórico Jose Figueres Ferrer: Requerir y brindar seguimiento al encargado del levantamiento de la información de licencias, con el fin de realizar las correcciones correspondientes de acuerdo al resultado obtenido en este informe; con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 2 y sus incisos a), b) y e) y artículo 10 inciso a, b y d, del Decreto N° 37549-JP. Remitir a esta Auditoría Interna, la documentación que sustente el cumplimiento de esta recomendación a más tardar el 30 de setiembre de 2022. (Ver resultado 2.1)</p>	<p>El Consejo de la Persona Joven procede a presentar la plantilla de Derechos de Autor debidamente actualizada al 30/09/2022</p>
<p>4.2.2 Al Centro de Patrimonio, Dirección General de Bandas, Sistema Nacional de Educación Musical, y Centro de Producción Cinematográfica: Coordinar con la oficina de Derechos de Autor y Conexos para remitir el Informe y la constancia respectiva del periodo 2021, con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 2 y sus incisos c) y d) y artículo 4 del Decreto N° 37549-JP. Remitir a esta Auditoría Interna, la documentación que sustente el cumplimiento de esta recomendación a más tardar el 30 de setiembre de 2022. (Ver resultado 2.1)</p>	<p>El Consejo de la Persona Joven cumple con lo indicado</p>
<p>4.2.3 A la Dirección Sociocultural, Centro de Patrimonio, Dirección General de Bandas, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Consejo Persona Joven Sistema Nacional de Educación Musical, Museo Calderón Guardia ,Centro Cultural E Histórico Jose Figueres Ferrer, Centro de Producción Cinematográfica, Museo Juan</p>	<p>El Consejo de la Persona Joven cuenta con una carpeta física y digital, donde se resguardan los documentos de los programas de cómputo.</p>

Santamaría: Requerir y brindar seguimiento al encargado del levantamiento de la información de licencias, con el fin de corregir y completar la información en el expediente del equipo (información de licenciamiento). Lo anterior, de acuerdo al resultado de este informe; con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 10 inciso e, del Decreto N° 37549-JP. Remitir a esta Auditoría Interna, la documentación que sustente el cumplimiento de esta recomendación a más tardar el 30 de setiembre de 2022. (Ver resultado 2.1)

4.2.5 A la Dirección Sociocultural, Centro de Patrimonio, Dirección General de Bandas, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Sistema Nacional de Bibliotecas, Consejo Persona Joven, Sistema Nacional de Educación Musical, Museo Calderón Guardia, Centro Cultural E Histórico Jose Figueres Ferrer, Centro de Producción Cinematográfica, Museo Juan Santamaría y Centro Nacional de la Música:

Incorporar en las solicitudes de contratación de equipos informáticos (hardware y software) el artículo 10 inciso f, del Decreto N°37549-JP. Remitir a esta Auditoría Interna, la documentación que sustente el cumplimiento de esta recomendación a más tardar el 30 de setiembre de 2022. (Ver resultado 2.1)

El Consejo de la Persona Joven procederá a coordinar con el Dpto. Informática la inclusión de requisitos cartelarios que se demuestre el cumplimiento del Art.10, inciso f, del Decreto N°37549-JP.

4.2.6 Al Centro de Patrimonio, Dirección General de Bandas, Dirección Sociocultural, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Consejo Persona Joven, Sistema Nacional de Educación Musical, Museo Calderón Guardia, Centro Cultural E Histórico Jose Figueres Ferrer, Centro de Producción Cinematográfica y Centro Nacional de la Música Requerir y brindar seguimiento al encargado de realizar el levantamiento de la información de licencias , para que se establezca y se documente un mecanismo de control efectivo que permitan ejercer un adecuado control y seguimiento de previo y posterior a presentar la información ante Derechos de Autor. Remitir a la Auditoría interna la documentación que sustente lo indicado a más tardar el 30 de setiembre de 2022. (ver resultado 2.3)

El Consejo de la Persona Joven cuenta con una plantilla de inventario de los programas de cómputo y registrado en el sistema Legalsoft del Registro Nacional, instrumento indispensable para el control de los programas de cómputo.

4.2.7 Al Centro de Patrimonio, Dirección General de Bandas, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Sistema Nacional de Bibliotecas, Consejo Persona Joven, Sistema Nacional de Educación Musical, Museo Calderón Guardia ,Centro Cultural E Histórico Jose Figueres Ferrer, Centro de Producción Cinematográfica y Centro Nacional de la Música: Solicitar a las Jefaturas inmediatas de los encargados del levantamiento de la información de licencias, que se establezca y se documente los

El Consejo de la Persona Joven cuenta con una plantilla de inventario de los programas de cómputo y registrado en el sistema Legalsoft del Registro Nacional, instrumento indispensable para el control de los programas de cómputo.

mecanismos de control efectivos que permitan ejercer una supervisión constante, en el desarrollo del cumplimiento del Decreto N° 37549-JP. Remitir a la Auditoría interna la documentación que sustente lo indicado a más tardar el 30 de setiembre de 2022. (ver resultado 2.2)
